



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

**ANÁLISIS DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN MÉXICO
DE 1977 A 2015**

T E S I S I N A
C I E N C I A P O L Í T I C A
P R E S E N T A

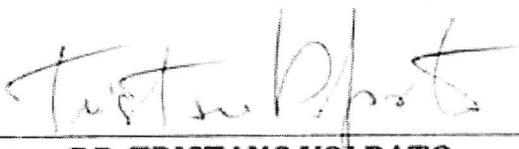
ROSA MARÍA PÉREZ GARCÍA

MATRICULA: 2113012750



MTRO. GONZALO FARRERA BRAVO

ASESOR



DR. TRISTANO VOLPATO

LECTOR

Iztapalapa, Ciudad de México, Enero, 2016.



Agradecimientos

Al término de esta etapa de mi vida, quiero expresa un profundo agradecimiento a quienes con su ayuda, apoyo y comprensión me alentaron a lograr esta hermosa realidad

A mi Madre Rosa García Nicolás, por apoyarme en todo momento, por los valores que me han inculcado, y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida. Sobre todo por ser un excelente ejemplo de vida a seguir. Y a mis Hermanos Cecilia y Mario, pilares y el motor de mi vida, que me guían a seguir para salir adelante.

Por su apoyo, consejo y dirección es que llegado a realizar una de mis más grandes metas, y en reconocimiento a todo, el apoyo brindado a través de mis estudios y con la promesa de siempre seguir a delante quiero agradecer a:

A mi Profesor y Asesor de Tesina el Doctor. Gonzalo Farrera Bravo, quien me brindo su ayuda, guía, dirección y facilidad para desarrollar esta tesina, por su apoyo y amistad que me permitieron aprender mucho más que lo estudiado. Por enseñarme, aconsejarme e instruirme, por darme su apoyo y su comprensión en los momentos difíciles, siempre dispuesto a ayudar en los momentos más difíciles sin pedir nada a cambio.

A el Profesor Martin Mora Ledesma, le agradezco por todo el apoyo brindado a lo largo de la carrera, y por los conocimientos trasmitidos.

Como muestra de mi cariño y agradecimiento, por su apoyo durante estos años, pero sobre todo su amistad, grandes seres humanos, magníficas personas que siempre han estado ahí, en las buenas, las malas y las peores siempre motivándome y enseñándome a mis más grandes Amigos: Ivett Guerrero Camargo, Christian R. Robles García, Pedro Cruz Galicia e Ivonne Cid Herrera.

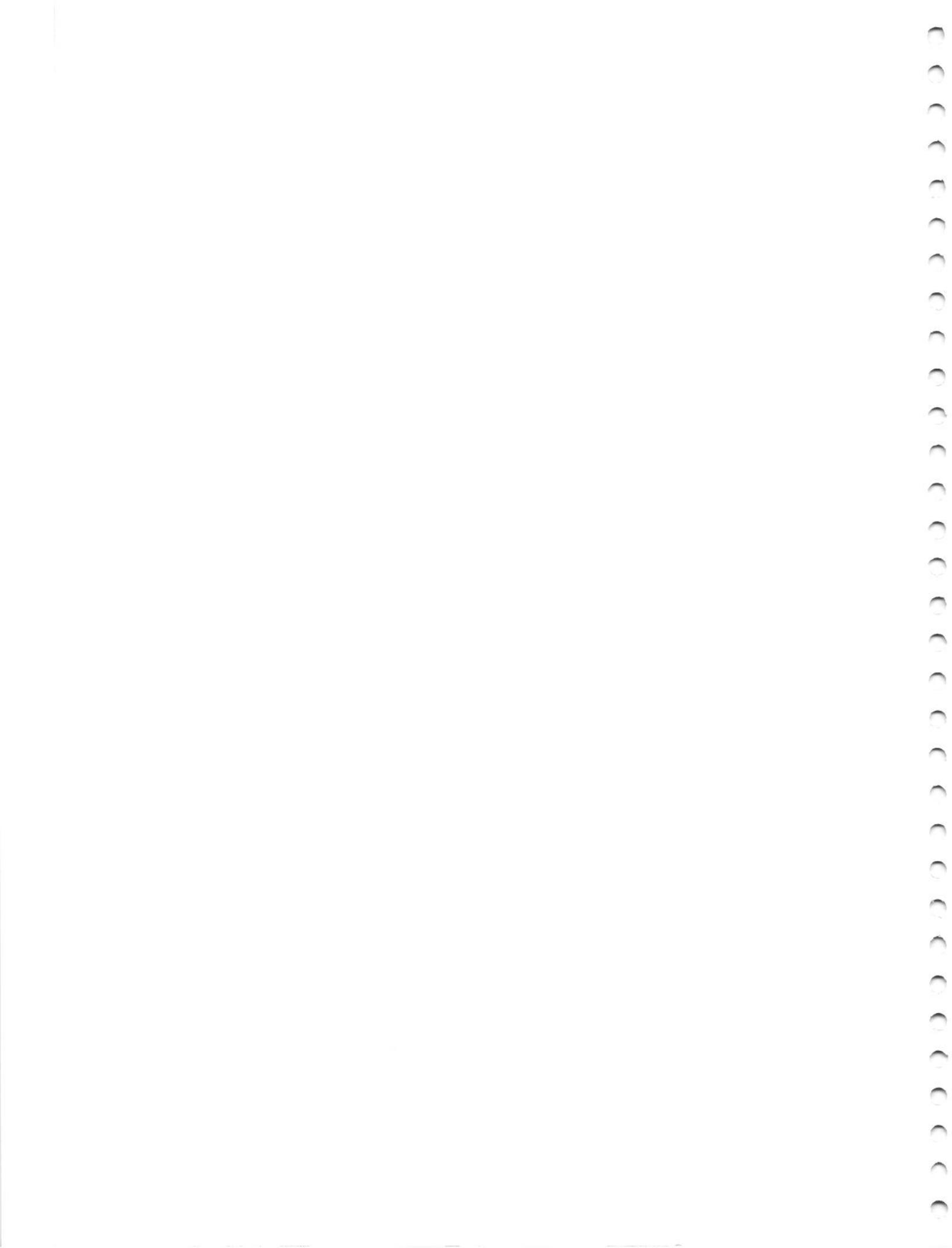
Esta tesina es testimonio de gratitud ilimitada, gracias por su Cariño, apoyo, paciencia, aliento, estímulos y guía mismos que posibilitaron la conquista de esta gran meta que hoy rinde fruto.

Gracias a todos los que hicieron posibles que este sueño, se volviera realidad.



Índice

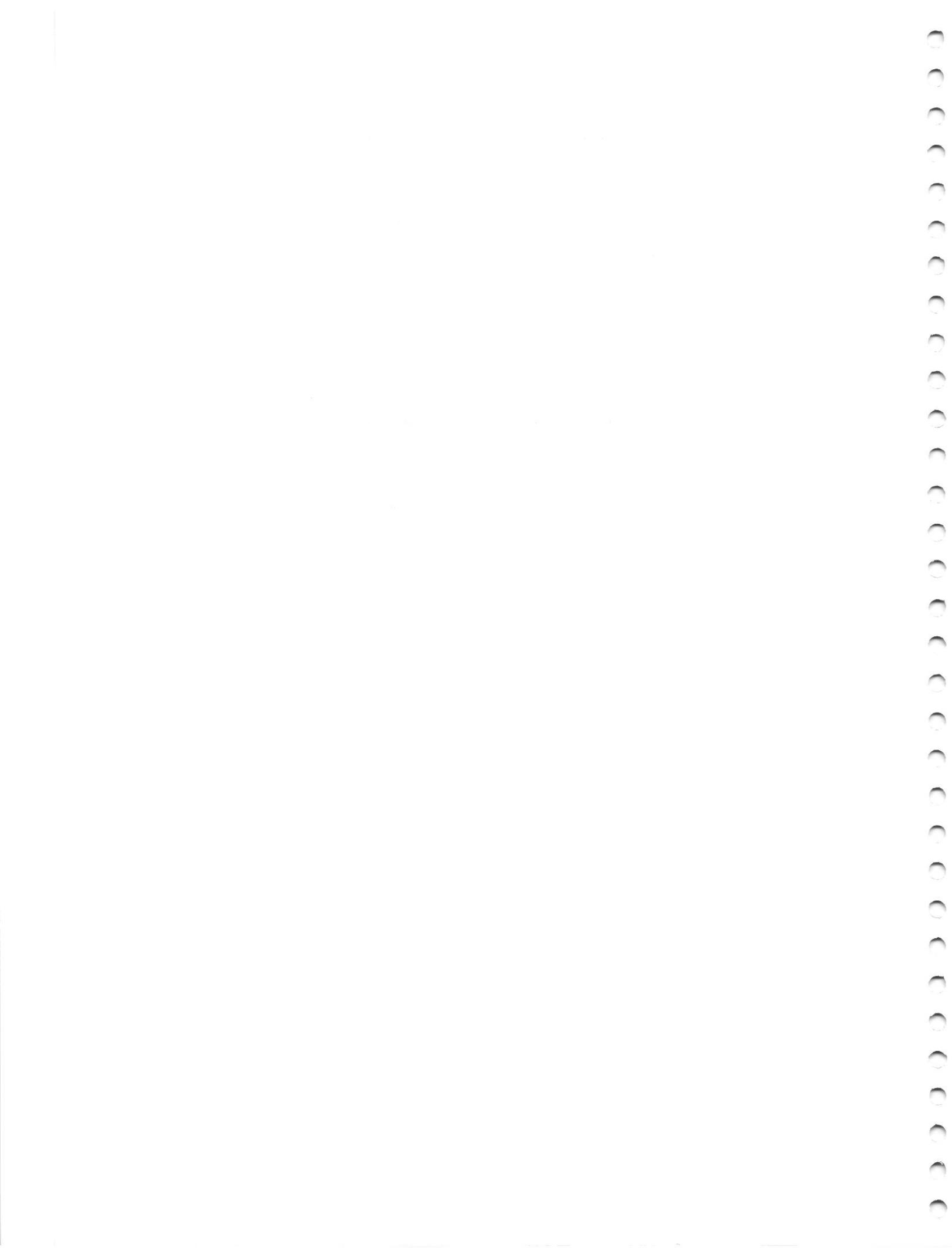
Introducción	1
Capítulo I	2
Concepto de sistema político	2
Concepto de Sistema electoral	3
Concepto de Sistema de partidos	5
Origen etimológico del vocablo partido	8
Origen de los partidos políticos	9
Génesis de los partidos políticos	13
Evolución histórica de los partidos políticos en la sociedad	16
Concepciones de partido político	19
Capítulo II	22
Características de los partidos políticos	22
El partido político como organización	22
Organización del partido político	24
Estructura de los partidos políticos	25
Estructura interna	25
Documentos básicos	25
Miembros	26
Funciones de los Partidos políticos	26
Taxonomía de partidos políticos	29
Evolución de los partidos de cuadros y de masas a partidos Catch-All y Cártel ...	30
Comparación entre modelos taxonómicos de sistemas de partidos	34
Partidos políticos actuales	36
Ciberpartidos	36



Partidos piratas	37
Partidos verdes	38
Gobernanza de los partidos políticos	39
Capítulo III	41
Regulación constitucional y jurídica de los partidos políticos	41
Antecedentes Históricos	41
Constitucionalización de los partidos políticos	43
Naturaleza jurídica de los partidos políticos	45
Capítulo IV	47
Partidos políticos en mexico	47
Antecedentes	47
Evolución de la ley en torno a los partidos políticos	50
Regulación y Fragmentación política 1911-1945	50
Periodo Revolucionario	50
Periodo Post Revolucionario	51
Periodo Constitucionalista y Post-Constitucionalista	52
Federalización electoral y registro de partidos 1946-1963	52
Representación de Minorías y diputados de partido 1963-1977	56
Constitucionalización de los partidos 1977-1996	58
Equidad y Competencia electoral 1996-2006	59
Reforma política 2007-2008	64
Reformas Estructurales: Reforma político-electoral 2013-2014	65
Leyes aprobadas	65
Leyes Reformadas en materia político-electoral	68
Regulación jurídica de los partidos políticos en mexico	73



Constitución, registro, pérdida de registro y liquidación	73
Constitución.....	73
Registro	75
Pérdida del registro	76
Liquidación	77
Coaliciones.....	77
Conclusiones	79
Bibliografía.....	83



Introducción

En las sociedades democráticas actuales, la importancia y función de los partidos políticos juega un papel muy trascendente, descansa en la participación y órganos de representación del gobierno, en las funciones de intermediación entre el Estado y la sociedad. Para la sociedad como el medio de socialización política y de representación, y para el Estado el ámbito mediante el cual los proceso electorales integran la representación en el gobierno.

Pero a medida en que ha avanzado el tiempo, las sociedades democráticas han ido cambiando, evolucionando y complejizándose, presentando una serie de problemas y retos a superar especialmente para los institutos políticos, que ante las exigencias de las mismas, son orillados a cubrir tales necesidades.

El presente trabajo pretende realizar un análisis teórico conceptual, así como una revisión histórica, del tema de los partidos políticos, realizando una evaluación de las tipologías partidistas, específicamente de la propuesta por Maurice Duverger: Los partidos de cuadros y los partidos de masas, señalando la evolución que estos tuvieron y que es retomada por Otto Kirchheimer y Richard Katz.

En el primer capítulo se enfoca en un análisis conceptual que parte de: sistema político, sistema electoral y sistema de partidos, para posteriormente explorar a partido político su origen etimológico, conceptual y génesis dentro de la sociedad, continuando con las definiciones propuestas por diferentes autores.

Posteriormente el segundo capítulo está centrado en los temas de características, organización y estructura de los partidos políticos.

En el Tercer capítulo se aborda el tema de la regulación jurídica de los partidos políticos, partiendo de los conceptos básicos

El cuarto capítulo está centrado en el origen y evolución de los partidos políticos en México así como los diferentes cambios que se produjeron en torno a las leyes que los regulan. Por último se analizará el tema de la Reforma político-electoral del 2013-2014 señalando los puntos más relevantes que la conforman.



Capítulo I

Concepto de sistema político

Para Dieter Nohlen el sistema de partidos se compone de tres instituciones políticas: sistema de gobierno, sistema electoral y sistema de partidos como variables dependientes que se interrelacionan entre si jugando un rol en el contexto político institucional.

“El sistema de partidos puede considerarse como una función de las opciones tomadas respecto a las opciones institucionales” (Nohlen, 2003). Siendo una variable dependiente que nace a partir de factores socio-estructurales e históricos, ya que es el nexo entre historia y estructuras sociales.¹

David Easton define al sistema de partidos como:

“Un sistema político es un conjunto de interacciones políticas. Lo que distingue las interacciones políticas del resto de interacciones sociales es que se orientan hacia la asignación autoritaria de valores a una sociedad.” (Easton, 1969)

Mientras que para Robert Dahl se compone de tres características principales:

“Un sistema político es cualquier sistema persistente de relaciones humanas que comprende, en una extensión significativa, gobierno, autoridad o poder.” (Dahl, 1976)

Para Gabriel Almond el sistema político se basa en un sistema de interacciones:

“Un sistema político es un sistema de interacciones, existente en todas las sociedades independientes, que realiza las funciones de integración y adaptación, tanto al interior de la sociedad como en relación con las otras, mediante el uso o la amenaza del uso de la violencia física más o menos legítima”. (Almond, 1976)

¹ El sistema político es cualquier conjunto de instituciones, de grupos y de procesos políticos, caracterizados por cierto grado de interdependencia recíproca.



Samuel P. Huntington identifica que se conforma de la siguiente forma:

“Un sistema político es un conjunto formado por unas determinadas instituciones políticas, que tienen unas determinadas expresiones formales identificables en el régimen jurídico, en relación con cierto nivel de participación que se manifiesta en conductas observables empíricamente y referidas al ejercicio del poder por medio de las instituciones y los actos del gobierno”. (Huntington, 1968)

David Apter, nos propone una definición más simple ya que resalta que:

“Un sistema político es una formación que resultaba de la relación entre las normas de una sociedad y las pautas de autoridad prevaletientes”. (Apter, 1965)

Concepto de Sistema electoral

“El sistema electoral es el conjunto de reglas que estipula el procedimiento por el que los electores votan y los votos se convierten en escaños en el caso de los miembros del poder legislativo, o en cargos del gobierno en caso de la elección del poder ejecutivo” (Nohlen,2008)

Los sistemas electorales² se componen de elementos o variables que los configuran

1. Circunscripciones electorales
2. Formas de candidatura y de votación
3. Formas de conversión de votos en escaños
4. Barreras legales o umbrales

“Los sistemas electorales contiene, desde el punto de vista técnico, el modo según el cual el elector manifiesta a través del voto el partido o candidato de su preferencia, y según el cual esos votos se convierten en escaños” (Nohlen, 1994).

² Dieter Nohlen distingue entre sistema electoral en sentido amplio y sistema electoral en sentido restringido. Por sistema electoral en sentido amplio entiendo todo lo que se relaciona con las elecciones, mientras que por sistema electoral en sentido restringido, solo son las reglas de conversión de votos en escaños.



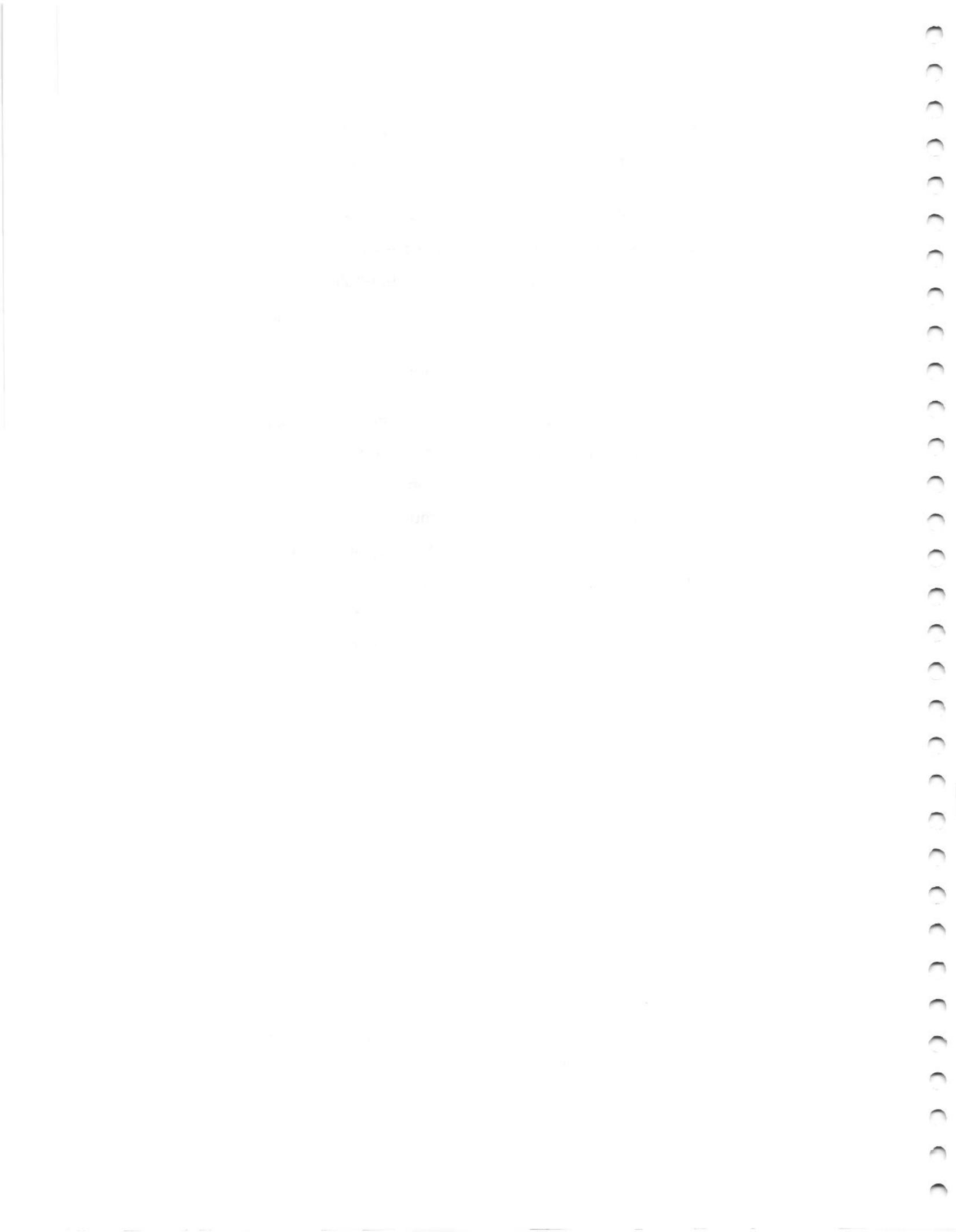
Constituyen una parte del extenso concepto de derecho electoral, y que puede ser entendido de manera simplificada como el derecho de elegir y ser elegido.

El sistema electoral es el conjunto de medios a través de los cuales la voluntad de los ciudadanos es transformada en órganos de gobierno o representación política, el sistema electoral recibe votos y genera órganos de gobierno y/o representación legítima.

El manual IDEA define los sistemas electorales como

“Los que convierten los votos emitidos en la elección general en escaños ganados por partidos y candidatos. Sus variables clave son: la fórmula electoral utilizada (si se utiliza un sistema de pluralidad/mayoría, uno proporcional, uno mixto o alguna otra fórmula), la estructura de la papeleta de votación (Si el elector vota por un candidato, un partido y si solo puede realizar una selección, o manifestar distintas preferencias) y la magnitud del distrito (no es cuantos electores viven en un distrito, sino cuantos representantes a la legislatura se eligen en ese distrito)”.³

³ Si bien las instituciones políticas moldean las reglas de juego bajo las que se practica la democracia y con frecuencia argumenta que para bien o mal es el sistema electoral la institución política que es más propensa a manipularse ya que determina quien resulta elegido y que partido accede al poder



Concepto de Sistema de partidos

Para Dieter Nohlen el sistema de:

“Partidos se entiende como la composición estructural de la totalidad de los partidos políticos en un Estado. (...) Que se compone de los siguientes elementos :a) el número de partidos, b) su tamaño, c) la distancia ideológica entre ellos, d) sus pautas de interacción, e) su relación con la sociedad o con grupos sociales, f) su actitud frente al sistema político.” (Nohlen, 1994).

El instituto Interamericano de Derechos Humano (IIDH) define sistema de partidos como:

“El conjunto de partidos en un determinado Estado y los elementos que caracterizan su estructura: cantidad de partidos, las relaciones entre sí, tanto respecto a la magnitud de ellos como a sus fuerzas relacionales y en tercer lugar, las ubicaciones respectivas, ideológicas y estratégicas, como elemento para determinar las formas de interacción; las relaciones con el medio circundante, con la base social y el sistema político.”⁴

Por su parte Giovanni Sartori lo define de la siguiente manera:

“Un sistema de partidos, es precisamente el sistema de interacciones resultado de la competencia entre partidos”, pero también señala “el número de partidos indica inmediatamente, aunque solo sea de modo aproximado, una característica importante del poder político, que se encuentra fragmentado o no, disperso o concentrado” (Sartori, 2005).

Mientras que Duverger define al sistema de partidos como:

“Las formas y modalidades en que coexisten los partidos”.

⁴ Los partidos políticos, como unidades integrantes del sistema político, que se interrelacionan entre sí y con el resto del sistema político.

Esta definición trata de explicar la configuración del sistema de partidos a partir de una decisión genérica, factores institucionales y criterios que conforman diversos objetivos que persiguen los partidos



Un sistema de partidos políticos implica la estabilidad en la competencia entre partidos, con raíces estables en la sociedad y por lo tanto la aceptación de partidos por medio de elecciones que definan y legitimen quien gobierna; organizaciones partidarias con reglas y estructuras internas.

El sistema de partidos puede traducirse como el espacio de competencia entre los partidos que está orientado hacia la obtención y el ejercicio del poder político, haciendo la función de una cámara de compensación de intereses y proyectos fungiendo principalmente como una instancia mediadora de comunicación entre la sociedad y el gobierno

Alan Ware parte del análisis de sistema de partidos a partir de la identificación de los partidos como instituciones, que implican una organización formal y reglas informales y procedimientos que rigen su conducta.⁵

“La norma cuando se analizan sistemas de partidos en democracias liberales es partir de la naturaleza de la competición que se establece entre ellos. Pero tan importante como la competición es la cooperación formal, informal e implícita, que existe en todo sistema de partidos.”(Ware, 2004)

Alan Ware menciona que el sistema de partidos parte de dos dimensiones, la primera en la que localiza los factores que identifica como los determinantes de los partidos y sistemas de partidos y la segunda que tiene que ver con la capacidad de adaptación; el primer factor se subdivide en:

- a) Factores sociológicos: las instituciones políticas son intermediarios
- b) Factores institucionales: las luchas políticas se ven reflejadas en el escenario institucional, es decir se rigen por reglas que regulan las acciones políticas.
- c) Factores competitivos: los partidos concretamente, entendidos como instituciones, responden a la demanda de competir con otros partidos y el

⁵ El partido consta de algo más de su mera organización, se debe diferenciar de entre la institución en sí misma y las áreas de su vida social y política que se ven afectadas por esa característica de ser una institución. ya que se debe de diferenciar de entre la institución del partido y las actividades y procesos sobre los que ejercen influencia.



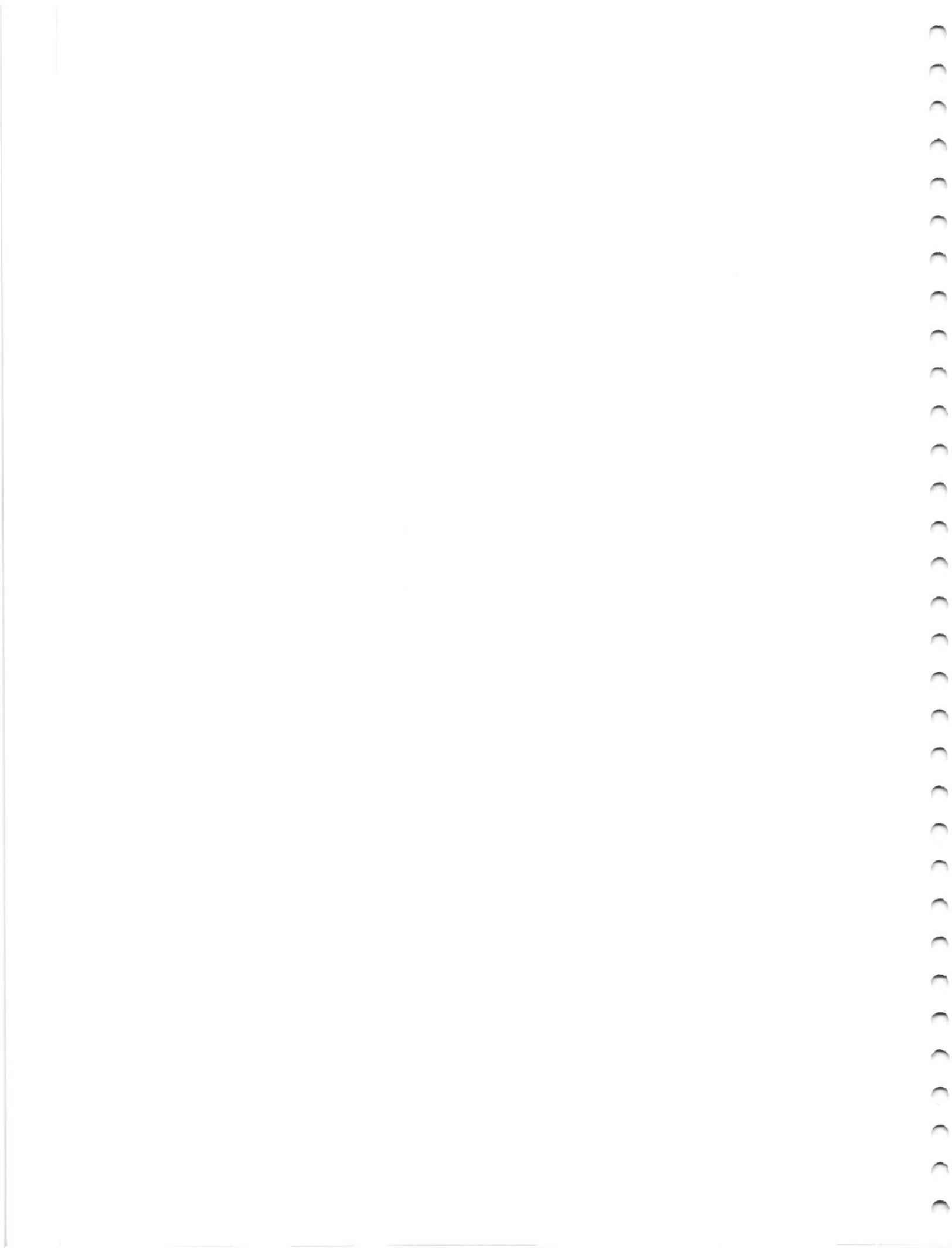
sistema de partidos refleja esta lógica de la interacción competitiva y de cooperación.⁶

Una segunda dimensión abordada por Alan Ware se basa en la capacidad de adaptación tanto de los partidos como del sistema de partidos a los cambios que les dieron forma.

El sistema de partidos cumple la función de legitimación para el sistema político ya que los representantes o gobernantes, son elegidos por medio de la participación de los electores.

Los partidos políticos son organizaciones que buscan controlar el gobierno y participar en los asuntos públicos mediante la presentación de candidatos para las elecciones. Puesto que no son típicamente múltiples grupos que deseen hacer esto, los partidos políticos son mejor como parte de un sistema de partidos, que es la forma en que los partidos políticos se comporten con el fin de estructurar la competencia política.

⁶Los partidos son concebidos como actores con intereses propios que responden a la lógica de la necesidad de competir por los votos.



Origen etimológico del vocablo partido

El término partido político surgió en el siglo XIX con el comienzo del gobierno representativo y la expansión del sufragio en Europa y en Estados Unidos, pero el término tiene una historia etimológica que comienza en:

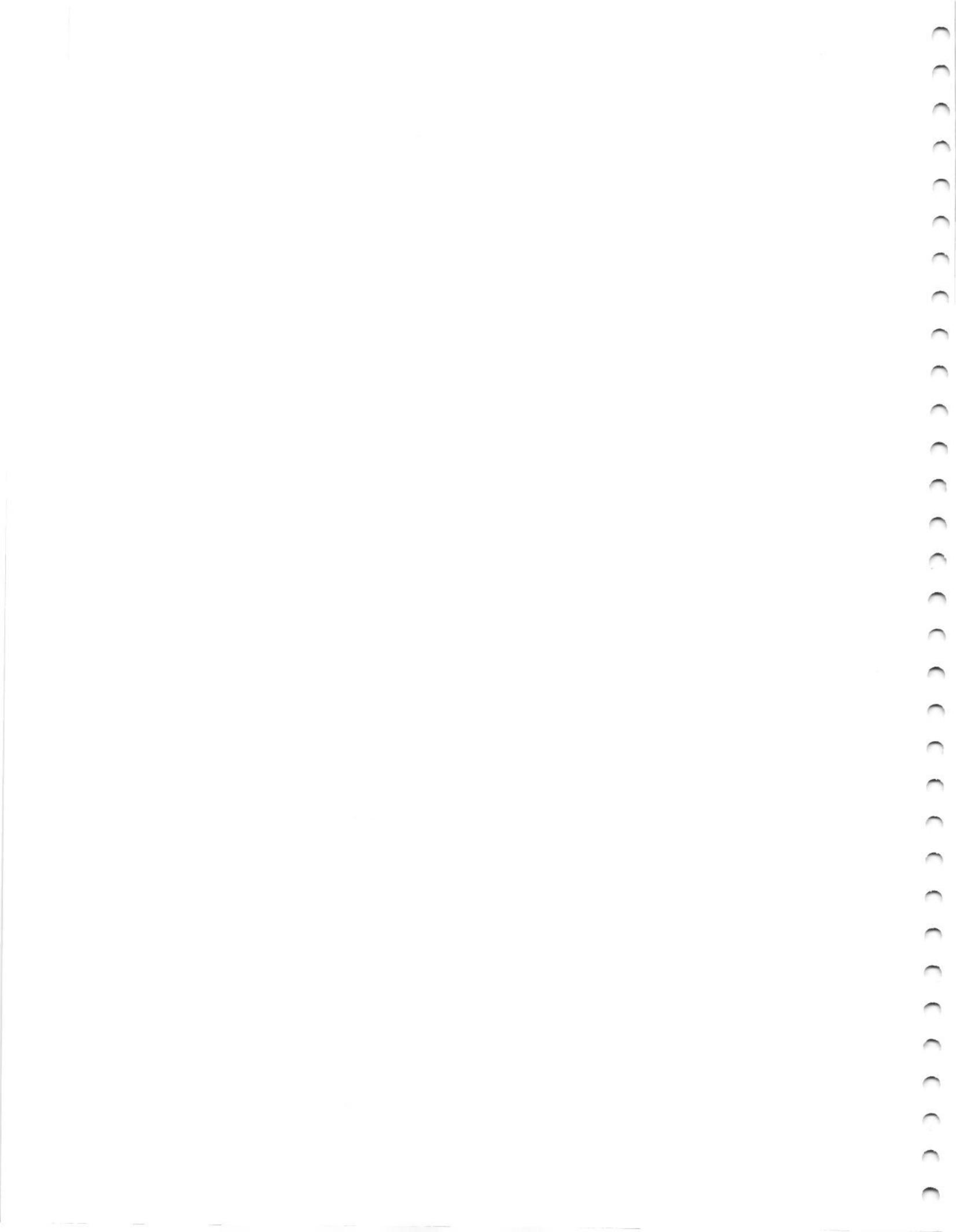
La antigua Roma ya que el sustituto de la palabra *Party*⁷, es *Amictia* (que significa amistad), y que en la política era una relación de responsabilidad, representaba una relación entre hombres que no solo esperan la ayuda en las urnas; si no también en los peligros de la vida pública, es decir los procesos judiciales interminables, que llevaban a cabo sus enemigos personales que eran los rivales en el concurso para ocupar el cargo y las múltiples recompensas que traía la vida pública.

La palabra *faction* en inglés se utiliza comúnmente para describir un grupo de personas que tiene un interés personal. En Roma la palabra *Factio*, significaba simplemente una banda de amigos ,pero poco a poco a palabra fue adquiriendo una connotación negativa y maligna llegando a ser utilizada para denominar una camarilla en general de hombres de alta posición que tenían proyectos comunes, es decir proyectos en su beneficio y ventaja. Con el tiempo este término designaba una camarilla de nobles que en la época de Graco controlaban el Senado.

La palabra *factio* designaba a un cierto número de hombres que aunque poseían riquezas y una buena posición entran a la competencia por un cargo con la finalidad de obtener alguna ventaja a partir de este; para Aristóteles representaba una aristocracia depravada y corrupta que pretendía el control del Estado para su beneficio. Salustio emplea esta palabra para designar a la camarilla de notables que controlaban en Estado a partir del tiempo de Graco haciendo énfasis en que son aristócratas que se han corrompido y convertido en oligarcas.

⁷*Political Party* : A group of persons organized to acquire and exercise political power

“Partido Político: un grupo de personas organizadas para adquirir y ejercer el poder político”



El término partido comenzó a utilizarse, para sustituir de manera gradual al término de facción, conforme que con el paso del tiempo de manera lenta y gradual se fue aceptando la idea de que un partido no es forzosamente una facción⁸.

“Para Giovanni Sartori la facción, es un término más antiguo y establecido, que se deriva del Latín *Facere* que significa hacer o actuar; pasando al latín como *factio* que carga consigo una connotación negativa al describir un grupo político dedicado a un *Facere*, que son actos perturbadores, nocivos e inclusive siniestros. Mientras que la palabra partido se deriva del latín, del verbo *partiré* que significa dividir.” (Sartori, 2005)

Origen de los partidos políticos

Las sociedades humanas siempre han sufrido divisiones internas de carácter político, en todos los tiempos, muchos de sus miembros se han agrupado en clanes o bandos enfrentados acerca de cuestiones políticas, cuestiones que afectaba los intereses de grupos sociales más o menos importantes dentro de la colectividad, y en todos los casos, determinados hombres asumían el liderazgo, de modo que el grupo, y todos juntos defendían intereses comunes.

Así ocurrió en la polis griega y en el imperio Romano, ciudadanos contra ciudadanos, cónsules contra cónsules y triunviros contra triunviros. Incluso, así ocurrió excepcionalmente en la edad media europea, por lo que plantean autores como Lenk y Neumann:

“El propio orden estamental de la sociedad, asegurado por la sanción religiosa de los derechos y deberes del señor, dificultaba el fenómeno. La excepción la constituyen las ciudades italianas «cuyas plazas y calles fueron en ocasiones

⁸ En la antigua Roma se llamaba partidos a las facciones que la dividían. La lucha partidista que se dio en los últimos años de la república romana, particularmente en los últimos veinte años de las instituciones romanas libres, de 70 a 50 a.C. Luchas del partido que son conocidas por que partidos rivales se esforzaban por el uso de las armas para la dominación, y la victoria en la contienda que debía concluir en la supremacía de un partido único.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all entries are supported by appropriate documentation and receipts.

3. Regular audits should be conducted to verify the accuracy of the records and to identify any discrepancies.

4. The second part of the document outlines the procedures for handling cash and credit transactions.

5. All cash receipts should be recorded immediately and deposited in a secure bank account.

6. Credit sales should be recorded at the time of sale, and the corresponding receivables should be tracked.

7. The third part of the document describes the methods for calculating and recording depreciation.

8. Depreciation should be calculated using the straight-line method, unless otherwise specified.

9. The fourth part of the document discusses the treatment of interest income and expense.

10. Interest income should be recorded as it accrues, and interest expense should be recorded when incurred.

11. The fifth part of the document outlines the procedures for handling payroll and taxes.

12. Payroll should be calculated accurately, and taxes should be withheld and remitted on time.

13. The sixth part of the document discusses the treatment of dividends and other distributions.

14. Dividends should be recorded when declared, and distributions should be recorded when made.

15. The final part of the document provides a summary of the key points and offers recommendations for further study.

escenario de luchas encarnizadas entre las facciones»” (Lenk, K y Neumann, 1980)

Y como afirma Simmel:

“El conflicto social es uno de los modos más básicos de la vida en sociedad. El conflicto entre banderías políticas diversas no ha sido recientemente una excepción a esta regla a lo largo de la historia de las sociedades humanas.” (Simmel, G. 1890)

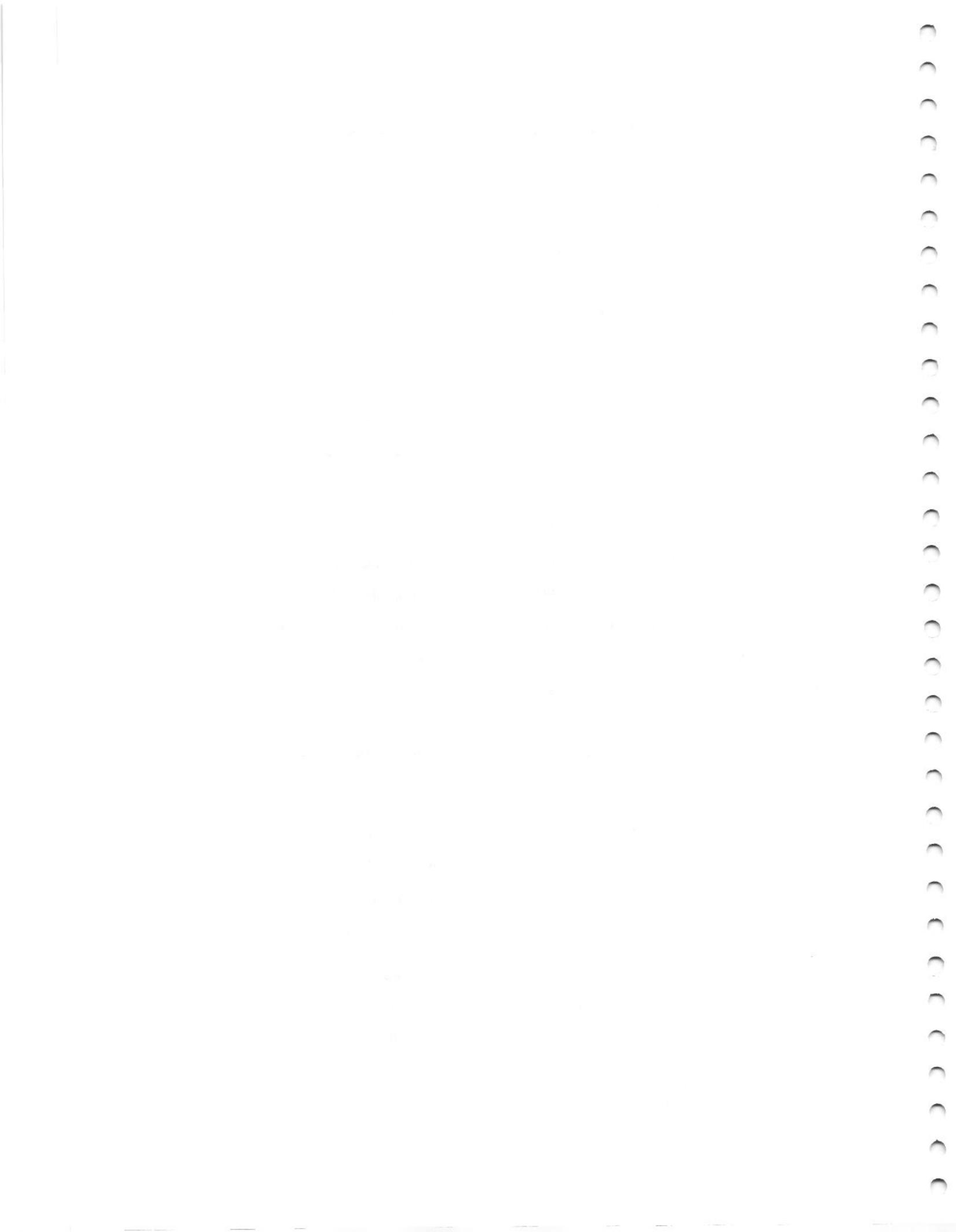
Los grupos enfrentados eran por su puesto partes que dividían las sociedades y como tales fueron estimados negativamente por sus coetáneos, los autores contemporáneos y posteriores. Su misma existencia atentaba directamente contra el *bonum comune*.

Este mismo autor, en su exhaustiva aproximación a la historia del nacimiento de los partidos y de la doctrina acerca de ellos, nos indica como el propio término partido empezó a utilizarse, sustituyendo gradualmente al término derogatorio de «facción», al irse aceptando la idea de que un partido no es forzosamente una facción, que no es forzosamente un mal. Es decir, que los partidos llegaron a verse aceptados al comprenderse que la diversidad y el disentimiento no son necesariamente incompatibles con, ni perturbadores del orden político. En este sentido ideal, los partidos son correlativos con, y dependen de la *Weltanschauung*⁹ del liberalismo. (Sartori, 1980).

Primero fueron las facciones y después los partidos, por eso a pesar de que las facciones son los primeros y auténticos partidos políticos y que atraieron la atención de los estudiosos desde una perspectiva negativa y que fue hasta el siglo XVIII que Burke, deslindo los conceptos de Facción y partido.

“Bolingbroke, redactó sus escritos sobre las facciones y los partidos en los años 30 del siglo XVIII, tachaba a la Facción como degenerada, corrupta y elemento disolvente de la sociedad. Bajo esta misma línea Hume publica en 1742 el ensayo

⁹ El término *Weltanschauung* es una adaptación del alemán que significa “cosmovisión” (Welt, “mundo”, y anschauen, “observar”)



Of Parties in General, quien coincidía con Bolingbroke, pero su contribución radica en que a pesar de su percepción de las distinciones entre Facción y partido, esboza una tipología partidista, siendo el primero en distinguir entre Facciones personales y reales, según estuvieran fundamentadas entre sentimiento e interés.” (Lenk, K. y F. Newman, 1980).

Burke, fue el primero en dar una nueva perspectiva y logro distinguir perfectamente entre facción y partidos; definiendo al primero como una lucha mezquina e interesada por obtener puestos y remuneración Económica, mientras que el segundo es un cuerpo de hombres unidos para promover, mediante su labor conjunta, el interés nacional sobre la base de un principio particular del cual todos están de acuerdo.

En primer lugar, no es posible reducir el origen de todos los partidos políticos a los procesos parlamentarios y electorales, y el ejemplo más relevante de esto serían los partidos socialistas; si bien, por supuesto, es cierto que estos partidos se constituyen en el exterior de los Parlamentos, aunque con la intención de penetrar en su interior a través de los procesos electorales (al menos, antes de Lenin y la III Internacional). La cuestión ha suscitado intensas polémicas, pero resulta evidente, por lo demás, que la extensión del sufragio universal alentó el asociacionismo partidista obrero.

En segundo lugar, hemos de tener en cuenta que los procesos que llevan de las antiguas facciones a los partidos modernos son muy dilatados en el tiempo y diferentes de unos Estados a otros, y que, además, incluyen la constitución de protopartidos políticos de la mayor importancia.

“Como ejemplos muy significativos de estos antecedentes partidistas¹⁰ suelen citarse las tendencias políticas organizadas que se forman en el New Model Army de Oliver Cromwell durante la Revolución Inglesa, en un ambiente de discusión

¹⁰ Hemos de tener en cuenta que el contexto en el que surgen los partidos político es desde las luchas inglesas entre el Parlamento y la Corona, de la Revolución inglesa o con referencia a ella; y en unos momentos, además, en los que ya hemos advertido es posible detectar entre los grupos que se van configurando en el ejército parlamentario de Cromwell unos auténticos proto-partidos políticos, en el propio sentido técnico de los términos



política sistemática y como antecesoras de corrientes políticas de mayor modernidad: los presbiterianos, el sector del propio Cromwell y de Ireton, los levellers de Lilburne y los diggers de Winstanley.

También son interesantes a estos efectos la formación de los Whigs y los Tories durante el Parlamento y los clubs políticos de la Francia prerrevolucionaria y revolucionaria (cordeliers, girondinos, jacobinos y otros). Sin olvidar el proceso de reformas electorales y parlamentarias que comienzan con la *Reform Act* inglesa de 1832 incluso, el marco general en el que nace el liberalismo anglosajón: la libertad de conciencia protestante.” (Cotarelo Ramón, 1985).

Aunque los partidos políticos, tal como hoy los conocemos, aparecen históricamente en el seno de las sociedades políticas liberales occidentales, sus relaciones con el primer liberalismo político fueron indudablemente problemáticas, en cuanto este liberalismo cuestionaba radicalmente todo gremio, corporación o asociación.

“El paradigma de la difícil construcción de los partidos políticos fue Ley revolucionaria francesa, denominada Le Chapelier, que en junio de 1791 prohibió toda clase de «corporaciones de ciudadanos del mismo estado y profesión», razonando que tales corporaciones limitaban la libertad individual, que debía ser absoluta, por lo cual el aniquilamiento de aquéllas era «una de las bases fundamentales de la Constitución francesa»”. (Morodo Leoncio, 1979)

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of statistical techniques to identify trends and patterns in the data.

3. The third part of the document describes the results of the study and the conclusions drawn from the data. It highlights the key findings and discusses their implications for practice and policy.

4. The fourth part of the document provides a detailed discussion of the limitations of the study and the potential for future research. It acknowledges the constraints of the data and the methods used and suggests ways in which the study could be improved.

5. The fifth part of the document is a conclusion that summarizes the main points of the study and offers final thoughts on the importance of the research. It emphasizes the need for continued research in this area and the potential for the findings to be applied in practice.

Génesis de los partidos políticos

Un antecedente anterior de los partidos políticos modernos, lo podemos encontrar en Grecia y Roma (En el caso de Grecia donde los grupos integrados giraban en torno a la obtención de fines políticos. Y en Roma la historia de los hermanos Graco y la guerra civil entre Mario y Sila, representan un ejemplo de este tipo de partidos-facciones¹¹).

La etapa republicana en la Roma de la antigüedad (509 a.C-27 a.C.) significó la expansión territorial, las conquistas jurídico político sociales de la plebe, el desarrollo económico y comercial, que sin embargo, benefició a unos pocos. Éstos ricos, que en su mayoría eran los que tenían acceso a las magistraturas, dejaron de lado los valores tradicionales, incluso los religiosos, tan respetados en la época monárquica, para hacer gala del lujo, el derroche y la ostentación. Mientras esta clase social de adinerados vivía en la opulencia, los campesinos y proletarios, se sumían en una miseria, de la que les era difícil salir, por el abandono que hacían de sus campos para ir a las campañas militares, y los pesados tributos que recaían sobre sus tierras.

Las reformas que trataron de impulsar los hermanos Graco en 130 a.C. fracasaron ante la oposición de las clases poderosas. Esta situación interna conflictiva, que dividió a Roma aristócratas y populares, condujo a una guerra civil, liderada por inescrupulosos que usaron al pueblo para consolidarse en el poder. A estos problemas se sumaba el peligro exterior, que viendo una Roma debilitada, tentaba a los pueblos sometidos a recuperar sus antiguos territorios.

Surgieron dos partidos que reflejaban esos idearios opuestos. El de los optimates, nobles aristocráticos defensores del poder senatorial, y contrarios a las asambleas

¹¹ La primera Guerra civil de la República de Roma fue el primero de los grandes conflictos militares políticos de la República Romana, durante el siglo I a.C., tuvo lugar cuando los líderes de dos facciones enfrentadas en el senado los Optimates liderados por Lucio Cornelio Sila y los Populares con Cayo Mario al frente, compitieron por los honores de liderar la guerra contra Mitriades VI rey del Ponto, que había invadido la provincia romana de Asia y asesinado a miles de romanos. Inicialmente Sila había obtenido el respaldo para liderar la guerra, pero los populares anulaban la decisión recurriendo a la asamblea popular, otorgándole el mando a Mario.



populares, a la concesión de la ciudadanía a territorios no solo fuera de Italia, sino dentro de la misma península, pero fuera de Roma. Y los populares, seguidores de las ideas de los Gracos, se apoyaban en el poder de las asambleas populares contra el poderoso Senado, querían extender la ciudadanía aún fuera de Italia, y realizar reformas agrícola que favorecieran al campesinado.

Posteriormente los partidos se dan en los regímenes aristocráticos, monárquicos y pre-revolucionarios donde el proceso político se desarrollaba dentro de los círculos restringidos en los que las camarillas y facciones. Agrupadas en torno a los nobles particulares o personalidades influyentes. El establecimiento de los regímenes parlamentarios y la aparición de los partidos durante este periodo, cambiaron esta situación, es decir de camarillas formadas alrededor de príncipes, duques, condes o marqueses, fueron sustituidos por camarillas formadas alrededor de banqueros, comerciantes, industriales y hombres de negocios

Históricamente el origen de los partidos políticos se puede remontar a la primera mitad del siglo XIX, en Europa y en Estados Unidos. Es el momento de la afirmación del poder de la clase burguesa y, desde un punto de vista político, es el momento del difuso de las instituciones parlamentarias o de la batalla política por su Constitución.

Los partidos políticos hacen su aparición en Inglaterra con el *Reform Act* de 1832 que amplió el sufragio y permitió que los estratos industriales y comerciales del país participaran junto con la aristocracia en la gestión de los negocios público, antes de esta fecha no se podía hablar propiamente de partidos ya que los dos grandes partidos de la aristocracia, surgidos en el siglo XVII y presentes desde entonces en el parlamento no tenían ninguna relevancia ni organización.

Posteriormente a esta fecha surgieron en Inglaterra algunas estructuras organizativas que tenían el objetivo de ocuparse de los cumplimientos previstos por la ley para la elección del parlamento y de recoger votos a favor de un candidato. Se trataba de asociaciones locales promovidas por candidatos al



parlamento o grupos de notables, estos círculos agrupaban un número restringido de personas que funcionaban exclusivamente durante periodos electorales.¹²

Los partidos políticos modernos tuvieron su origen remoto en el siglo XVII, evolucionando durante el siglo XVIII y organizándose en pleno sentido del término en el siglo XIX tomando su forma moderna, este cambio se dio junto con el desarrollo de la democracia que trajo consigo sistemas electorales y parlamentarios, cuyo desarrollo refleja la evolución de los partidos.¹³ Este cambio se da principalmente Estados Unidos así como también en Europa especialmente en Inglaterra¹⁴, donde se presentaron las primeras divisiones con dos agrupaciones políticas vinculadas a grupos sociales¹⁵. Una representaba a la nobleza y se denominaban los Torys; mientras que la otra a la burguesía los Whigs.

A partir de las sucesivas reformas electorales y parlamentarias iniciadas en Gran Bretaña en 1832. Los partidos políticos modernos, son producto de la peculiar relación de los grupos políticos con el parlamento, que fueron condicionados por los procesos de formación de los Estados nacionales y de modernización que ocurrieron en el mundo occidental durante los siglos XVIII y XIX.

¹² Esto representa la primera de las dos vías de génesis partidaria que propone Duverger

La Interna: Esto es, desde los grupos parlamentarios y comités electorales, más presentes en el pasado, cuya orientación va directamente hacia la competición y la conquista de puestos.

¹³ Esta concepción es restringida pues concibe a los partidos políticos como “una agrupación con ánimo de permanencia temporal que media entre los grupos de la sociedad y el Estado y participa en la lucha por el poder político (...)”. Y bajo esta concepción el origen de los partidos políticos tiene que ver con el perfeccionamiento de los mecanismos de la democracia y la legislación parlamentaria y electoral.

¹⁴ Es Inglaterra donde se presentan los primeros ejemplos de clubes políticos que contribuirían a la representación parlamentaria y la conformación de los nacientes grupos legislativos.

¹⁵ La razón de seguir la ruta de los partidos partiendo del caso inglés es porque esta situación de división de clases se replicaría a nivel internacional, en países como Francia con los Republicanos y Monárquicos, En Estados Unidos entre Federalistas y Confederados, y especialmente en México entre Liberales y conservadores

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

19

20

21

Lo que nos muestra que los partidos políticos son el resultado del quiebre entre la sociedad tradicional o feudal y su paso a la sociedad industrial. El mundo burgués, posterior a las revoluciones en Inglaterra y Francia, en donde se requería de formas de organización política que sustituyeran a las estamentarias o corporativas, por nuevos modos de organización, dependiente de grupos políticos organizados en el parlamento.¹⁶

Evolución histórica de los partidos políticos en la sociedad

Es difícil hablar de democracia sin considerar a los partidos políticos, pues ellos son los principales articuladores y aglutinadores de los intereses sociales. Para precisar su origen podemos distinguir dos acepciones.

Una concepción amplia de partido nos dice que éste es cualquier grupo de personas unidas por un mismo interés, y en tal sentido el origen de los partidos se remonta a los comienzos de la sociedad políticamente organizada. En Grecia encontramos grupos integrados para obtener fines políticos, mientras en Roma la historia de los hermanos Graco y la guerra civil entre Mario y Sila son ejemplos de este tipo de partidos.

En cambio, si admitimos la expresión partido político en su concepción restringida, que lo define como una agrupación con ánimo de permanencia temporal, que media entre los grupos de la sociedad y el Estado y participa en la lucha por el poder político y en la formación de la voluntad política del pueblo, principalmente a través de los procesos electorales, entonces encontraremos su origen en un pasado más reciente. Se discute, así, si los partidos surgieron en el último tercio

¹⁶ Esto representa la segunda vía de génesis partidaria que propone Duverger

La Externa: Que se da como producto de la presencia e incursión de organizaciones, grupos de interés, nuevos movimientos sociales. Mismos que se transforman en partidos para influir dentro del gobierno y/o el parlamento a efecto de hacer prevalecer sus propios intereses.



del siglo XVIII o en la primera mitad del XIX en Inglaterra y los Estados Unidos de Norteamérica¹⁷.

Una de las opiniones con mayor aceptación en la teoría afirma que los partidos modernos tuvieron su origen remoto en el siglo XVII, evolucionaron durante el XVIII y se organizan, en el pleno sentido del término, a partir del XIX y, concretamente, después de las sucesivas reformas electorales y parlamentarias iniciadas en Gran Bretaña en 1832. Los partidos modernos, aunque son producto de la peculiar relación de los grupos políticos con el parlamento, fueron condicionados por los procesos de formación de los Estados nacionales y por los de modernización, que ocurrieron en el mundo occidental durante los siglos XVIII y XIX.

Los partidos políticos son el resultado de la quiebra de la sociedad tradicional o feudal y su paso a la sociedad industrial. El mundo burgués, posterior a las revoluciones en Inglaterra y Francia, requería de formas de organización política que sustituyeran a las estamentarias o corporativas por nuevos modos de organización, dependientes de grupos políticos organizados en el parlamento, con reglas claras para la circulación de la clase política.

Estas reglas serían de carácter electoral y tendrían un sentido distinto al llamado mandato directo (y en ocasiones vitalicio) de los representantes respecto de sus representados; tal mandato quedó sustituido por el representativo, con el cual el diputado ya no es considerado representante exclusivo de su distrito, sino de toda la nación, y deja de estar obligado a seguir ciegamente el mandato imperativo de sus electores.

La sociedad libre que surgió después de la quiebra de los estamentos y las corporaciones precisaba de organizaciones que fueran funcionales en el nuevo estado de cosas. La división entre la sociedad civil como ámbito de la libertad de

¹⁷ En esta acepción, por tanto, el origen de los partidos políticos tiene que ver con el perfeccionamiento de los mecanismos de la democracia representativa, principalmente con la legislación parlamentaria o electoral.



la persona dotada de derechos inherentes y la sociedad política o Estado exigía canales de comunicación que articularan intereses entre una y otra. Los cauces de intercambio fueron el parlamento, los partidos políticos y la opinión pública.

Las etapas desarrolladas en este apartado describen la evolución clásica de los partidos políticos para el caso inglés, porque es en Inglaterra donde se presentan las primeras divisiones con dos agrupaciones políticas vinculadas a grupos sociales. Una representaba a la nobleza (los Torys) y la otra a la burguesía (los Whigs).¹⁸

¹⁸ Es en Inglaterra donde se presentan los primeros ejemplos de clubes políticos que contribuirán a la representación parlamentaria y a la conformación de los nacientes grupos legislativos- la razón de seguir la ruta de los partidos en el caso Inglés es que, en buena medida, en otros países se presentó un tránsito similar: de clubes a organizaciones políticas.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial data and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include both qualitative and quantitative techniques, which are used to gain a comprehensive understanding of the subject matter.

3. The third part of the document describes the results of the data collection and analysis. These results show a clear trend of increasing activity over the period studied, which is consistent with the expectations of the research.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings. These findings have significant implications for the field of study, and they provide valuable insights into the underlying processes and mechanisms.

5. The fifth part of the document concludes the study and provides a summary of the key findings. It also highlights the limitations of the study and suggests areas for future research.

6. The sixth part of the document provides a detailed discussion of the methodology used in the study. This includes a description of the data sources, the collection methods, and the analysis techniques.

7. The seventh part of the document discusses the broader context of the study and its relevance to the field. It also highlights the contributions of the study to the existing literature.

8. The eighth part of the document provides a final summary of the study and its findings. It also includes a list of references and a list of figures and tables.

Concepciones de partido político

El concepto de partido político es un concepto móvil que ha ido transformándose a medida que la sociedad evolucionaba. Si bien en un primer momento los teóricos pusieron más énfasis en el aspecto asociativo o ideológico de los partidos (como sucede en Constant, Burke, Marx o Engels), posteriormente tendieron a subrayar otros aspectos, tales como el organizativo, el temporal y el representativo o electoral (como sucede en Ostrogorski, Weber, Michels, Duverger o Sartori).

Es difícil ofrecer una definición que pueda englobar a todos los partidos políticos de todas las épocas y todos los países, puesto que, tanto desde el punto de vista interno (organización, funcionamiento, estructura...) como desde el externo (sistema político, sistema de partidos, funciones...), los partidos han sido y siguen siendo muy heterogéneos.

Por definición, un partido es una parte de un todo y, por ello, las sociedades libres se caracterizan por la existencia de más de un partido de diversas partes, puesto que constituiría una paradoja que un solo partido representara los intereses de toda la sociedad. Un partido político es una asociación de individuos que defienden unos intereses concretos, intereses que se enmarcarían dentro de una determinada ideología o concepción del mundo.

Si bien el concepto de partido político ha sido definido de diversas maneras; dependiendo del momento histórico y a la realidad sociocultural, a continuación revisaremos algunas concepciones de partido político

La enciclopedia británica define partido político como:

“Un grupo de personas organizado para adquirir y ejercer el poder político”

Una definición más reciente la encontramos en el Handbook of Party Politics:

“Grupos autónomos de ciudadanos que tienen como fin hacer nominaciones de candidatos y contender en procesos electorales con la expectativa de ganar



posiciones públicas de poder en las estructuras del Estado, y dirigir desde ellas las instituciones públicas”

El primer pensador que desenmarañó la confusión terminológica y conceptual que rodeaba esta palabra fue Edmund Burke quien definiendo al partido político como:

“Un grupo de hombres unidos para promocionar por medio de la unión de sus esfuerzos, el interés nacional, sobre la base de un principio concreto del cual todos se muestran de acuerdo”¹⁹. (Burke, 1770)

David Easton define partido político como:

“Canales de transmisión hacia los poderes públicos de las demandas de la población, mediante los cuales se decide qué políticas públicas deben efectuarse para garantizar la convivencia pacífica y el progreso social (Easton, 1974).

¹⁹ Edmund Burke distingue que el partido tiende a buscar el bien nacional, mientras que por el contrario la facción tiende a favorecer sus intereses individuales



Moise Ostrogorski	Robert Michels	Maurice Duverger	Angelo Panebianco	Alan Ware
<p>“Un partido es, por naturaleza una combinación libre de ciudadanos que, como cualquier otra, escapa a toda injerencia exterior mientras no contravenga la ley común.</p> <p>(Ostrogorski, 2008)²⁰</p>	<p>“El partido moderno es una organización de la lucha en el sentido político del termino y como tal debe adaptarse a las leyes de la táctica.</p> <p>(Michels, 1991)²¹</p>	<p>“Un partido es una comunidad de estructura particular caracterizada principalmente por las relaciones internas de los miembros de la comunidad”.</p> <p>(Duverger, 1957)²²</p>	<p>“Los partidos políticos son la manifestación en el ámbito político de las divisiones sociales”.</p> <p>(Panebianco, 1982)²³</p>	<p>“Un partido político es una institución que (a) busca influencia en el seno de un Estado, a menudo intentando ocupar posiciones en el gobierno y (b), puesto que normalmente defiende más de un único interés social intenta, hasta cierto punto «intereses»</p> <p>(Ware,2004)²⁴</p>

²⁰ Ostrogorski veía en los partidos políticos el fin de la representación individual; pero al mismo tiempo el crecimiento de la organización, de la burocracia partidaria y la disciplina de grupo. Describiendo al partido como “la maquina”, una organización exclusivamente de patronazgo y que además ofrecía una serie de servicios para sus afiliados. Su análisis del sufragio universal que significo el ascenso de los políticos y las organizaciones partidarias permanentes, pero a la vez el declive inevitable de las viejas familias aristócratas; que traería consigo un proceso que modifico los principios y actividades iniciales del partido en pos de conseguir el mantenimiento del aparato partidario.

²¹ Para Robert Michels, los partidos son ante todas organizaciones que se preocupan principalmente por la supervivencia y en segundo término en la conquista de votos dentro de un marco de reglas democráticas que permiten que sus dirigentes consigan el apoyo. Pero a medida en que se van afianzando y perdurando la tarea se va complejizando y requiriendo ciertas aptitudes personales y peculiares.

²² Duverger parte del análisis de la estructura interna de partidos y a la dinámica dentro de un sistema de partidos; desarrollando un análisis sistemático y proponiendo una clasificación que se basa en la estructura de la organización de los miembros la cual puede ser “de masas” o “de cuadros”. En lo que se refiere a su dirección, Duverger visualiza que los partidos tienen una apariencia democrática pero en el Fondo tienden a la oligarquía.

²³ Angelo Panebianco quien parte de una posición que combina el análisis organizativo de principios de siglo, el enfoque pluralista y la teoría Económica. Para el partido no solo refleja las diferencias sociales si no que el mismo produce desigualdades hacia su interior.

²⁴ Alan Ware hace hincapié en la centralidad del estado como el objeto de la actividad de los partidos, reconoce que para muchos partidos estar en el gobierno es un medio importante para desplegar su capacidad de influencia.

1950

1950

1950



Capítulo II

Características de los partidos políticos

El partido político como organización

A continuación analizaremos a los partidos políticos desde el punto de vista organizacional, lo que nos dará algunos de los elementos que caracterizan a los partidos políticos.

“Una organización es una colectividad con una frontera relativamente identificable, un orden normativo, niveles de autoridad, sistemas de comunicaciones y sistemas de coordinación de membresías; esta colectividad existe de manera continua en un ambiente y se involucra en actividades que se relacionan por lo general con un conjunto de metas; las actividades tienen resultados para los miembros de la organización, la organización misma y la sociedad.”(Hall, 1996)

Una colectividad porque es un conjunto humano, cuyas individualidades comparten objetivos primarios comunes.²⁵ Los partidos políticos son construidos y reconstruidos por seres humanos que se reúnen para realizar objetivos compartidos en totalidad, como la conquista del cargo público, la defensa y promoción de intereses en un determinado contexto social.

Tienen una frontera relativamente inidentificable porque la misma colectividad, tratada desde la perspectiva Cultural y cognitiva, supone no sólo la identificación entre los miembros de la misma de acuerdo con valores, si no de la identificación de quienes se encuentra en el entorno y con quien no comparten dichos valores. En el caso de los partidos políticos los integrantes que los conforman pueden identificarse entre sí por su ideología u otros factores que funcionan como elementos que los diferencian.

²⁵ Un partido político es una asociación de individuos que defienden unos intereses concretos, intereses que se enmarcarían dentro de una determinada ideología o concepción del mundo.



Contiene orden normativo, porque la colectividad estructurada, con miras a la consecución de metas, objetivos e ideales preestablecidos requiere un mínimo de normas que permitan dirigir, coordinar y controlar la acción y recursos de sus integrantes, lo que otorga certidumbre a la consecuencia de dichas metas, objetivos e ideales. En el caso de los partidos políticos quienes no están exentos de del ejercicio de un orden normativo ya que gran parte de su comportamiento y recursos de integrantes son dirigidos, coordinados y controlados por estatutos formalmente establecidos; así como las llamadas reglas no escritas de comportamiento partidista informal.

Posee niveles de autoridad ya que se requiere un mínimo de cooperación y condición en vista de la consecución de los objetivos, metas e ideales, por lo que es necesario la creación de niveles de jerarquía y autoridad para conseguir dicha cooperación y coordinación.²⁶

Sistemas de comunicación y sistemas de coordinación de membresías, el primero se da a partir de que se permita intercambiar y generar un mínimo de conocimiento y entendimiento mutuo sobre sus objetivos y valores. Y el segundo para que haya un funcionamiento adecuado, las actividades deben ser parcializadas con la finalidad de que se produzcan resultados a través de mecanismos que designen las actividades de todos los miembros.²⁷

La existencia de manera continua²⁸ en un ambiente, primero porque su ciclo de vida trasciende a quienes fundaron, así como su capacidad de adaptación ante los

²⁶ Esta estructura organizativa, además, implica la existencia de una red de relaciones entre cúpula y base y está articulada jerárquicamente, es decir, se compone de una élite dirigente numéricamente reducida y de un grupo más amplio de miembros que son dirigidos.

²⁷ Todo partido político tiene una organización estable que sirve para vincular la militancia de los diversos territorios donde el partido está presente electoralmente (organización territorial) y de aquellos ámbitos sociales o profesionales que son más relevantes para los intereses que quiere defender.

²⁸ Los partidos políticos pretenden perpetuarse. Ello significa, como afirman Joseph La Palombara y Myron Weiner, que quieren prolongarse más allá de la vida de sus dirigentes (La Palombara y Weiner, 1966). Su proyecto no se pretende transitorio ni tienen una voluntad de presencia política o social reducida a un período de tiempo determinado, sino que quieren ejercer el poder político, defender unos intereses y aplicar un proyecto global de gobierno sin limitación temporal alguna.



cambios del ambiente, ya que sus integrantes interactúan con otros grupos, asociaciones, comunidades etc., no se deben considerar como sistemas cerrados, si no abiertos ya que interactúan e intercambian recursos con la finalidad de su supervivencia y cumplimiento de fines. En el caso de los partidos políticos, existen dentro de un Ambiente y del cual obtienen recursos, que van desde el subsidio otorgado por el Estado, hasta el reclutamiento de miembros.

Que se involucra en actividades que se relacionan con un conjunto de metas, reflejadas en actividades que tienen resultados para los miembros, y la sociedad ,es decir que parte de todas aquellas acciones que se consideran necesarias para el logro de las metas e ideales, en el caso de los partidos políticos existe una gran variedad, dado que las concepciones de fines deseados, son el factor en torno al cual se construye la colectividad y a partir de la cual se establece su coordinación y cooperación, asimilando esto los partidos políticos , las metas se enuncian a través de estatutos y funcionan como elemento de integración, en torno a ellas se integran los potenciales miembros de la colectividad y aceptan contribuir con sus acciones para alcanzar las metas establecidas formalmente, siendo la principal el acceso al poder político.²⁹

Organización del partido político

- Organización duradera: Persisten independientemente de sus líderes
- Organización compleja: Aspectos organizativos del partido
- Existencia de una voluntad deliberativa de ejercer directamente el poder: Voluntad que expresa la convicción de un partido para luchar y obtener el poder, a partir de esto desarrollar su acción programática.
- Voluntad de buscar apoyo popular: Tanto a nivel de sus propios militantes como el resto de electores.³⁰

²⁹ El partido político, como propone Isidre Molas, establece prioridades, ordena sacrificios y contrapesa exigencias contradictorias para determinar el punto o el nivel que le resulta conveniente de acuerdo con los intereses generales, su ideología y sus valores (Molas, 1975)

³⁰ Para esto los partidos deben diseñar y desarrollar, estrategias que les permitan no solo disponer de una organización sólida, sino además de crecer en cantidad de simpatizantes que se traducen en votos durante el proceso electoral.

1. The first part of the document

2. The second part of the document

3. The third part of the document

4. The fourth part of the document

5. The fifth part of the document

6. The sixth part of the document

7. The seventh part of the document

8. The eighth part of the document

9. The ninth part of the document

10. The tenth part of the document

11. The eleventh part of the document

12. The twelfth part of the document

13. The thirteenth part of the document

14. The fourteenth part of the document

15. The fifteenth part of the document

16. The sixteenth part of the document

17. The seventeenth part of the document

18. The eighteenth part of the document

19. The nineteenth part of the document

20. The twentieth part of the document

21. The twenty-first part of the document

22. The twenty-second part of the document

23. The twenty-third part of the document

24. The twenty-fourth part of the document

25. The twenty-fifth part of the document

26. The twenty-sixth part of the document

27. The twenty-seventh part of the document

28. The twenty-eighth part of the document

29. The twenty-ninth part of the document

30. The thirtieth part of the document

31. The thirty-first part of the document

32. The thirty-second part of the document

33. The thirty-third part of the document

34. The thirty-fourth part of the document

35. The thirty-fifth part of the document

36. The thirty-sixth part of the document

37. The thirty-seventh part of the document

38. The thirty-eighth part of the document

39. The thirty-ninth part of the document

40. The fortieth part of the document

41. The forty-first part of the document

42. The forty-second part of the document

43. The forty-third part of the document

44. The forty-fourth part of the document

45. The forty-fifth part of the document

46. The forty-sixth part of the document

47. The forty-seventh part of the document

48. The forty-eighth part of the document

49. The forty-ninth part of the document

50. The fiftieth part of the document

51. The fifty-first part of the document

52. The fifty-second part of the document

53. The fifty-third part of the document

54. The fifty-fourth part of the document

55. The fifty-fifth part of the document

56. The fifty-sixth part of the document

57. The fifty-seventh part of the document

58. The fifty-eighth part of the document

59. The fifty-ninth part of the document

60. The sixtieth part of the document

- Ideología y programa político: El partido puede asumir una ideología determinada ya existente, o elaborar una propia visión de la realidad y que difiere de otros partidos.
- Apoyo popular: Cuenta con una base de simpatizantes

Estructura de los partidos políticos

Estructura interna.

Dirigencia	Pose líderes que toman las decisiones principales, centrando los recursos del poder.
Asamblea general	Es la dirección política del partido
Comité ejecutivo	tiene la responsabilidad de dirigir y representar al partido
Directorio político	Es nombrado por el Comité Ejecutivo y puede ser integrado por representantes de diversos sectores del partido, para fomentar la participación.

Documentos básicos

- Estatutos: Conjunto de normas fundamentales que determinan el orden de organización y actividad; estas normas indican los derechos y deberes de los afiliados, las funciones y el régimen de trabajo
- Declaración de principios: Es la expresión de las creencias esenciales del partido, escriben la declaración para identificarse y conectarse y permite a los miembros de las prioridades y objetivos del partido
- Programa de acción: Es un plan que prioriza las iniciativas más importantes para cumplir con ciertos objetivos y metas, constituyendo una especie de guía que rinda un marco o estructura a la hora de llevar un proyecto



Miembros

- **Candidatos:** Personas nominadas a ser potencialmente ocupante de un cargo público en el gobierno.
- **Militantes:** personas que tiene la cualidad de ciudadano y que se encuentra adscrito a un partido político, por lo que debe cumplir con las obligaciones y compromisos que conlleva es decir participan activamente y de manera constante en el partido.
- **Afiliados:** Persona adherida formalmente como miembro de un partido político y participa de manera limitada.
- **Simpatizantes:** Personas que simpatizan, es decir sienten cierto afecto y se muestran favorables hacia un partido político y lo demuestran con sus votos y opiniones.

Funciones de los Partidos políticos

Las funciones de los partidos políticos están vinculadas al contexto social en el que actúan, a sus transformaciones, a la expansión del sufragio y al incremento de la ciudadanía. Los partidos actuales intentan mantener, al mismo tiempo, vínculos con las instituciones y con la sociedad, debido a su función de intermediarios entre los gobernados y los gobernantes.

Una de las clasificaciones de las funciones de los partidos políticos que plantea Anthony King (1969) nos ayuda a identificar seis, primordiales:

1. Integración y movilización
2. Reclutamiento de los líderes políticos
3. La organización del gobierno
4. La formación de la Políticas Públicas
5. El interés agregado.



Mientras que Mario Fernández (1986), retomando al Teórico Anthony King plantea una clasificación de las funciones de los partidos políticos basados en dos rubros:

- I. Representación de la sociedad:
 - 1.- Articulación de demandas sociales
 - 2.- Agregación de intereses
 - 3.- Reclutamiento político, movilización y participación
 - 4.- Socialización política
- II. Operación del régimen político:
 1. Proyección hacia cargos públicos
 2. Competencia por el poder público
 3. Producción de políticas
 4. Formación de gobierno
 5. Ejercicio de oposición

Para Jaime Cárdenas Gracia

“Las funciones sociales son aquellas que tienen los partidos como organizaciones que nacen del cuerpo social, ante el cual tienen ciertas responsabilidades. Entre éstas podemos destacar la socialización política, la movilización de la opinión pública, la representación de intereses y la legitimación del sistema político.”
(Cárdenas, 1996)

Clasificándolas en las siguientes funciones a saber:

- 1º. La socialización política: Implica el deber de los partidos de educar a los ciudadanos en la democracia.
- 2º. Articulación de demandas: Es en el parlamento donde se discuten los asuntos públicos y se toman decisiones entorno a los temas y problemas
- 3º. Representación de intereses: medios de canalización de múltiples intereses

12. 10. 1954

13. 11. 1954

14. 12. 1954

15. 1. 1955

16. 2. 1955

17. 3. 1955

18. 4. 1955

19. 5. 1955

20. 6. 1955

21. 7. 1955

22. 8. 1955

23. 9. 1955

24. 10. 1955

25. 11. 1955

26. 12. 1955

27. 1. 1956

28. 2. 1956

29. 3. 1956

30. 4. 1956

31. 5. 1956

32. 6. 1956

33. 7. 1956

34. 8. 1956

35. 9. 1956

36. 10. 1956

37. 11. 1956

38. 12. 1956

39. 1. 1957

40. 2. 1957

41. 3. 1957

42. 4. 1957

43. 5. 1957

44. 6. 1957

45. 7. 1957

4°. Legitimadores del sistema político: tienen un papel fundamental en la conformación de los órganos del Estado mediante las elecciones, así como son focos de discusión y debate.



Taxonomía de partidos políticos

Desde un enfoque institucional Maurice Duverger diferencia entre:

Partidos de creación interna o partidos de cuadros: nacen en el seno del parlamento y es aquel partido que descansa principalmente sobre personalidades notables, cuyo prestigio sirve para garantizar a los candidatos que representa los electores, sosteniéndose Económicamente de las aportaciones de sus donadores.

Partidos de creación externa o partidos de masas: surgen a partir de la lucha por la extensión de los derechos políticos y es aquel partido que descansa sobre la participación se su amplia base de miembros y que depende de los mismos, para sostenerse Económicamente.

Estos dos modelos de partido quedaron rebasados por la evolución que sufrieron las democracias, y otros autores propusieron nuevos modelos basándose en lo propuesto por Duverger, siguiendo la línea de partidos de cuadro y de masas y mencionan que han evolucionado a los siguientes modelos.

Partido *Catch-All* Otto Kirchheimer define al partido *Catch-All*, o partido atrápalo todo, partido multi-comprensivo, e incluso partido escoba:

“Como aquel partido que tiene como objetivo la búsqueda del mayor apoyo electoral posible sin preocupación del número de militantes activos. Marginando totalmente todo posicionamiento ideologizado u orientado a un grupo social concreto y que tiende a ocupar posiciones moderadas en el centro lo que le posibilita obtener más votos”.³¹

³¹ El partido atrápalo todo, tiene como objetivo la búsqueda del mayor apoyo electoral posible sin preocupación del número de militantes activos. Marginando totalmente todo posicionamiento ideologizado u orientado a un grupo social concreto y que tiende a ocupar posiciones moderadas en el centro lo que le posibilita obtener más votos.



S. Katz y Peter Mair define al Partido *Cártel* como

“Aquel partido que funciona como una empresa cuya finalidad es impedir que otros partidos obtengan el acceso a los recursos que proporciona el Estado y las ayudas públicas como subvenciones o prerrogativas, maximizando su financiación y los beneficios para sus miembros”.³²

Panebianco ha propuesto llamar a los partidos actuales como profesionales electorales, porque han hecho de las técnicas para campañas electorales una especialización en la que solamente unos cuantos pueden planear y ejecutar estrategias que permiten el triunfo electoral. En el partido profesional electoral, los militantes siguen siendo los cuadros políticos que se encargan de difundir los planteamientos y convocar a los potenciales electores a votar.

“El partido profesional electoral tiene en los medios de comunicación (radio y televisión principalmente) apoyos para formular planteamientos generales que llegan a todos los votantes. Su desempeño más importante se da durante las campañas políticas, y su punto culminante es la jornada electoral. Para el partido profesional electoral lo importante es atrapar todos los votos que le sean necesarios para ganar las elecciones.” (Panebianco, 1995)

Evolución de los partidos de cuadros y de masas a partidos Catch-All y Cártel

Si bien Ostrogorsky y Michels analizan los partidos políticos bajo la dinámica interna y de manera aislada de su respectivo entorno; presentándolos como organizaciones en cuyo interior ocurren acontecimientos políticos significativos. Sin embargo serían los cambios socioeconómicos ocurridos en las democracias europeas posteriores a la II Guerra Mundial los responsables de los nuevos modelos de partidos

³² El partido que funciona como una empresa cuya finalidad es impedir que otros partidos obtengan el acceso a los recursos que proporciona el Estado y las ayudas públicas como subvenciones o prerrogativas, maximizando su financiación y los beneficios para sus miembros.



Los partidos de cuadros nacen a principios del siglo XIX, en Europa, durante los regímenes semidemocráticos y de sufragio censitario. Tiene origen en el seno del parlamento y se presentaban en un principio como facciones que se disputaban el poder.

Mientras que los partidos de masas Nacen durante la primera mitad del siglo XX, con la lucha por la extensión del sufragio y la llegada de las ideologías a los grupos sociales, quienes le dieron origen por que realizaban actividades fuera del parlamento.

Los Partidos *Catch-All*, se conceptualizan partir de la clasificación propuesta por Duverger, en 1954, y pasando por Neumann quien el tomo suministro una base para una tipología más amplia en 1956, Kirchheimer recientemente en 1966 nos dice que se estaba siendo testigo de una transformación crucial en los partidos políticos europeos.

Los partidos *Catch-All* surgen durante la segunda mitad del siglo XX, durante el desarrollo del Estado de bienestar, y el crecimiento económico que supusieron la mejora en las condiciones generales de la población difuminando la distinción entre la clase obrera y las élites, haciendo surgir una clase social heterogénea, con límites difusos, la clase media, por lo que buscaba mejoras sociales para estos

Kirchheimer parte de la clasificación de Duverger, especialmente de los partidos de masas y nos dice que se estaban transformado en partidos *Catch-All*, ante el desarrollo del Estado de bienestar y el crecimiento económico, por lo que comenzaron acomodándose más ideológicamente, ya que se sujetan al imperativo mercado electoral abandonando los esfuerzos por encuadrar moral e intelectualmente a las masas, por lo que comenzaron a renunciar a su ideología por lo que comenzaron a abrirse más y apostando en busca del patrocinio de un grupo más amplios. El partido se había convertido en buscador de votos, centrado en un líder, fuertemente articulado.



La transición de un partido de integración de masas a un partido *Catch-All* supuso la aparición de las siguientes tendencias de los partidos a la creación de programas donde las connotaciones ideológicas y de clase han llegado a ser menos importantes. Han adoptado una estrategia de mercado que intenta maximizar los votos y en ocasiones a los afiliados y que tratan de lograr identificación o lealtad a corto plazo. Los temas políticos y las soluciones deben venderse se convierten a menudo en algo más importante que los propios temas o soluciones. De esta manera la imagen ha contado más que la competencia, las campañas se han hecho más profesionales y comerciales y centralizadas enfocadas hacia grupos más amplios.

Los partidos *Catch-All* se han fortalecido más con la irrupción de la televisión, utilizando como medio de comunicación dominante para transmitir sus campañas y lo que ha influido en los criterios de selección de los líderes partidistas si como han fortalecido los mecanismos afirmativos de la construcción de identidades y lealtades a costa de las nuevas formas de participación política.

Una de las causas del cambio de partidos de masas a *Catch-All* ha sido el cambio en el modelo organizativo y las estructuras sociales en las que surgieron.

Mientras que por otra parte los partidos de cuadros se transformaron en Partidos *Cártel* y fueron S. Katz y Peter Mair quienes lo conceptualizaron partiendo al igual que Kirchheimer, del análisis propuesto por Duverger, de los partidos de cuadros y analizan como es que han evolucionado a partidos *Cártel*.

Los partidos *Cártel* tienen origen en 1970, durante la tercera ola de la democratización, y ante el problema de que muchos partidos dejan de tener un grupo social de referencia muy bien definido. Teniendo una interpenetración en el Estado y funcionando con las subvenciones y recursos económicos proporcionados por el Estado.

El partido *Cártel* apela a un electorado amplio y difuso, se involucran principalmente en campañas costosas y subrayan sus habilidades para la gestión



y la eficacia, tienden a tener lazos organizativos más débiles y se alejan de sus afiliados y en poco o nada se distinguen de estos. Compiten principalmente para ganar y conservar apoyos a toda costa, y no se conforman con compartir estos apoyos con otros partidos por lo que tratan de eliminarlos u obstaculizarlos para que puedan acceder a estos.

Para S. Katz y Peter Mair estos partidos han dejado de operar como intermediarios entre la sociedad civil y el estado y en su lugar se han convertido en agentes del estado. Este partido se caracteriza por la interpenetración entre el partido y el estado y por un patrón de colusión inter-partidista. Por lo que es más correcto hablar de su emergencia ya que este desarrollo se basa en la colusión y cooperación entre aparentes rivales, con los que puede aliarse o no con la finalidad de llegar a su objetivo; podría ser una representación del clientelismo partidista por parte del estado.

La característica clave que ha ido variando en este partido, es con el tiempo ya que los fines de la política y la base de la competición partidista, por lo que los partidos *Cártel* se inician en un periodo en el que los fines de la política, al menos ahora se hacen más auto referentes y la política deviene como una profesión en sí misma, profesión cualificada ya que la competencia partidista está limitada y se basa en la lucha por convencer al electorado de que el partido es en cuestión la mejor opción ya que garantiza una gestión más efectiva y eficiente.

En este modelo de partido ninguno de los partidos está fuera del sistema político sino dentro por lo que el resultado es la creciente percepción de que la democracia electoral debe ser vista como el procedimiento en el cual los gobernantes controlan a los gobernados por lo que este partido propone este servicio estar al servicio de los gobernados como actores que buscan la eficiencia.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the implementation of data-driven decision-making processes. It discusses how data can be used to identify trends, forecast future performance, and optimize resource allocation across different departments and projects.

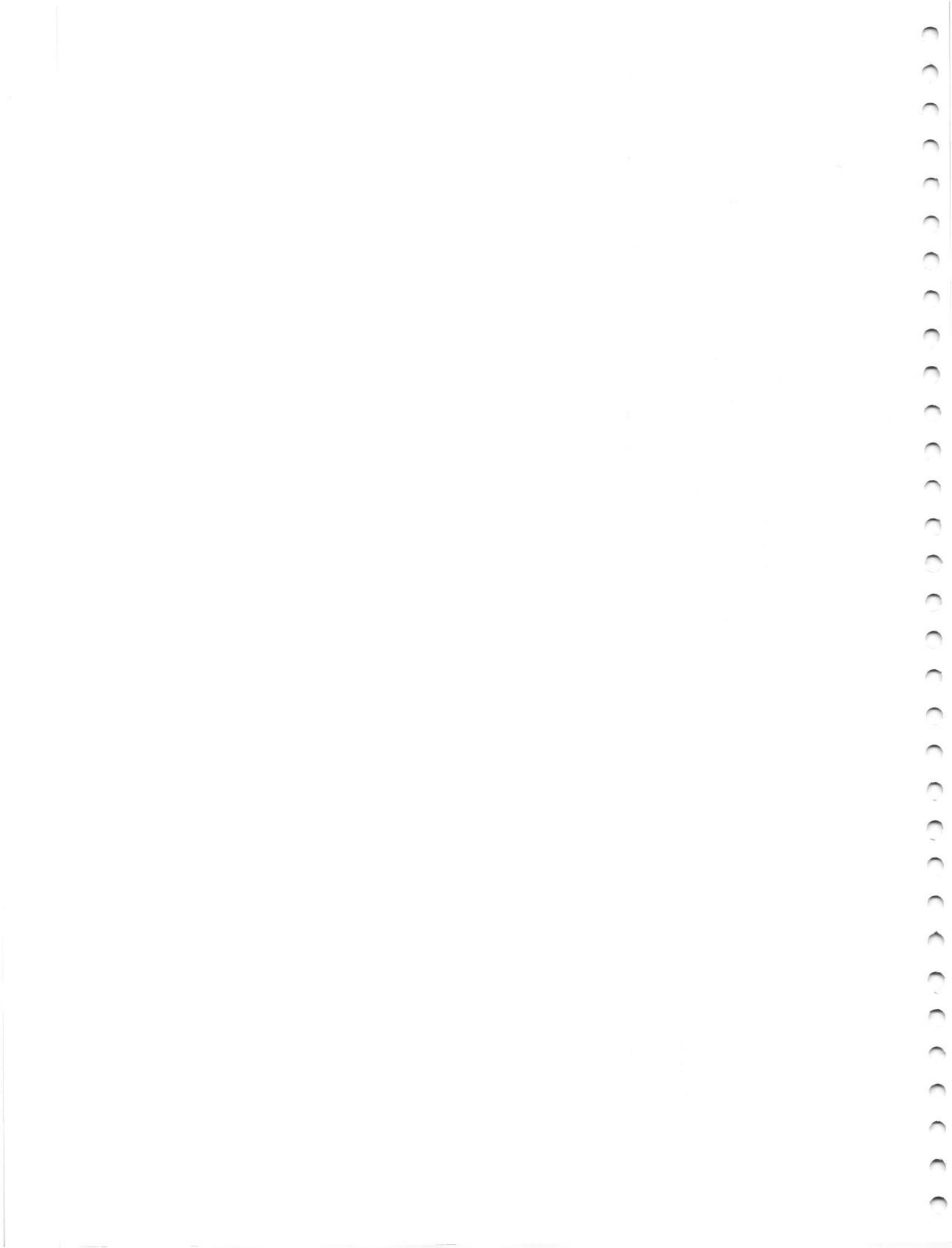
4. The final part of the document provides a summary of the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data-driven strategies remain effective and aligned with the organization's overall goals and objectives.

Comparación entre modelos taxonómicos de sistemas de partidos

	Cuadros	Masas	Catch All	Cártel
Época	Siglo XIX	1880-1960	1945	1970
Grado de integración político-social	Sufragio censitario	Sufragio extendido	Sufragio universal	Sufragio universal
Nivel de distribución de recursos políticos	Muy restringido	Relativamente concentrado	Menos concentrado	Relativamente difundido
Principales objetivos políticos	Distribución de privilegios	Reforma social u oposición a la misma	Mejoras sociales (sin cambios estructurales)	Política como profesión
Pautas de competencia electoral	Gestionada y controlada	Movilización del electorado	Lucha competitiva por el electorado común	Coordinada y contendida entre partidos dominantes
Naturaleza del trabajo del partido político y campañas	Relevante	Trabajo intensivo	Mixto	Capital intensivo
Fuentes de recursos	Contactos personales	Cuotas y contribuciones	Fuentes muy diversas	Subvenciones del Estado
Importancia de los miembros	Irrelevante	Muy importante	Marginal	Muy relevante
Militancia	Escasa y elitista	Masiva, homogénea reclutada activamente	En declive, se mantiene, pero sin ampliarse y pasiva	Escasa, sin funciones relevantes El partido es indiferente hacia la militancia



Canales de comunicación	Redes interpersonales	Canales propios	Compite por el acceso a canales externos	Acceso privilegiado canales regulados por el Estado
Posición del partido político entre el estado y la sociedad civil	Fronteras confusas	El partido político pertenece a la sociedad civil. representa nuevos segmentos importantes	Los partidos políticos compiten como Brokers (intermediadores) entre el Estado y la sociedad civil	El partido se convierte en parte del Estado
Estilo representativo	Fiduciario	Delegado	Empresario	Agente del Estado
Teórico del Modelo	Maurice Duverger	Maurice Duverger	Otto Kirchheimer	Richard Katz y Peter Mair



Partidos políticos actuales

Gunther y Diamond(2002) sostienen la idea de cartelización habla más de una dinámica del sistema de partidos que de los partidos en sí, dado que se produce sólo con la connivencia de dos o más partidos. Ofrecen una nueva forma de clasificación que supera y contiene a muchas de las anteriores.

Caracteriza 15 especies diferentes de partidos y las subsumen bajo cinco géneros distintos en función de tres criterios principales:

- A. La naturaleza de la organización partidaria (los divide en aquellos de estructura débil y fuerte)
- B. La orientación programática del partido (los divide en partidos ideológicos y pragmáticos)
- C. Las conductas partidarias (los divide en pluralistas y proto-hegemónicos)

Ciberpartidos

Lo partidos políticos siguen evolucionando, transformándose, cambiando y adaptándose; autores como Helen Margetts, menciona que a principios del siglo XXI, estamos presenciando una nueva evolución:

“Los partidos se están convirtiendo en medios de comunicación, preparados no solo para influir en las decisiones, si no para usar al 100% las nuevas tecnologías de la información, para conseguir feed-back rápido y directo con sus simpatizantes y contando con maneras de hacer llegar una información rápida y precisa a sus listas de distribución por internet.”(Margetts, 2010)

A finales de los años 90's. los partidos políticos de las sociedades occidentales han dado un nuevo paso en su evolución, convirtiéndose en partidos políticos que utilizan y aprovechan de las nuevas tecnología de la información y el conocimiento, con una estrecha relación con Internet, mediante el cual están en contacto directo e inmediato con sus militantes y votantes consiguiendo una interacción y un feed-back, que con los medios y tecnologías tradicionales no era

REPORT OF THE

COMMISSIONERS OF THE
LAND OFFICE
IN RESPONSE TO
AN ACT OF PARLIAMENT

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

posible. Los ciber partidos, surgidos a partir del S. XX, acercan la relación entre votantes y partidos sin utilizar la clásica noción de afiliados.

“La característica definitoria clave de los Ciberpartidos utilizan tecnologías basadas en internet para fortalecer la relación entre los votantes y el partido, en lugar de las nociones tradicionales de permanencia”. (Margetss, 2001)

Esta es la fase en la que nos encontramos actualmente, ya que de acuerdo con la autora, ya que el uso de la web por parte de los partidos occidentales está inspirada en la búsqueda de nuevos canales de comunicación entre políticos y electorado. Así ya afinales de los años noventa, y sobre todo a partir de los proceso electorales a partir del 2001 y cobrando fuerza en el año 2004, los visitantes de las webs eran invitados a ejercer un estatus intermedio entre militantes y votantes, es el concepto de supporter o simpatizante. Pero esto no sólo representa una forma de comunicación, si no de interacción que está abierto a nuevas maneras de comunicación y participación basada en la reciprocidad e interactividad.

Un ciber partido “puede ser concebido como una red social cohesionada mediante plataformas de tecnologías de la información y la comunicación” (Vázquez, 2011)

Partidos piratas

El primer Partido Pirata fue fundado en el 2006, las bases con las que surgieron los partidos son: los derechos civiles, el derecho a la democracia directa, la participación ciudadana, la transparencia, reforma al copyright, el sistema de patentes, acceso a la libre Cultura, privacidad, libertad de información, educación gratuita, sistema de salud universal. Defienden principalmente la neutralidad de la red y el derecho al acceso a internet universal y si restricciones



Los partidos piratas³³ es una etiqueta adoptada por partidos políticos en diferentes países. Los partidos piratas apoyan la defensa de los derechos civiles y sociales, la democracia directa con el modelo de democracia líquida y participación ciudadana, el libre acceso al conocimiento (apertura de contenidos), los bienes del uso común, la privacidad en la información, neutralidad en la red y protección y fomento a internet, mediante un acceso igualitario.

Partidos verdes

Los ciudadanos de las democracias representativas occidentales se han ido familiarizando con la ecología política en los años setenta y ochenta. Es un hecho que el color verde progresivamente hasta teñido las opiniones públicas de los diversos países, y que ciertas políticas públicas pero especialmente partidos políticos hayan tomado esta bandera.

El Movimiento verde alemán es un ejemplo ya que se fue consolidando como una institución poderosa, hasta llegar a la asamblea Legislativa Nacional en 1983, cuyos objetivos eran y siguen siendo la lucha por la ecología, la paz en las sociedades, la defensa de libertades, protección de las minorías y los derechos inmigrantes.

En 1979 con el eslogan “Die Zukunft ist grün” (El futuro es Verde), se crea el partido verde alemán el cual se constituyó el 13 de Enero de 1980, y que se encontraba conformado por diferentes movimientos sociales, desde el movimiento de jóvenes, el de las clases medias y veteranos entre algunos otros.

Los partidos verdes³⁴ están formalmente organizados sobre las bases de la política verde, como la justicia social, la democracia de bases, la no violencia y el ecologismo y la preservación del medio ambiente, se encuentran adheridos a un

³³ El primero de enero de 2006, Rickard Falkvinges fundó el primer partido pirata (Piratpartiet) en Suecia, el nombre es heredado de Piratbryån una organización que luchaba contra las leyes del copyright.

³⁴ Esta concepción más amplia del término “Verde”, aparece en el programa electoral que Die Grünen cuya bases eran la ecología, la democracia popular y la justicia social.



movimiento e ideología cuyo principal punto pragmático es la defensa activa del medio ambiente, así como la meta de que la sociedad modifique sus valores.

“Los conocidos Partidos Verdes, son organizaciones políticas adheridas a un movimiento e ideología cuyo principal punto programático es la defensa activa del medio ambiente. El color verde ha sido durante mucho tiempo el símbolo de estos grupos ecologistas. Fue utilizado por primera vez como nombre de un partido político por Die Grünen (Los Verdes) el partido verde alemán en la década de 1980.”(Farrera, 2010)

Gobernanza de los partidos políticos

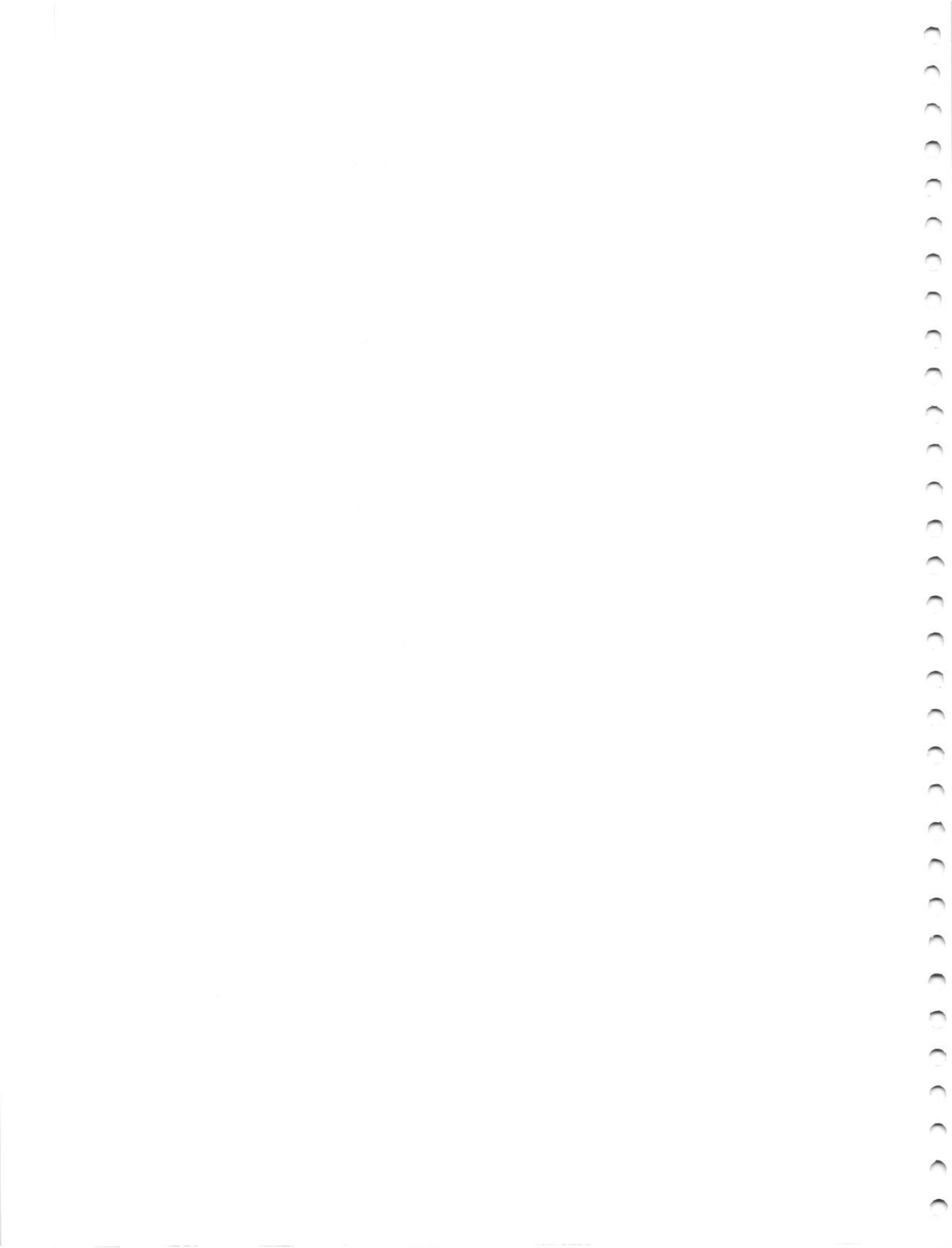
Definimos democracia como aquel sistema que incorpora:

“[...] Aquel conjunto de arreglos institucionales para llegar a decisiones políticas donde individuos adquieren el poder para decidir por medio de una lucha competitiva por el voto del pueblo.”(Schumpeter, 1942).

“Es lo que Robert Dahl ha subrayado como la dimensión de competencia política. En una democracia, el gobierno está constituido por líderes que compiten con éxito por el voto popular en elecciones periódicas. La esencia de la competencia política es la aceptación de la legitimidad de la oposición política; el derecho de cualquier persona o grupo a desafiar a los que detentan el poder público y reemplazarlos en los principales puestos de autoridad. Este derecho se basa en la existencia de elecciones libres y transparentes que en forma regular sean capaces de traducir las preferencias ciudadanas en opciones de liderazgo gubernamental.” (Dahl, 1971)

El concepto de gobernabilidad, se refiere a las capacidades de gobierno como propiedades del sistema de gobierno, es decir, en relación con las necesidades de gobierno como propiedades del sistema gobernado. En otras palabras, las demandas políticas de la sociedad que den respuestas adecuadas a los problemas reales de la sociedad.

La democracia, es algo más que la pura forma de gobierno, es una forma de vida, un proceso permanentemente perfectible, en el que la participación ciudadana en



las cosas públicas es, sí no el único, el acto más importante. Su ejercicio, requiere de instituciones para que el ciudadano haga posible su participación en los procesos políticos que, sin agotarse en la emisión del sufragio, deben ir hasta la toma de decisiones en aquellos asuntos que le atañen en lo individual y en lo colectivo

De este modo, los partidos políticos como instancias mediadoras entre la sociedad y el Estado fungen como instrumentos de la sociedad en el ejercicio de la democracia y la participación en la toma de decisiones del Estado, convirtiéndose en instituciones de gran envergadura. El derecho mexicano, en los artículos 34 y 41 constitucionales, otorga a los partidos el monopolio de la participación electoral, para la conformación de los poderes Legislativo y Ejecutivo y en este sentido son el único medio del ciudadano para su participación electoral.

“La gobernabilidad democrática es aquella en la que los actores estratégicos interactúan en un marco institucional basado en reglas de juego plurales, en un entorno de respeto de las libertades políticas y garantías hacia el cumplimiento de los derechos fundamentales, y en donde esos actores se relacionan entre sí y con las instituciones en el marco de un conjunto de reglas estables que son percibidas como las que mejor favorece la consecución de sus intereses (o, al menos, no son consideradas como una amenaza). En este sentido, la gobernabilidad democrática no se limita solo al cumplimiento de la institucionalidad formal, sino que también incluye la dimensión informal de la política.” (Coppedge, 1994)

Los partidos políticos son actores importantes en los niveles de gobernabilidad democrática de un sistema político. Los altos niveles de trasfuguismo³⁵, la escasa transparencia en la manera de tomar las decisiones de los partidos, la institucionalización organizativa informal, los bajos niveles de profesionalización de los cuadros, las dificultades de cooperación al interior de la organización y de esta con otros partidos, así como la personalización de los vínculos partidistas que por encima de los lazos programáticos, suelen dificultar la gobernabilidad democrática.

³⁵ El concepto de Transfuguismo hace referencia al paso de un representante de un partido político hacia otro partido contrario



Capítulo III

Regulación constitucional y jurídica de los partidos políticos

Antecedentes Históricos

Los partidos políticos han atravesado históricamente cuatro etapas sucesivas, que son:

- 1) Bekämpfung, la hostilidad u oposición generalizada del Estado al fenómeno partidista;

Los primeros antecedentes de los partidos políticos fueron las Facciones que se dieron durante el siglo XVII y parte del XVIII. Los portadores de intereses e ideas a fines y similares comenzaron a unirse en facciones, debido a esto su aparición fue vista como un hecho negativo, ya que la expresión y representación de las divisiones sub-nacionales se veía como antinatural, contraria a la concepción organicista de la sociedad que dominaba en ese periodo.

- 2) Ignorierum, el desconocimiento o indiferencia estatal frente a los partidos políticos;

Los partidos como males necesarios en el siglo XVIII. Los partidos eran vistos como males necesarios en los gobiernos libres y representativos, por lo que debían ser contenidos y controlados

Los partidos son aceptados durante el último tercio del siglo XVII y principios del XIX. En Inglaterra (no así en Francia ni Estados Unidos) se reconoció que los partidos políticos no solo eran bienes necesarios de un gobierno representativo, si no también elementos permanentes del juego político y representantes de distintos principios políticos que aspiraban legítimamente a obtener el poder del Estado.

- 3) Legalisierung, la legalización inicial de éstos a través de una tímida normativa;



La Legalización de los partidos políticos inicia en el siglo XX. La creciente importancia y el desarrollo de los partidos volvieron necesaria su legalización, dado que si los partidos eran el fundamento de la democracia al mediar entre el pueblo y el gobierno, debían ser controlados por el Estado y por ende ser reconocidos jurídicamente.

- 4) Inkorporierung, es decir, su constitucionalización, su incorporación a los textos constitucionales.

Constitucionalización, se da a partir de 1945 al finalizar la segunda guerra mundial, donde los partidos se convirtieron en los protagonistas de la reconstrucción política de Europa Occidental bajo los principios de la democracia constitucional. Durante esta etapa los partidos fueron participes del Estado de bienestar, por lo que varias constituciones, sobre todo en Europa, reconocieron su función en la vida del Estado, considerándolos como entidades de carácter o interés público e incorporando sus derechos y obligaciones.

Hemos de tener en cuenta, además que en la etapa de Legalisierung se disciplinan normativamente ciertas actividades de los partidos, no la totalidad de su acción política, y en la de Inkorporierung no sólo se les reconoce constitucionalmente, sino que se les asignan determinadas funciones políticas, sometiéndolos a unos controles estatales.³⁶

³⁶ "En relación con estas etapas, son conocidos también los paralelismos históricos que se establecen por algunos autores entre ellas y el devenir de las formas de Estado. Y así, la etapa de Bekämpfung ha sido correlacionada con la última fase evolutiva del Estado absoluto y con los primeros tiempos del Estado liberal. Por supuesto, en esta etapa se trata todavía de facciones y no de partidos. La etapa de Ignorierung o, como a veces se la ha denominado, el agnosticismo estatal en la cuestión partidista, sería la respuesta del sistema político liberal a la progresiva consolidación de los partidos

Cuando éstos, y también los sindicatos, al amparo de los sucesivos reconocimientos normativos del derecho de asociación que se producen en todos los Estados liberales, inician un proceso de proliferación y fortalecimiento, se hace absolutamente necesaria una inicial normativa estatal sobre ellos Legalisierung que los reglamente en cuanto grupos electorales y parlamentarios, dado que en cuanto asociaciones estaban ya legalmente regulados (un caso paradigmático de regulación legal partidista por la vía de su financiación lo constituye la Ministerial and Parliamentary Office Act irlandesa de 1938).



*Constitucionalización de los partidos políticos*³⁷

El proceso de constitucionalización de los partidos ha sido un proceso largo, que les ha permitido salir de la clandestinidad y pasar a ser reconocidos como pilares de los sistemas democráticos.

Heinrich Trippel (1980), establece las siguientes etapas que conciernen a la relación entre derecho y partidos políticos:

1. Ignorancia y rechazo: corresponde a las constituciones elaboradas desde la teoría liberal, que consideraba al individuo como único sujeto político y al partido como perturbadores y potencialmente destructores de la unidad y coexistencia pacífica de la sociedad.
2. Reconocimiento legal de su existencia y funciones, esto originado a partir de la actividad y presencia parlamentaria desarrollada y que se acentuó en los procesos electorales que eran cada vez más democráticos y proporcionales.
3. La regulación necesaria de los partidos políticos, en esta etapa se les introduce en los textos constitucionales, reconociéndoles su protagonismo e importancia dentro del sistema político democrático

No fue hasta después de la segunda guerra mundial, a medida en que se fueron afianzando los sistemas democráticos y cuando la figura de los partidos políticos

Finalmente, Inkorporierung es la etapa de constitucionalización de los partidos políticos que se produce en torno a la Segunda Guerra Mundial y, sobre todo, después de ella. Esta última etapa en las relaciones entre el Estado y los partidos no viene a ser sino una evidente manifestación y, al mismo tiempo, un reconocimiento en el plano institucional de la importancia y universalidad actuales que ha adquirido el fenómeno partidista." (Biscaretti di Ruffia P, 1973)

³⁷ Durante el primer tercio del siglo XX, la doctrina estaba dividida respecto a la necesidad de una regulación Constitucional de los partidos políticos. El principal defensor de la regulación de estos fue el jurista Hans Kelsen, que afirmaba la necesaria existencia de los partidos y su centralidad en los sistemas políticos de «Democracia Real», consideraba que la falta de regulación de los mismos representaba la negación ciega de la realidad y por lo tanto un obstáculo para la democratización de los propios partidos.

Mientras que el jurista alemán Heinrich Trippel, defendía la postura de que los partidos políticos eran organizaciones que atacaban el parlamentarismo y consideraba que constituían fenómenos extra-constitucionales, que eran y tenían que ser ajenos al derecho.



empezó a ser introducida en las constituciones discutidas y elaboradas por ellos mismos. La racionalización del Estado, visible en las nuevas constituciones democráticas, permitió que los partidos políticos, fueran legitimadores de los sistemas de democracia representativa y dejaran de estar al margen del Derecho.

Fue en los países que habían tenido Regímenes fascistas, donde se introdujo primero la figura de los partidos en la Constitución, como por ejemplo: la Constitución Italiana de 1947 y la Alemana de 1949, que recogían la libertad de asociación y creación de partidos políticos como el elemento básico para la formación de la voluntad política. Posteriormente, este fenómeno de reconocimientos constitucional de los partidos políticos se extendió hacia toda Europa y se creó, lo que se denominó un Estado de partidos, es decir un Estado democrático y representativo en el cual la relación de representación se basa en los partidos políticos y su actuación en el marco del sistema que componen.

Los preceptos constitucionales que hacen referencia a los partidos políticos reconocen su importancia política y social para la expresión del pluralismo político y la formación y manifestación de la voluntad popular y su carácter de instrumentos fundamentales para la actividad política.

En segundo lugar existen algunas constituciones que establecen límites en relación a la libre creación de partidos políticos, aunque sea indirectamente a través de un régimen general de asociaciones.

En tercer lugar existen preceptos que exigen a los partidos políticos respeten la democracia y su funcionamiento tanto externo, es decir las elecciones por las que se eligen representantes y gobernantes, tanto interno, es decir los procesos de selección de los candidatos hacia el interior del partido político.



Naturaleza jurídica de los partidos políticos

Se refiere como naturaleza jurídica de los partidos políticos con base en:

“a) las diferentes constituciones latinoamericanas, haciendo uso de conceptos solicitados explícitamente por esas normas, b) la jurisprudencia, c) el concepto implícito surgido de la interpretación armónica de esas disposiciones, y d) la interpretación doctrinaria.” (Zovatto Daniel, 2003)

La naturaleza jurídica de los partidos políticos, y a la luz de su regulación en el constitucionalismo comparado, la legislación, la jurisprudencia y la interpretación doctrinaria los partidos políticos se ubican en tres grandes grupos

Los partidos políticos como:

Personas jurídicas de derecho privado: Son asociaciones civiles en los términos del código civil, y deben cumplir con los requisitos para el lanzamiento de candidaturas, especialmente en la inscripción correspondiente

Instituciones de derecho público no estatal, entes públicos no estatales o entidades de interés público: Los partidos políticos no dictan actos administrativos, y su función típica no reviste naturaleza administrativa³⁸

Asociaciones voluntarias dotadas de personalidad jurídica: Significa que son el reflejo de una evolución histórica a partir del reconocimiento de estas organizaciones.

“La regulación legal de los partidos políticos determina los marcos legales de los partidos políticos dentro de los cuales se desenvuelven estas agrupaciones, las normas que rigen su formación, organización y financiamiento, sus facultades y límites, sus derechos y deberes, lo mismo que su estructura y principios de organización.” (Farrera, 2015).

³⁸ Este es el caso de México son por una parte entidades de interés público que deben tener su registro como partido político. Y por jurisprudencia son cuerpos intermediarios de la sociedad que contribuyen a integrar la representación nacional y la formación del poder público.



En torno al tema de la regulación jurídica de los partidos políticos tenemos dos propuestas:

La regulación jurídica de los partidos políticos ha sido interpretada por las cortes, como las reglas de juego democrático. (Streb, 2012)

Mientras que para Pipa Norris, la regulación a los partidos políticos, es un factor que contribuye con la *Election Integrity*, esto implica que al establecer los límites y los alcances que tienen los partidos políticos ya sea en su vida interna y en el desarrollo de las campañas electorales.

De lo que se desprenden dos Tesis jurídicas propuestas por el Doctor Gonzalo Farrera (2015)

El Derecho no debe intentar regular detalladamente la vida de los partidos políticos, pues el tema rebasa el campo de lo jurídico. La legislación no debe extralimitarse , es decir, no ir más allá de asentar o señalar normas de carácter general que permitan a los partidos políticos adquirir una estructura uniforme y que además de esto, el legislador no debe entrar en detalles.

La otra perspectiva, implica una regulación de carácter complementario a la simple regulación general, basando su argumentación en que es necesario regular a los partidos políticos en un máximo nivel jurídico, como una garantía eficaz para el asentamiento y el buen funcionamiento del sistema democrático.



Capítulo IV

Partidos políticos en México

Antecedentes

Cuando la Corona Española cesó su soberanía sobre el territorio de la Nueva España, por el surgimiento de la Nación Mexicana, los ajustes estructurales y de los instrumentos normativos, originados por el tránsito entre la Monarquía y la República, provocó una lucha incesante entre pares por llenar los espacios de poder ganados por la Guerra de Independencia.

Al parecer, el reto inicial consistió en encontrar espacios políticos civiles para las deliberaciones políticas, entre una nueva casta de ciudadanos en el naciente Estado, que buscaban detentar el vacío de poder generado por la conflagración independentista.

Este espacio rápidamente fue ocupado por dos grandes grupos Mases. Gestándose el germen estructural de las células de organización política que a futuro serían conocidos como partidos políticos. Es decir, los ciudadanos interesados en participar políticamente en el país se colegiaron alrededor de dos grandes corrientes del pensamiento liberal, conocidas como el “Rito Escocés”³⁹ y el “Rito Yorkino”.⁴⁰

“En las reuniones de las Logias se desarrollaban actividades de carácter filosófico-esotérico, en pos del perfeccionamiento personal, y de diversas cualidades de sus miembros, como la elocuencia y la improvisación.

³⁹ Las ideas que abrazaban los grupos políticos dentro de las Logias, eran muy diferentes, por ejemplo en el Rito Escocés consideraban a la Monarquía como la forma de gobierno más apropiada para el México de aquel entonces, buscaban conservar las instituciones monárquicas implementadas durante el Virreinato, postulaban la conservación a ultranza de los fueros económicos y cultivaban el Centralismo como uno de sus más importantes idearios. Uno de sus miembros más destacado fue Nicolás Bravo.

⁴⁰ En Rito Yorkino, sus miembros abanderaban las causas populares, pugnaban por los principios de gesta de independencia, eran partidarios de la autonomía política y Económica, y consideraban la forma de gobierno democrática como el modelo a seguir. Uno de sus miembros más destacado fue Vicente Guerrero.



El nivel de avance en los diversos niveles de progreso, se señalaba por medio de grados. Algunos historiadores coinciden en que durante esa época, era una condición básica para participar en la Política Nacional, pertenecer a alguno de los dos Ritos.” (Fuentes, 1956)

Los primeros partidos políticos en México, surgen con el Partido Conservador y el Partido Liberal, ambos fueron el resultado de la evolución política de las Logias masónicas conocidas como el “Rito Escocés” y el “Rito Yorkino”.

Después de la primera etapa de la vida independiente de México, a mediados del siglo XIX, estos grupos se transformaron en dos bandos, denominados Centralistas y Federalistas.⁴¹

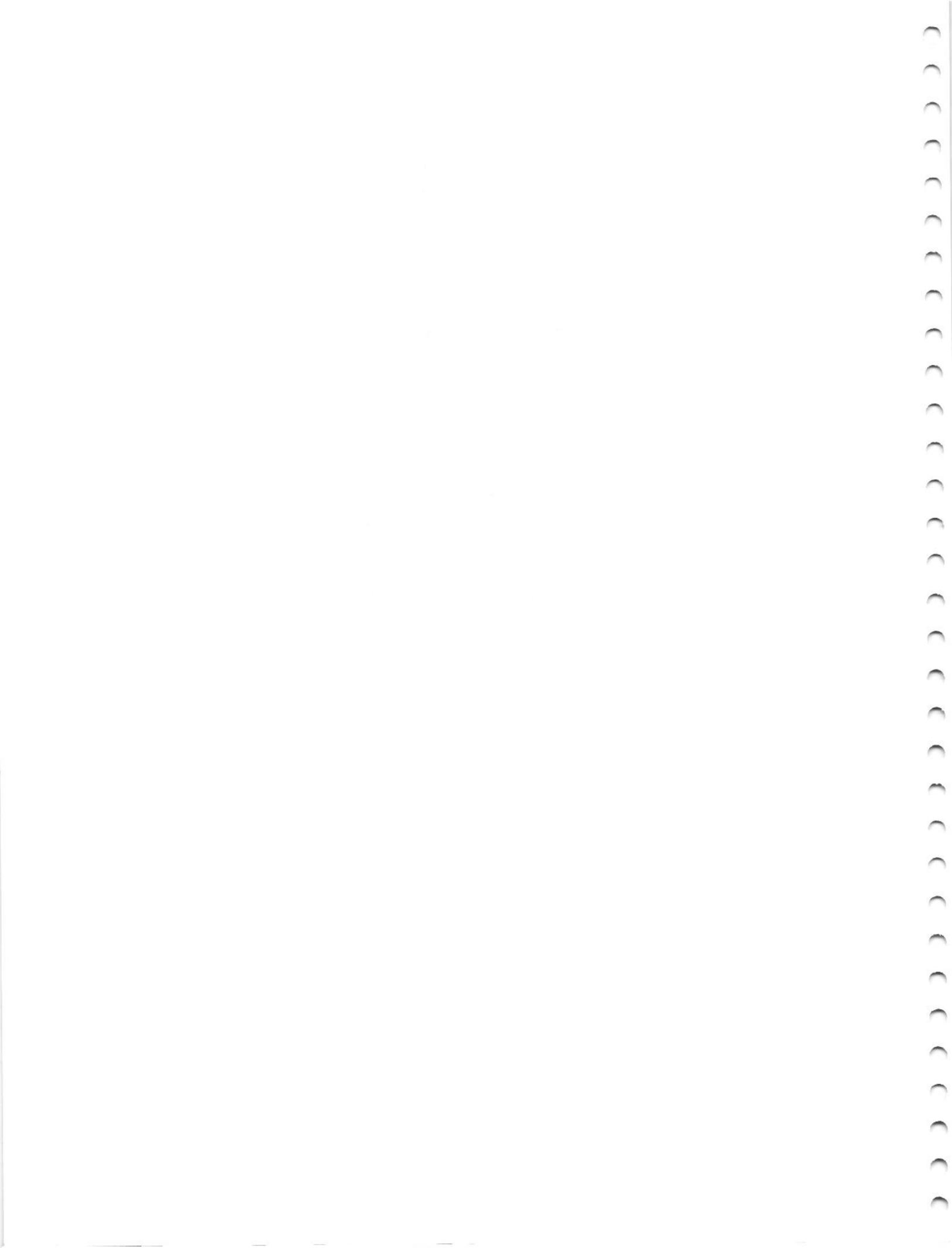
Otros partidos políticos destacados en el siglo XIX fueron el oficialista Partido Científico creado en 1892, para la postulación del General Porfirio Díaz, durante su tercera reelección. En la oposición, se encontraba el Partido Liberal Mexicano, organizado por Ricardo Flores Magón, aunque nunca fue constituido formalmente, “El manifiesto de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano”, se publicó en San Luis Missouri el 1° de julio de 1906.

Durante el periodo Maderista, se da una etapa en donde los partidos políticos florecieron. En mayo de 1911, Gabriel Fernández, Emmanuel Amor, Manuel F. De la Hoz y Luis García Pimentel, fundaron el Partido Católico Nacional, con el lema “Dios, patria y libertad”.

Ese mismo años vio la luz, el Partido Nacional Independiente, fundado por Alfonso Cravioto, José Payares, Fernando R. Galván, Antonio Navarro Cardona y Luis Jasso, se integra por las corrientes que conformaron el Partido Liberal Rojo y el

⁴¹ Los Centralistas consideraban indispensable para dirigir el destino del país, concentrar el poder político, económico y militar desde un mismo punto geográfico, estimaban que desde el punto de vista social, no deberían de haber reformas.

Los Federalistas, luchaban por participar del control político, económico y militar. Su principal postulado fue la transformación social del país y la participación de todos en los asuntos trascendentales de la nación.



Partido Nacionalista Democrático. Este partido político se adhirió a la candidatura de Francisco I. Madero.

En julio de 1911, se funda el Partido Constitucionalista Progresista quien viene a sustituir al Partido Anti reeleccionista. Como una oposición al régimen maderista se funda el Partido Popular Evolucionista.

En la época de los caudillos, durante el periodo comprendido entre 1915 y 1920, surgen a la escena política el Partido Liberal Constitucionalista, quien fue el primero en organizarse después de terminada la Revolución Mexicana, se funda al final de 1916. Uno de sus principales postulados fue la defensa de los principios que dieron sustento ideológico a la Revolución maderista. Destacan como figuras de primer orden, los generales Álvaro Obregón y Benjamín Hill.

Posteriormente, en agosto de 1917, se constituye el Partido Nacional Cooperativista, fundado por Jorge Prieto Laurens y Rafael Pérez Taylor. Este partido controló el Congreso al integrarse la XXXIX Legislatura, en agosto-septiembre de 1922, con el apoyo del General Álvaro Obregón.

En diciembre de 1919, se integra el Partido Laborista, fundado por Luis N. Morones y un grupo de dirigentes de la CROM. El 13 de junio de 1920, se crea el Partido Agrarista, fundado por Antonio Díaz Soto y Gama, Rodrigo Gómez y Felipe Santibáñez, apoyado por el General Álvaro Obregón.

Se puede observar que los antecedentes de los partidos políticos se dan en este periodo histórico que se caracteriza por la participación de grupos políticos en el debate y la lucha por el poder organizándose en partidos políticos prácticamente desde el surgimiento de México.



Evolución de la ley en torno a los partidos políticos

Regulación y Fragmentación política 1911-1945

Periodo Revolucionario

En 1908, cuando Porfirio Díaz declaró que el país estaba preparado para la democracia y que veía con buenos ojos la posible alternancia en el poder ejecutivo, esto en la entrevista que le realizó el periodista James Creelman; provocó que comenzaran a surgir diversos partidos políticos con miras a la elección presidencial de 1910, de entre los que destacan el Partido Nacional Anti reeleccionista, encabezado por Francisco I. Madero⁴².

La posterior caída del régimen de Díaz originó elecciones en las que participaron varios de los nacientes partidos como.

- Partido popular evolucionista
- Partido liberal radical
- Partido católico nacional
- Partido liberal puro
- Partido constitucional progresista

De ellos, triunfó, el candidato presidencial del Partido Constitucional Progresista. Durante su mandato, el 19 de diciembre de 1911 se promulgó la ley electoral (LE) que por primera vez reguló a los partidos políticos, estableciendo los requisitos para su integración⁴³.

La LE afirmaba que los partidos podían ser fundados por una asamblea constitutiva de sólo 100 ciudadanos, la cual debía ser autenticada por un notario público. Imponía además como requisito que el partido contara con un programa

⁴² Sin embargo, ni la constitución de 1857, vigente de la época, ni las leyes secundarias, mencionaban a los partidos políticos. De tal manera que la elección presidencial de 1910 representó una contienda interpartidista desigual, marcada por un control estatal de facto sobre el proceso, que culminó con la reelección de Díaz.

⁴³ Esta ley dio lugar al surgimiento de partidos locales y regionales, muchos de ellos de carácter caudillesco que provocaron una amplia fragmentación política



político y de gobierno, y que tuviera una Junta Directiva que lo representara. También establecía el requisito de contar con un órgano partidario y la obligación de realizar elecciones primarias.

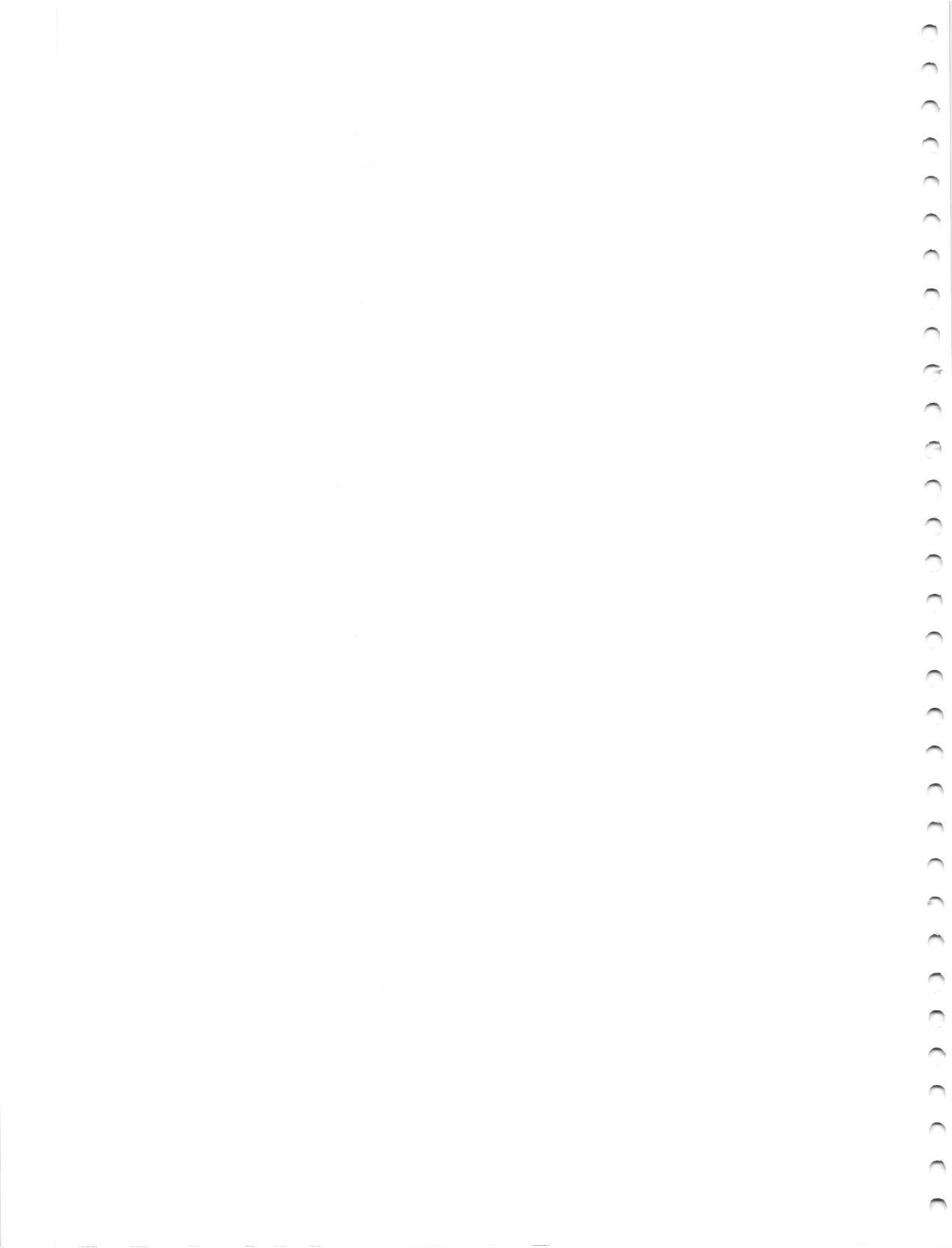
Periodo Post Revolucionario

En 1916 Venustiano Carranza expidió la Ley Electoral para la Formación del Congreso Constituyente, en cuyo capítulo V se regulaban los partidos políticos. Fue una ley válida sólo para esa elección. En esencia, las disposiciones eran las mismas que establecía la ley de 1911, pero añadió una muy importante:

“Que los partidos no llevaran denominación o nombre religioso ni se formaran exclusivamente a favor de individuos “de determinada raza o creencia”.

Venustiano Carranza en su calidad de presidente constitucional, el 1 de julio de 1918, promulgó una nueva ley electoral; que exigía a los partidos el registro de candidatos. En ese mismo año en la Ley para elecciones de poderes federales del 2 de julio de 1918, estableció en su capítulo X, en el artículo 106, los requisitos para la constitución de los partidos políticos los siguientes requisitos:

- Una asamblea constitutiva integrada por lo menos con 100 miembros
- La asamblea elegiría una junta encargada de dirigir los trabajos del partido y tuviera la representación política del mismo
- Que la asamblea aprobara un programa político y de gobierno
- Que no viera una denominación o nombre religioso
- Que no se hubiera formado exclusivamente a favor de individuos de una determinada raza o creencia
- La junta directiva publicase por lo menos ocho números de un periódico de propaganda durante dos meses antes a la elección
- Que se efectuara el registro de sus candidaturas en las condiciones y dentro de los términos fijados en la ley
- Nombramiento de sus representantes en las diversas municipalidades



A partir de la promulgación de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, se derivó la Ley Electoral del 6 de febrero en ese mismo año, en la cual, al abordar lo relativo a la integración del congreso ordinario, en su capítulo VI “De los partidos políticos” en los artículos 60 y 61 recoge el texto de los artículos 53 y 54 de la Ley electoral del 20 de septiembre de 1916.

Periodo Constitucionalista y Post-Constitucionalista

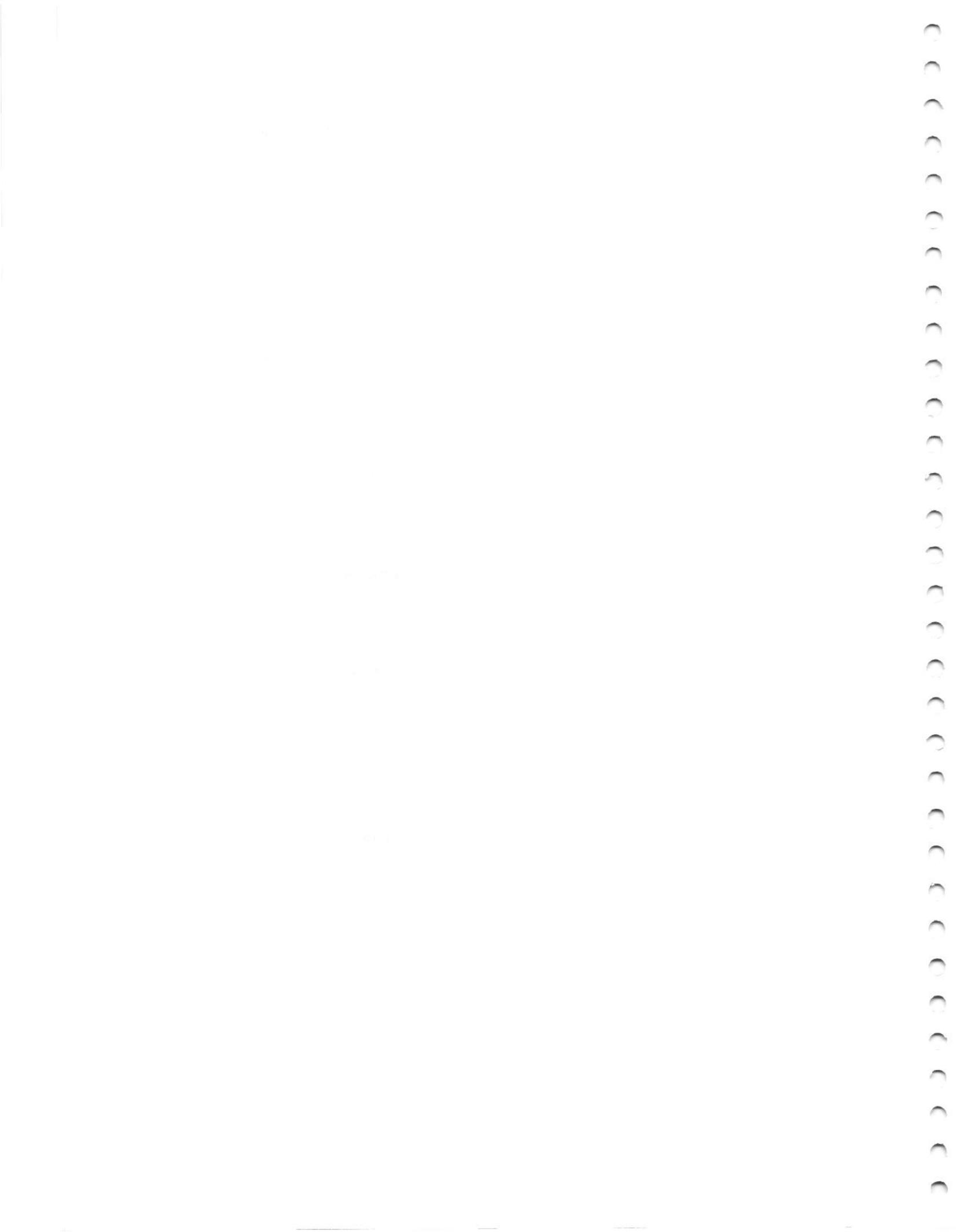
La Ley Electoral de 1917, en su capítulo VI, reproducía a la letra las disposiciones establecidas por sus antecedentes de 1911, 1912 y 1916, añadiendo la figura de los candidatos independientes.

En 1918 se promulgó la Ley para la Elección de los Poderes Federales (LEPF), que estuvo vigente hasta 1945. Dedicaba el capítulo X a los partidos políticos y sus atribuciones, aunque éstas no variaban mucho en relación con sus antecesoras: legalizaba la posibilidad de las candidaturas independientes, las cuales debían contar con al menos 50 ciudadanos del distrito de que se tratase para la elección de diputados. La ley estipuló que los partidos políticos tendrían derecho a nombrar representantes y registrarlos ante la autoridad municipal del lugar en que se ejercería la representación

Federalización electoral y registro de partidos 1946-1963

La Ley Electoral Federal del 7 de enero de 1946, expedida por el presidente Manuel Ávila Camacho, abrogó a la LEPF del 2 de julio de 1918. Esta ley dio origen al primer órgano federal encargado de organizar las elecciones constitucionales en el ámbito federal: la Comisión Federal de Vigilancia Electoral (CFVE)⁴⁴.

⁴⁴ Antes, los gobernadores establecían la división distrital electoral en sus respectivas entidades y los presidentes municipales vigilaban los actos electorales, aspectos en los que no podían intervenir los partidos políticos.



La CFVE estaba integrada por el Secretario de Gobernación, quien la presidía, así como por otro miembro del gabinete, un diputado, un senador y dos representantes de los partidos políticos de mayor relevancia.

Estableció como requisito para obtener el registro de partido político una membresía mínima de 30 mil afiliados, distribuidos en al menos dos terceras partes de las entidades federativas.

La ley electoral federal de 7 de enero de 1946, definía a los partidos como

“Asociaciones constituidas para fines electorales y de interacción política”.

Establecía que sólo serían reconocidos como partidos aquellos que tuvieran un carácter nacional y que normaran su actuación pública conforme a los preceptos de la Constitución y el respeto a las Instituciones Nacionales.

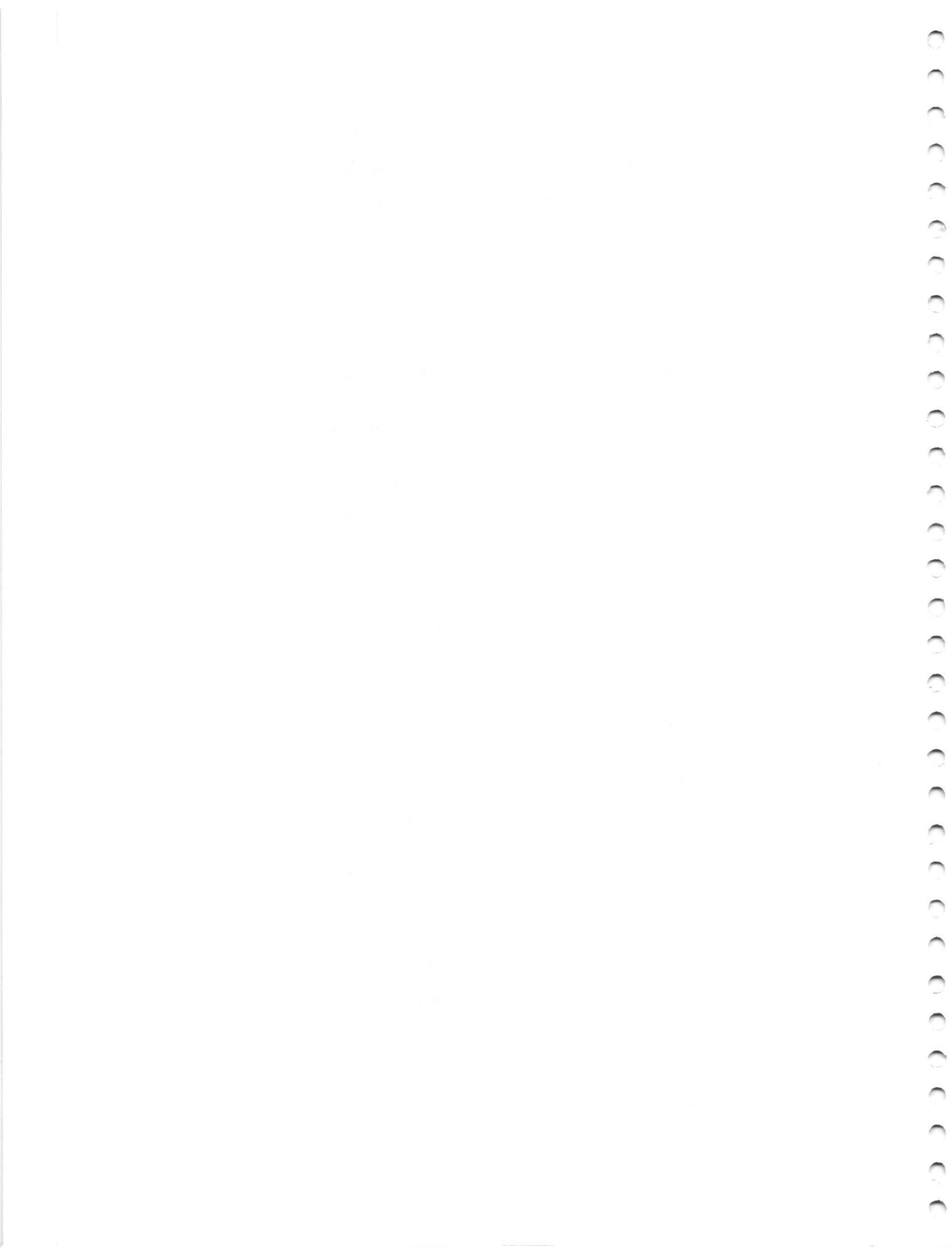
En su capítulo III, artículos 22º a 39º, presenta notables adelantos en la regulación de los partidos político. Por primera vez se determina el ámbito legislativo y la naturaleza jurídica de los partidos políticos, considerados como:

- Asociaciones constituidas conforme a la ley por ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos⁴⁵
- Para fines electorales y de orientación política
- Solo se reconocían como partidos políticos a los nacionales⁴⁶

En cuanto a sus documentos básicos la ley establecía que en los estatutos de los partidos políticos se debería determinar necesariamente:

⁴⁵ Los partidos debían consignar, en sus actas constitutivas, la prohibición de aceptar pacto o acuerdo que los obligase a actuar de manera subordinada a una organización internacional, depender o afiliarse a un partido extranjero y se obligaban a conducir su acción por medios pacíficos (LEF, 1946, 22, 23, 24, II, III).

⁴⁶ Otro cambio disponía la obligación de los partidos políticos de registrarse. De no hacerlo, no podrían ostentarse con el carácter de nacionales, igualmente debían ser inscritas las confederaciones y coaliciones conformadas por los mismos partidos en el registro especial de la Secretaría de Gobernación. (LEF, 1946, Arts. 27, 34)



- Un sistema de elección interna para designar a sus candidatos
- Un programa y método de educación política de sus miembros
- Un sistema de sanciones para los supuestos en que sus miembros incurriesen en faltas a los principios morales o políticos del partido⁴⁷
- Distribución de funciones y obligaciones así como facultades entre los diferentes órganos del partido

En lo que se refiere a sus órganos fundamentales esta ley disponía que deberían de contar con: una Asamblea Nacional, un Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos en cada entidad.

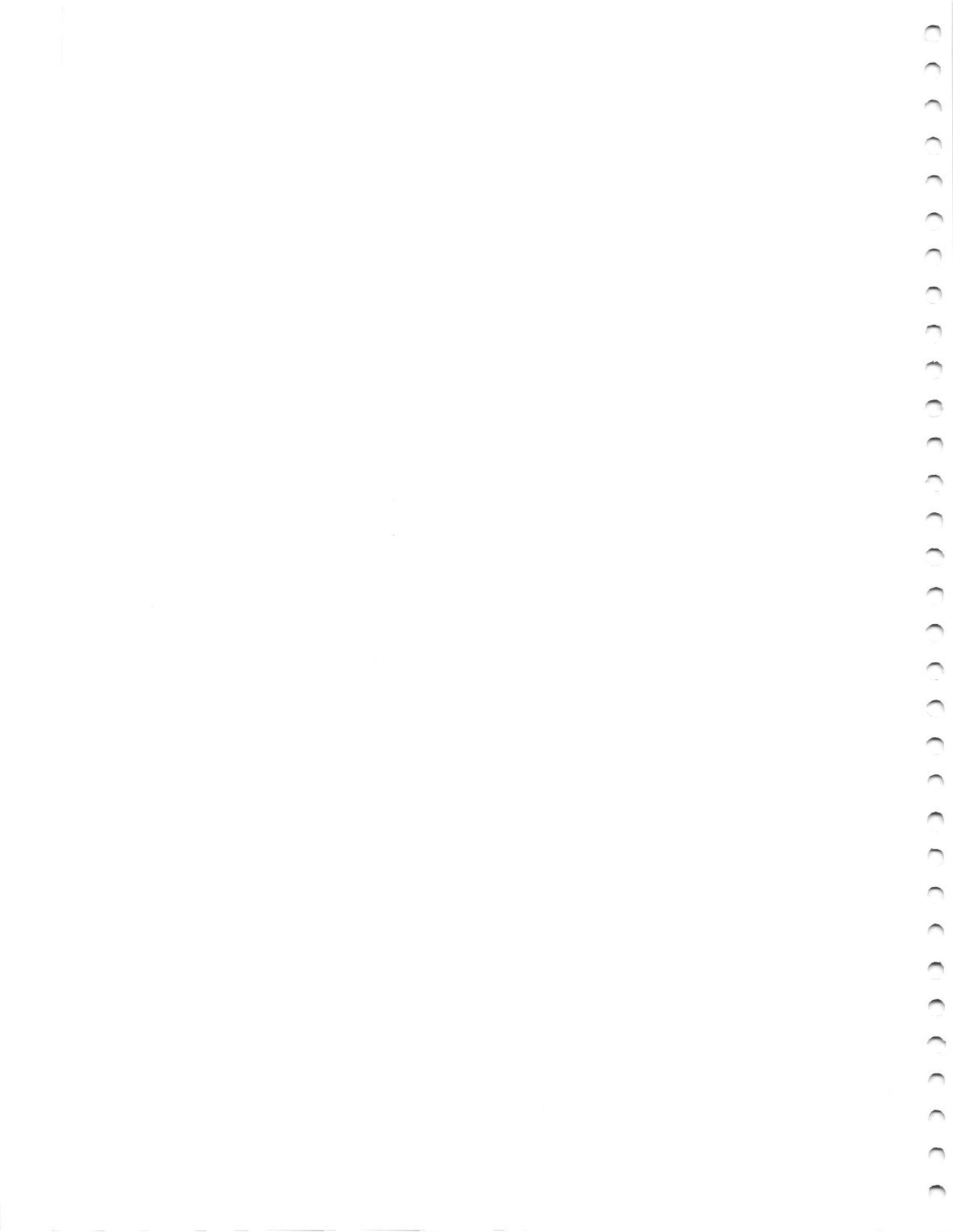
Los partidos políticos nacionales obtenían personalidad jurídica a través de su registro y entonces gozaban de todos los derechos inherentes a la misma, así como podían adquirir los bienes necesarios para el cumplimiento de sus fines⁴⁸. Entre las obligaciones de los partidos políticos se encontraban las de mantener un publicación periódica propia y tener oficinas permanentes, en tanto que, por otra parte, únicamente podían participar en las elecciones a los partidos políticos legalmente constituidos, por lo que ya no se permitían las candidaturas independientes.

Por decreto el 21 de febrero de 1949 la mencionada ley electoral fue reformada, destacando el establecimiento del requisito para la constitución de los partidos políticos nacionales consistente en hacer una declaración de principios, y de

⁴⁷ La misma ley obligaba a los partidos a prever un sistema de sanciones para aquellos afiliados que faltasen a los principios morales o políticos del partido (LEF, 1946, 25, III). Sin embargo, no contemplaba instancias de reclamación y defensa de los afiliados por eventuales violaciones a sus derechos políticos.

⁴⁸ Con el registro los partidos obtenían personalidad jurídica (artículo 29) y podían participar en las elecciones, siempre y cuando ese registro lo hubiesen obtenido un año antes de la elección en la que quisieran participar (artículo 37), lo que le daba posibilidad de tener representación en cada organismo electoral y casilla en el país (artículo 32).

Cabe resaltar que con esta ley también se eliminó la posibilidad de las candidaturas independientes que se había establecido en 1917.



acorde con estos formular su programa político y los medios a adoptar para la resolución de los problemas nacionales.

En 1949 con la reforma a la ley de 1946, se definieron las causas que provocaban la cancelación definitiva del registro:

- Desacato de los partidos a los preceptos constitucionales.
- Uso de la violencia.
- Ausencia de elecciones internas para postular candidatos.

También se fijó a la Secretaría de Gobernación un plazo de 60 días para otorgar o negar el registro a los partidos políticos. Se definieron las facultades de los representantes de los partidos políticos para interponer legalmente las protestas que juzgaran pertinentes, como por ejemplo, denuncias contra las infracciones en la preparación y desarrollo de la jornada electoral.

Posteriormente el 4 de diciembre de 1951 la ley electoral federal estableció que los partidos eran auxiliares de los organismos electorales y que compartían con ellos la responsabilidad del cumplimiento de los preceptos constitucionales en materia electoral. Establecía que en cuanto al mínimo de asociados para poder constituir un partido político nacional se estableció el de 30 mil afiliados en toda la República Mexicana.

En diciembre de 1951 una nueva ley electoral modificó la composición de la CFVE: se redujeron de dos a uno los representantes del Poder Ejecutivo y aumentaron de dos a tres los representantes de los partidos políticos.

El 7 de enero de 1954 se reformó la ley de 1951 y las modificaciones elevo el número de afiliados a 75 mil. Modificaciones que tuvieron que ver con el registro de partidos, como una reacción a la multiplicación de ellos y a la fuerza que habían adquirido algunos.



Representación de Minorías y diputados de partido 1963-1977

El 20 de junio de 1963 se reforma el artículo 54^o constitucional, previéndose la figura de los diputados de partido⁴⁹, incorporándose en la ley fundamental la noción de partido político.

El 28 de diciembre de ese mismo año se expidieron reformas a la mencionada ley electoral de 1951, destacando el establecimiento de extensiones impositivas en beneficio de los partidos políticos nacionales, siendo la génesis al financiamiento público indirecto.

Esta reforma estableció que todo partido político nacional, al obtener al menos 1.5% de la votación total en el país, en la elección de diputados respectiva, tendría derecho a que se le acreditaran cinco diputados de partido, y un diputado adicional por cada medio punto porcentual más, hasta un máximo de 20 diputados.

Los partidos que obtuviesen 25 o más diputados por el principio de mayoría relativa no tendrían derecho a la asignación de diputados de partido. La ley señalaba que los diputados de mayoría relativa y los de partido serían iguales en derechos y obligaciones, y no habría distinciones entre ellos en tanto representantes de la nación⁵⁰.

⁴⁹ Para entender la reforma electoral de diciembre de 1963 que creó la figura de diputados de partido: entre 1955 y 1964, es decir a lo largo de 13 legislaturas, el conjunto de la oposición obtuvo solo 20 de los 483 curules.

Éste fue uno de los detonantes de las reformas y adiciones que se hicieron en los artículos 54 y 63 de la Constitución, las cuales proponían dar oportunidad a las minorías políticas de acceder al Congreso de la Unión. El artículo 54 dispuso que la elección de los diputados de mayoría se complementaba con la figura de los diputados de partido.

⁵⁰ La reforma electoral de 1963 introdujo una serie de apoyos a los partidos, como exención de impuestos y autorización para celebrar rifas y sorteos a través de los cuales pudieran allegarse recursos.



El 5 de enero de 1973 se expide una nueva Ley Federal Electoral, estableciéndose para los partidos políticos, ente otros aspectos un régimen más amplio y detallado en cuanto a sus derechos y obligaciones⁵¹.

Además, se mantenía la regulación de confederaciones nacionales o coaliciones de partidos⁵², estableciendo como requisito su registro especial ante la Secretaría de Gobernación por lo menos 90 días antes de la elección; ambas tendrían los mismos derechos, prerrogativas y obligaciones que se conferían a los partidos políticos nacionales (LFE, 1973, Arts. 37º y 38º).

Fue más importante la creación de la Comisión Federal Electoral (CFE) en sustitución de la CFVE, a la que se integró un representante de cada uno de los partidos con registro, el cual tenía derecho a voz y voto. Esto sugería una composición menos desequilibrada en la entidad encargada de organizar las elecciones, pero en los hechos el partido gobernante mantuvo el control del órgano.

La ley de 1973 avanzó en el capítulo de prerrogativas, al abrir a los partidos políticos nacionales la posibilidad de acceder a la radio y la televisión durante los tiempos de campaña. Cada partido dispondría de hasta diez minutos quincenales en radio y televisión, con cobertura nacional y en igualdad de condiciones (LFE, 1973, 39, III, R.3).

Después de la elección presidencial de 1976, en la que sólo participó un candidato, el gobierno entrante de José López Portillo decidió emprender una reforma político-electoral. En diciembre de 1977, el gobierno envió a la Cámara de Diputados su iniciativa de Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE).

⁵¹ La figura de diputados de partido no logró oxigenar la contienda político-electoral, por lo que la Ley Federal Electoral de 1973 redujo el requisito del número de afiliados de 75 mil a 65 mil, lo que también resultó insuficiente para modificar el escenario político.

⁵²La ley no distinguía entre las confederaciones nacionales y las coaliciones de partidos (ver: LFE, 1973, arts. 37, 38, 107).



Constitucionalización de los partidos 1977-1996

El 1° de diciembre de 1977 por decreto presidencial, se adiciona el artículo 41° constitucional, que incorpora plenamente a los partidos políticos al derecho constitucional mexicano y configurando un auténtico sistema de partidos, se establece la naturaleza jurídica de los partidos políticos, ubicándolos como entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática y contribuirá la integración de la representación nacional, y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de conformidad con los programas, principios e ideas que postulan mediante el sufragio universal , libre secreto y directo.

Así mismo como ordena que los partidos políticos puedan usar de forma permanente los medios de comunicación social y centrarán equitativamente con un mínimo de elementos para sus actividades que tienden a la obtención del sufragio popular en los procesos electorales federales y su derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

El 30 de diciembre de 1977 se publicó la ley federal de organizaciones políticas y proceso electorales, destacando entre otros aspectos: que la acción de los partidos políticos debía dirigirse a fomentar las discusiones sobre intereses comunes y objetivos nacionales, a fin de crear vínculos permanentes ente la opinión ciudadana y los poderes públicos.

De igual manera, en dicho ordenamiento se distinguió entre registro definitivo y registro condicionado, y se permitió que los procedimientos internos de los partidos tendentes a renovar dirigentes y postular candidatos fueran públicos. Así como también se regulo detalladamente la constitución de frentes y coaliciones para postular candidatos en las elecciones federales.⁵³

⁵³ De 1977 al 2000, diversos artículos constitucionales que inciden en materia electoral fueron reformadas, en tanto que leyes secundarios que estuvieron en vigor fueron, después la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977, el Código Federal Electoral,



Equidad y Competencia electoral 1996-2006

Posterior mente el 22 de agosto de 1996 fue publicada el decreto de reformas y adiciones a la CPEUM, con lo cual se configuro el actual marco jurídico rector de la materia político electoral.

El 22 de noviembre de ese mismo año se publicó el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de su normativa reglamentaria, entre ellas el mismo COFIPE, expidiéndose a sí mismo la Ley General del sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME)

Esta ley implicó una Reforma Constitucional en la que por primera vez en la historia de México se consideró a los partidos políticos como entidades de interés público, cuyas formas específicas de su intervención en el proceso electoral debían establecerse en la ley.

La reforma introdujo muchas novedades: añadió a la figura del registro definitivo la del registro condicionado:

Para el primero se siguieron requiriendo al menos 65 mil afiliados, aunque ahora a razón de 3 mil en al menos la mitad de las entidades federativas.

Para el condicionado la ley requería que el partido solicitante representara una corriente de opinión o una fuerza social, y acreditara una experiencia de cuatro años o un año como Asociación Política Nacional. De lograr el 1.5% del total en algunas de las votaciones, obtendría el registro definitivo.

La nueva ley desapareció la figura de diputados de partido e introdujo el sistema de representación proporcional, principio por el cual se elegirían 100 diputados, manteniéndose la elección de los otros 300 por el principio de mayoría relativa en igual número de distritos uninominales.

publicado el 12 de febrero de 1987 y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en vigor, publicado el 15 de agosto de 1990.



Este ordenamiento daba a los partidos el derecho a:

- Coaligarse en todas las circunscripciones plurinominales y en al menos 100 distritos uninominales.
- Fusionarse entre sí y con asociaciones políticas nacionales que eran organizaciones antecedentes de los partidos, es decir, formas de agrupación política susceptibles de transformarse conjunta o separadamente en partidos políticos, conformadas por ciudadanos reunidos para complementar el sistema de partidos políticos, discutir ideas y difundir ideologías (LFOPPE, 1977, 50° y 51°).
- Formar frentes (aliándose con propósitos políticos y sociales sin relación con la jornada electoral).
- Participar en elecciones estatales y municipales (no aplicaba para los partidos con registro condicionado).
- Integrar los órganos electorales, con voz y voto si se tenía el registro definitivo o sólo con voz, en caso de tener registro condicionado.
- Disponer de recursos legales para defenderse de presuntas violaciones a la legalidad del proceso electoral, los cuales fueron: inconformidad, protesta, queja, revocación y revisión.

En materia de derechos, la LFOPPE hizo permanente el acceso de los partidos a la radio y la televisión.

Determinó las razones por las que un partido podía perder el registro:

- Por disolución o fusión.
- Por incumplimiento de obligaciones.
- Por sanción.
- Por no obtener los mínimos requeridos de votación.
- Por no integrarse sus miembros al Colegio Electoral.



Con la LFOPPE se incorporaron nuevos partidos a la contienda electoral. Esto revitalizó al sistema e inició un proceso que fortaleció a las oposiciones y tendió a equilibrar la correlación de fuerzas políticas⁵⁴.

Se produjo una nueva reforma constitucional en materia electoral⁵⁵ que estableció un nuevo ordenamiento: el Código Federal Electoral diciembre de 1986.

Este código supuso nuevos espacios para las oposiciones, al incrementar de 100 a 200 el número de diputados electos por el principio de representación proporcional. También impuso limitaciones, porque suprimió el registro condicionado y permitió al partido mayoritario entrar en la distribución de curules plurinominales, con la única condición de no tener más de 350 curules en total, lo que fue el origen de la cláusula de gobernabilidad.

Para reclamar presuntas violaciones a la legalidad de las elecciones, los partidos políticos podían acudir al Tribunal de lo Contencioso Electoral. Se constituyó como el primer Tribunal especializado en la materia y sustituyó las competencias que se le habían otorgado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la ley de 1977.

Después de las elecciones de 1988, que generaron un gran conflicto político en el país, se dio un ciclo de reformas que culminaría hacia la mitad de la década de 1990. Precedido por una reforma constitucional en 1989, en agosto de 1990 se

⁵⁴ En las dos décadas anteriores existieron sólo cuatro partidos en el ámbito electoral:

- Partido Acción nacional (PAN)
- PRI
- Partido Popular Socialista
- Partido Auténtico de la Revolución Mexicana

A partir de ésta ley se legalizó el:

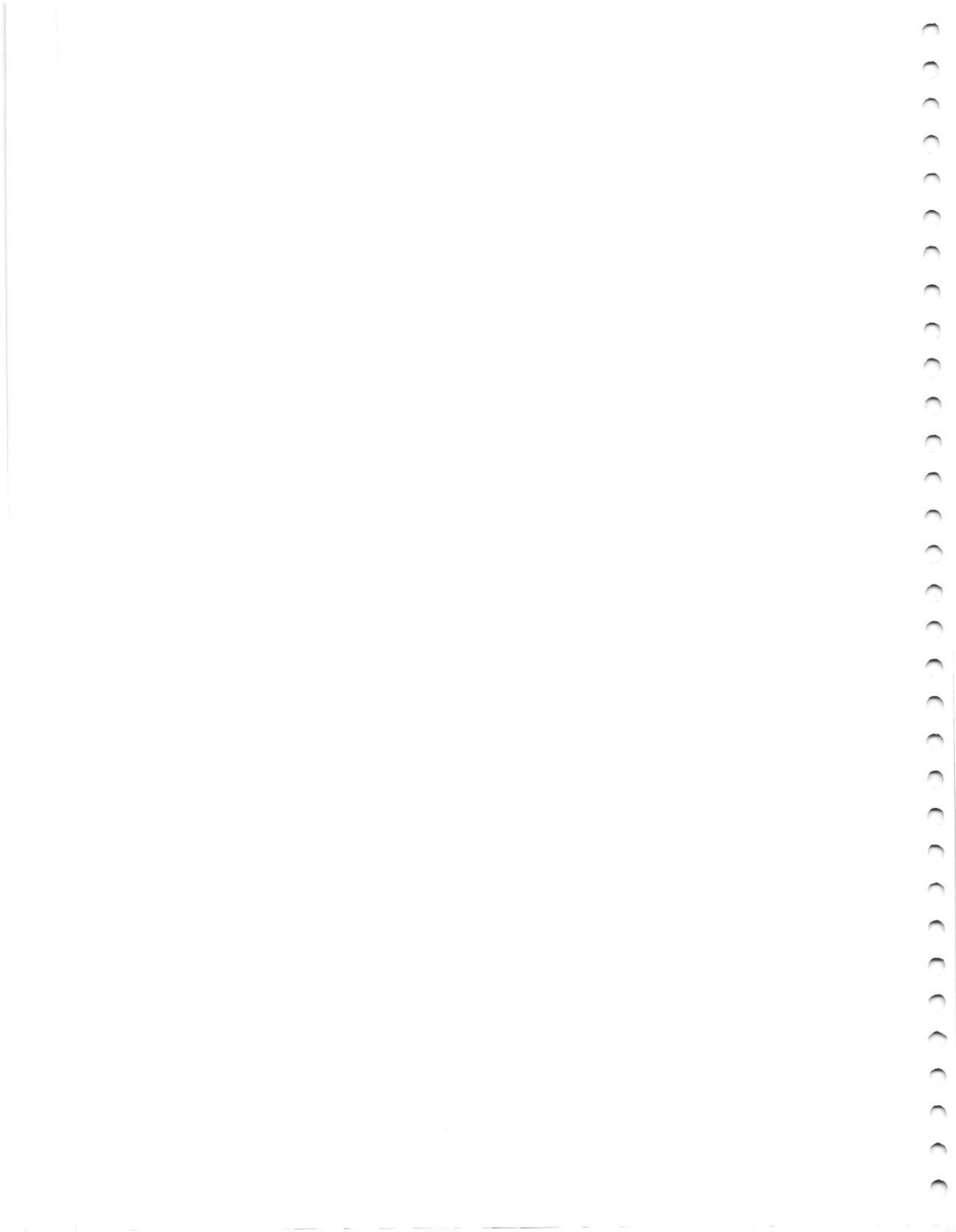
- Partido Comunista Mexicano

Y surgieron:

- Partido Demócrata Mexicano (PDM)
- Partido Socialista de los Trabajadores (PST)
- Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT)
- Partido Social Demócrata (PSD)

Para las elecciones federales de 1982 contendieron estos nueve partidos.

⁵⁵ El hecho de que la LFOPPE abriera nuevos espacios a la oposición no evitó que las elecciones intermedias de 1985 y algunos comicios locales, fueran objeto de impugnaciones



promulgó el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

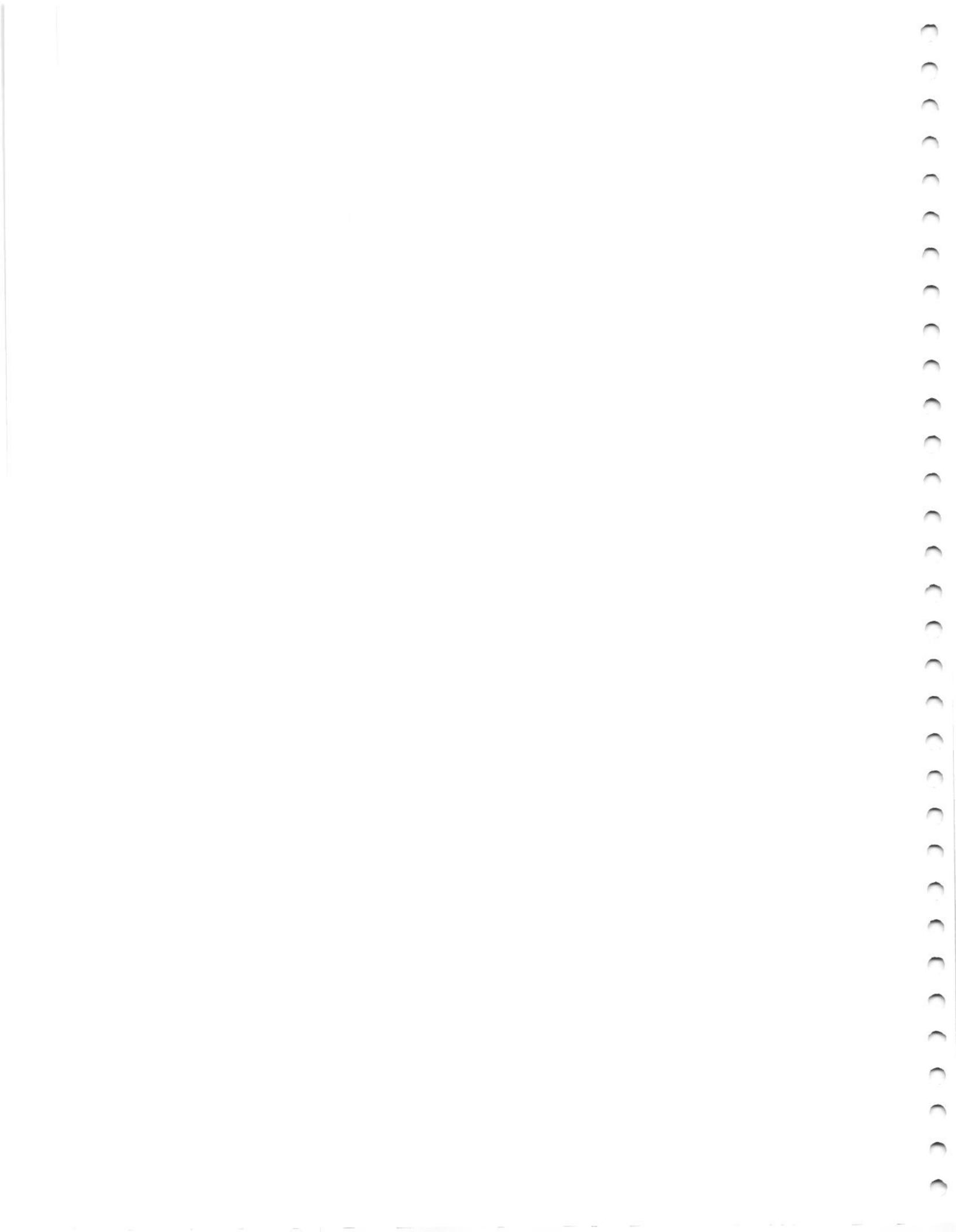
En materia de partidos el COFIPE introdujo de nuevo el registro condicionado, pero suprimió la figura de las candidaturas comunes, que era una manera sencilla y rápida para que distintos partidos postularan un mismo candidato. En su lugar el Código multiplicó las condiciones para el registro de coaliciones.

La forma en la que éstas fueron reguladas impedía saber por qué partido había sufragado el ciudadano, dado que los partidos coaligados aparecían en la boleta electoral bajo un emblema único. De este modo, el ciudadano que deseaba votar por alguno de los partidos coaligados, en realidad lo hacía por todos.

Lo anterior podría haber sido un tema menor de no ser porque, conforme a la propia legislación electoral, del número de votos de cada partido dependían tres asuntos cruciales:

- 1.- El mantenimiento del registro, que se conseguía al superar la barrera del 2% de la votación total.
- 2.- El porcentaje de financiamiento público, distribuido en su parte más importante a partir del índice de votación de cada partido.
- 3.- El porcentaje de tiempo en radio y televisión que el Estado ponía a disposición de los partidos como prerrogativa.

Como no era posible saber cuántos votos había aportado cada uno de los partidos coaligados, esto se resolvía a través de una negociación previa a la elección entre los partidos que se coaligaban, en la cual se estipulaban porcentajes de reparto de votos en función del caudal total de adhesiones recibidas. Se requería la firma de un convenio que era entregado al Instituto Federal Electoral (INE, creado también con esta reforma) a más tardar cinco días antes de que se iniciara el registro de candidatos. El convenio debía establecer la prioridad para la conservación del registro de los partidos políticos, en el caso de que el porcentaje de la votación



obtenida por la coalición no fuera equivalente a 1.5% por cada uno de los partidos políticos coaligados (COFIPE 1990, 63°).

El COFIPE suprimió la figura de las asociaciones políticas nacionales, pero creó las agrupaciones políticas (COFIPE, 1990, 22), amplió el financiamiento a partidos, introdujo topes a los gastos de campaña, dispuso el acceso de los partidos a las listas nominales de electores y estableció una fórmula para garantizar equidad en el acceso a los medios de comunicación.

Por último, aseguró la presencia de los partidos en el Consejo General del IFE, máxima autoridad del Instituto, pero sólo con voz, no con voto. Se buscaba asegurar que los partidos no fueran juez y parte y que las elecciones tuvieran mayor credibilidad entre los actores políticos y la ciudadanía.

Posteriormente el 22 de agosto de 1996 fue publicado el decreto de reformas y adiciones a la CPEUM, con lo cual se configuro el actual marco jurídico rector de la materia político electoral.

El 22 de noviembre de ese mismo año se publicó el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de su normativa reglamentaria, entre ellas el mismo COFIPE, expidiéndose a sí mismo la Ley General del sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME)

La reforma electoral de 1996 significó cambios importantes en materia de partidos políticos. Uno de los más significativos, quizás, fue el referido a que la afiliación a éstos debe ser libre e individual, disposición que terminó con una práctica de afiliación colectiva obligatoria.

En materia de financiamiento, el COFIPE dispuso que debiera prevalecer el de carácter público. De tal financiamiento, 30% se otorgaba de manera igualitaria y 70% de acuerdo con el porcentaje de votación obtenida por cada partido en la última elección. Estableció como obligación de los partidos permitir auditorías y verificaciones sobre sus ingresos y egresos.

20

1.2

1

1

1.2

1

1

1.2

1.2

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

El COFIPE eliminó la figura del registro condicionado, dificultando el acceso de nuevos partidos a la arena electoral. En el mismo sentido, se incrementó de 1.5% a 2% el umbral requerido para conservar el registro y las prerrogativas. Asimismo, el COFIPE estableció que el registro definitivo se podía obtener con una membresía equivalente al 0.13% del padrón electoral utilizado en la elección inmediata anterior a cuando se solicitara el registro.

El nuevo Código puso fin a la cláusula de gobernabilidad, que significaba una sobrerrepresentación del partido mayoritario. El ordenamiento dispuso que ningún partido político podría contar con un número total de diputados federales electos por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional) que significase más del 8% respecto a su porcentaje de votación a nivel nacional.

La reforma realizada el 31 de diciembre de 2003 que entro en vigor el 1 ° de enero de 2004 tenía la finalidad de incrementar los requisitos para obtener el registro como partido político nacional. Posteriormente La reforma del 30 de junio de 2005 la cual entro en vigor el 1° de julio de 2005, tuvo la finalidad de establecer una regulación que tendiera a permitir que los mexicanos que residan en el extranjero ejercer su derecho al voto, exclusivamente para la elección a Presidente de la República.

Reforma política 2007-2008

La reforma electoral constitucional y legal fue aprobada por el Congreso de la Unión a finales de 2007 y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de noviembre de 2007 y el 14 de enero de 2008. Ésta constituye una de las revisiones más extensas realizadas a la legislación electoral en

México. Es evidente el cambio en las leyes y las instituciones electorales desde que en 1990 se aprobó el primer Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), por medio del cual se creó el Instituto Federal Electoral (IFE) y se generaron los primeros instrumentos de certeza electoral, algunos de los cuales continúan vigentes



Las principales regulaciones que aplican las autoridades electorales a los partidos políticos en México, propósito de éste último tema, abordan las últimas modificaciones a los derechos y obligaciones de los partidos políticos, llevadas cabo en la reforma electoral 2007-2008

Reformas Estructurales: Reforma político-electoral 2013-2014

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan 29 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral.

Entre los cambios más importantes se encuentran las candidaturas independientes y la iniciativa ciudadana en materia legislativa (en los niveles federal y estatal), así como la posibilidad de celebrar consultas ciudadanas o de que el Presidente pueda enviar iniciativas “preferentes” durante la apertura de cada periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión.

La Reforma Constitucional contempla una importante amalgama de instituciones y temas de gran trascendencia para el Estado en su conjunto, para la Federación, los estados, el Distrito Federal y lo Municipios. Las principales modificaciones en materia Político Electoral resultantes de la reforma constitucional.

Leyes aprobadas

Con el objeto de implementar de manera adecuada las recientes reformas constitucionales en materia político-electoral, el pasado 23 de mayo de 2014, se expidieron varias leyes secundarias en la materia:

Ley General de Partidos Políticos: Con la que se busca regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos, tanto a nivel federal como local, así como distribuir competencias entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los organismos públicos locales.



Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: Tiene por objeto reglamentar las normas constitucionales relativas a derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos, el registro de candidatos, la organización de las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, los procesos electorales federales y locales, así como la integración de los organismos electorales. Asimismo, busca distribuir competencias entre la federación y las entidades federativas y regular la relación entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los organismos públicos locales.

Ley General en Materia de Delitos Electorales: su objetivo es establecer los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno.

El 20 y 23 de mayo se publicaron los decretos mediante los que se reformaron varios artículos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a fin de adecuarlas a las nuevas normas.

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral: Entre otras disposiciones, se reformaron los artículos relativos a la nulidad de las elecciones, estableciendo que las elecciones federales o locales serán nulas por violaciones graves, dolosas y determinantes en los casos previstos en el artículo 41º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dichas violaciones deberán acreditarse de manera objetiva y material. Se presumirá que las violaciones son determinantes cuando la diferencia entre la votación obtenida entre el primero y el segundo lugar sea menor al cinco por ciento.

De igual forma, se reformó el artículo sobre las normas de interpretación para la resolución de los medios de impugnación previstos en la ley. Se prevé que las normas se interpretarán conforme a la Constitución, los tratados



internacionales celebrados por México, así como a las reglas de interpretación gramatical, sistemática y funcional.

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: Se modifica el artículo 185° y 192° para establecer que el Tribunal Electoral funcionará de forma permanente con una Sala Superior, siete

Salas Regionales y una Sala Regional Especializada. Las dos nuevas Salas Regionales del Tribunal Electoral que se crean a partir de la reforma constitucional, deberán iniciar actividades en el mes de septiembre de 2017. La Sala Regional Especializada iniciará sus funciones antes del inicio del proceso electoral 2014-2015.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: Se adicionan dos obligaciones a los servidores públicos: Cumplir en tiempo y forma los mandatos del Instituto Nacional Electoral y de sus órganos, proporcionarles de manera oportuna y veraz la información que les sea solicitada y prestarles el auxilio y colaboración que les sea requerido por dichas autoridades electorales; y Abstenerse de infringir, las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas en materia electoral, de propaganda gubernamental y aplicación imparcial de los recursos públicos, así como abstenerse de influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Finalmente, se destaca que con el cambio normativo que implica esta reforma, inicia una nueva era para México en materia de elecciones, en la cual se permitirá el mejoramiento de los procesos electorales, consolidando la vida democrática y fortaleciendo la capacidad del Estado para alcanzar acuerdos transformadores.



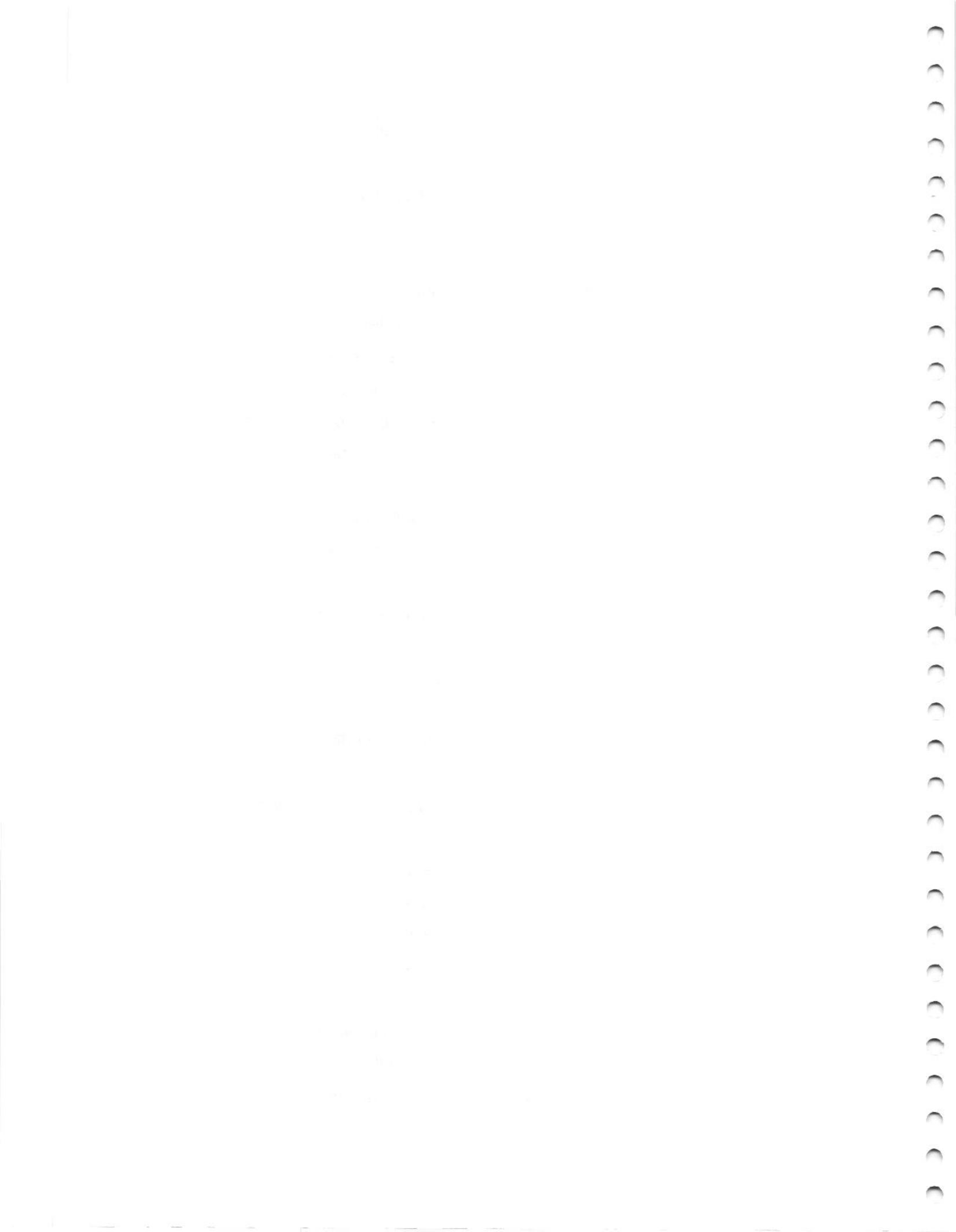
Leyes Reformadas en materia político-electoral

Cuadro comparativo de los principales cambios en la legislación de partidos políticos

	Aspectos regulatorios de los partidos políticos
Ley Electoral 1911-1917	<ul style="list-style-type: none">➤ Los partidos políticos se podían formar con al menos 100 ciudadanos.➤ Necesitaban de un programa político y de gobierno, así como de una junta directiva.➤ Tenían la obligación de participar en las elecciones primarias.➤ Para 1917, Carranza: condiciona que ningún partido político debe tener una denominación o nombre religioso, ni formarse a favor de individuos de una raza o creencia.➤ En 1917 se establecen las candidaturas independientes.
LEPF 1918-1945	<ul style="list-style-type: none">➤ Las candidaturas independientes sólo necesitaban de 50 ciudadanos del distrito por el cual se postulaban para diputados.➤ Los partidos políticos tendrían derecho a nombrar representantes y registrarlos ante la autoridad municipal del lugar en que se ejercería la representación
LFE 1946-1963	<ul style="list-style-type: none">➤ Primer órgano federal encargado de organizar las elecciones constitucionales en el ámbito federal: la Comisión Federal de Vigilancia Electoral (CFVE). Los partidos tenían representantes.➤ El partido político, para su registro, necesitaba, de una membresía mínima de 30 mil afiliados, distribuidos en cuando menos las dos terceras partes de las entidades federativas.➤ Definía a los partidos como asociaciones constituidas para fines electorales y de interacción política, pero a la vez



	<p>establecía que sólo serían reconocidos como partidos los de carácter nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Obligaba a los partidos a prever un sistema de sanciones para aquellos afiliados que faltasen a los principios morales o políticos del partido, pero no contemplaba instancias de reclamación y defensa de los afiliados por eventuales violaciones a sus derechos políticos. ➤ Se cancelan las candidaturas independientes. ➤ En 1954, la membresía mínima para obtener el registro era de 75 mil miembros, distribuidos en al menos las dos terceras partes de las entidades federativas
<p>LFE 1963-1977</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se crea la figura de Diputados de Partido, aquellos partidos con una votación al menos de 1.5%, tendrían 5 diputados, y un diputado adicional por cada medio punto porcentual hasta un máximo de 20 diputados. ➤ Los partidos políticos tienen el derecho de exención de impuestos y de realizar rifas y sorteos para recabar Fondos. ➤ En la reforma de 1969-70, se modifica la edad para votar de 21 a 18 años. ➤ Un nueva ley de 1973, se reduce el número de afiliados para su registro de 75 mil a 65 mil. ➤ También, se crea el CFE en sustitución de la CFVE, con un representante de cada partido. ➤ Se abre a los partidos políticos el derecho a acceder a la Radio y Televisión para sus campañas.
<p>LOPPE 1977-1986</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reconoció constitucionalmente a los partidos políticos como entidades de interés público. ➤ Les proporcionó derecho a coaligarse, fusionarse, formar



	<p>frentes, participar en elecciones estatales y municipales y a integrar órganos electorales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Permitió disponer de recursos legales para defenderse de presuntas violaciones a la legalidad del proceso electoral. ➤ Otorgó acceso permanentemente a radio y televisión de forma equitativa. ➤ El registro y refrendo condicionado a un determinado porcentaje de votación, amplió su financiamiento con topes de gastos de campaña
CFE 1986-1990	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Abrió nuevos espacios para la oposición, al incrementar el número de diputados por el principio de representación proporcional. ➤ Suprimió el registro condicionado y limitó el número de curules plurinominales al partido mayoritario (Cláusula de gobernabilidad)
COFIPE 1990-1996	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Introdujo un nuevo registro condicionado y desapareció las candidaturas comunes. ➤ Aumentó las condiciones para formar las coaliciones e incorporó a la boleta electoral el emblema único para las coaliciones. ➤ Aumentó a 2% de la votación el índice mínimo para mantener el registro de partido político nacional. ➤ Contempló la negociación para distribuir los votos obtenidos por el conjunto de la coalición. ➤ Suprimió la figura de las Asociaciones Políticas Nacionales, pero creó las agrupaciones políticas. ➤ Aseguró la presencia de los partidos políticos en el Consejo General del INE, con voz, pero no con voto.
COFIPE 1996-2006	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Otorgó autonomía plena al INE, ciudadanizándolo, dispuso que la afiliación fuera libre e individual. ➤ Ordenó que la distribución del financiamiento público fuera

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

	<p>en un 30 % igualitaria y en un 70 % de acuerdo con el porcentaje de votación obtenida.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Eliminó el registro condicionado. ➤ Estableció para el registro definitivo una membresía del 0.13% del padrón electoral. ➤ Dio fin a la cláusula de gobernabilidad y limitó a 8% la representación por ambos principios en la Cámara de Diputados.
<p>Ley general de partidos políticos 2013-2014</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El instituto Federal Electoral (IFE) se transforma en el Instituto Nacional de Elecciones (INE) ➤ El número de consejeros electorales federales pasa de nueve a 11 con una duración de nueve años en el cargo. ➤ Los organismos públicos locales electorales estarán integrados por un consejero Presidente y 6 consejeros electorales; todos serán nombrados directamente por el INE para un periodo de siete años, sin reelección. ➤ Se faculta al Presidente de la República para que, en cualquier momento, pueda optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión. ➤ Se aumenta del 2 al 3% el porcentaje mínimo de votos requerido a los partidos políticos para conservar su registro. ➤ Partido político que alcance el 3% del total de votos válidos emitidos tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados plurinominales. ➤ Para el registro de candidatos independientes que deseen participar por el cargo de Presidente de la República deberán contar con el 1% de las firmas de la



	<p>lista nominal de electores y 2% para otros cargos de elección popular.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Se establece que una elección podrá anularse cuando rebase el tope de gastos de campaña o compra de propaganda en medios, siempre que se determine que la falta fue "sistemática" y "determinante" para el resultado de la elección.➤ Los partidos políticos deberán garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales. Estableciendo un 50 % de participación de mujeres
--	---



Regulación jurídica de los partidos políticos en México

Los partidos políticos están regulados constitucional y legalmente, en las bases I a IV del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos de la Ley General de Partidos Políticos. La regulación de su participación en las elecciones para cargos populares se establece en los artículos de dicha ley. Asimismo, deben considerarse los acuerdos tomados por el Consejo General del INE y la jurisprudencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Los criterios emitidos por el Tribunal Electoral deben valorarse como el antecedente inmediato y directo de la actual regulación legal.

Constitución, registro, pérdida de registro y liquidación

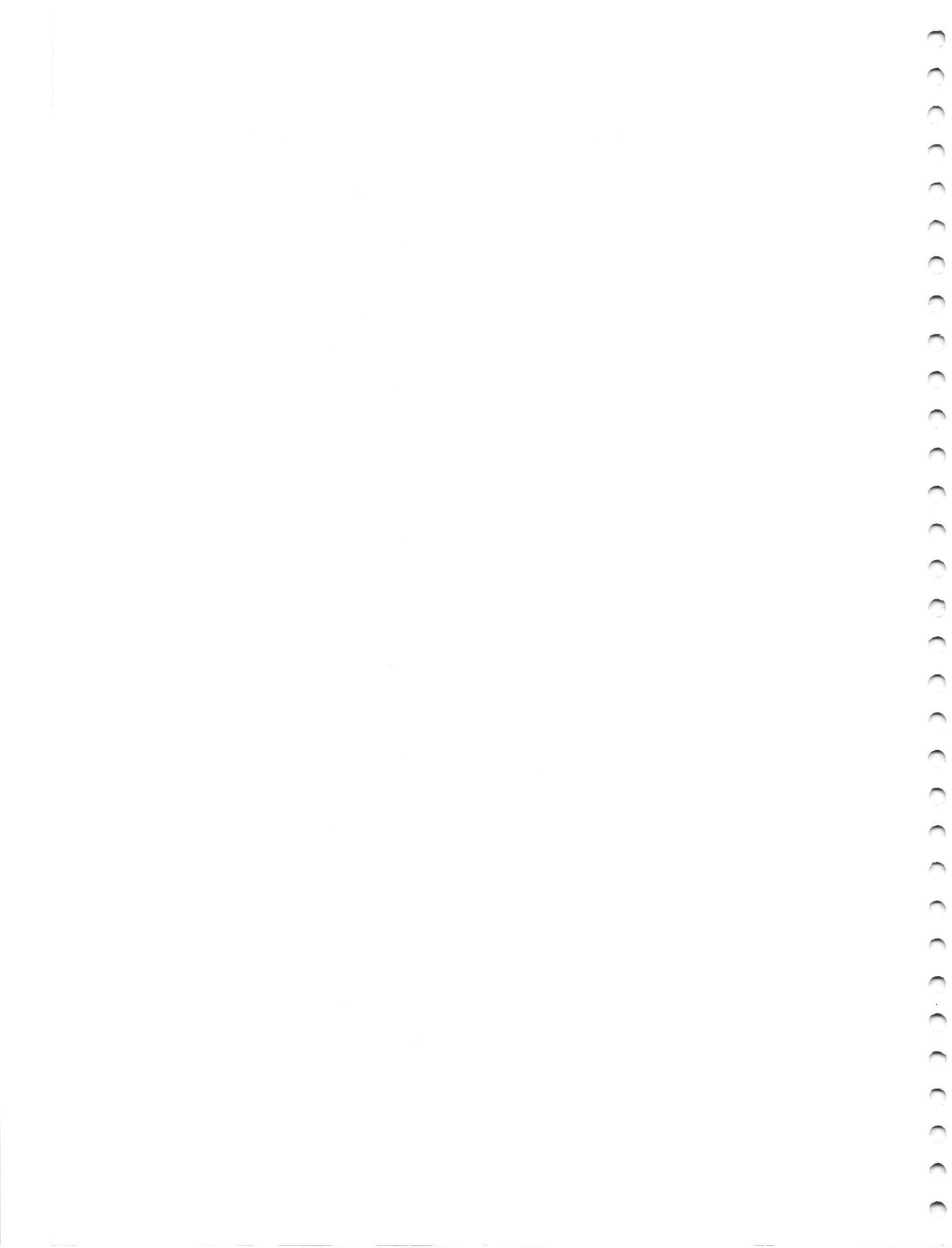
Este apartado establece los procesos de formación y desaparición de los partidos políticos.

Constitución

Los requisitos que necesita una organización interesada en constituirse como partido político son:

1. Formular una declaración de principios⁵⁶, y con base en ellos:
 - a) Crear un programa de acción que debe contener los objetivos a alcanzar, los principios a realizar, proponer las políticas a desarrollar, y establecer la política que ejercerá para sus afiliados.
 - b) Crear un estatuto que contenga: La normatividad de sus actividades. Su denominación, su emblema, el color o colores. El procedimiento para la integración y renovación de sus órganos directivos. El procedimiento de afiliación de miembros, así como sus derechos y obligaciones. Normar los órganos de solución interna de controversias. Normas para postulación de candidatos. Plataforma electoral. Los estatutos deben contener los elementos mínimos para

⁵⁶ Es un documento en el cual deben plasmarse los fundamentos del quehacer del partido



considerarlos democráticos (el TEPJF, en la jurisprudencia S3ELJ03/2005, ha establecido los elementos mínimos característicos de una democracia).⁵⁷

2. Contar con tres mil afiliados en por lo menos 20 estados de la república o con 300 afiliados en por lo menos 200 distritos electorales uninominales.

El número total de sus afiliados en todo el país no puede ser inferior al 0.26% del padrón electoral federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior.

3. Notificar el propósito de constituir un partido político ante el INE, el mes de enero del año siguiente al de la elección presidencial, lo que implica que sólo se pueden constituir partidos políticos cada seis años. Desde el momento de dicha notificación la organización debe realizar las siguientes actividades, como parte del proceso de su constitución:

a) Celebrar asambleas en por lo menos 20 entidades federativas o 200 distritos electorales. La celebración se lleva a cabo con presencia de un funcionario del INE, quien debe certificar que: Los afiliados asistieron libremente, conocieron y aprobaron la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos, y que admitieron el documento de manifestación formal de afiliación. Con los afiliados mencionados en el punto anterior, quedan formadas las listas de afiliación, con su nombre, sus apellidos, su residencia y la clave de la credencial para votar. En las asambleas no existió intervención de organizaciones gremiales o de otras con objeto social diferente al de constituir el partido político, salvo el caso de agrupaciones políticas nacionales.

b) Celebrar una asamblea nacional constitutiva, también con presencia de un funcionario del INE, quien certifica que: Asistieron los delegados propietarios o suplentes, elegidos en las asambleas estatales o distritales. Acreditaron por medio de las actas correspondientes, que las asambleas se celebraron de conformidad con lo ordenado en la Ley General de Partidos Políticos. Se comprobó la identidad

⁵⁷ Jurisprudencia 3/2005. Estatutos de los partidos políticos. elementos mínimos para considerarlos democráticos.



y residencia de los delegados a la asamblea nacional, por medio de su credencial para votar u otro documento fehaciente. Se aprobaron su declaración de principios, programa de acción y estatutos. Se formaron listas de afiliados con los demás militantes con que cuenta la organización en el país, con el objeto de satisfacer el requisito del porcentaje mínimo de afiliados exigido por la Ley General de Partidos Políticos. Informar mensualmente al INE del origen y destino de los recursos que obtengan para el desarrollo de las actividades encaminadas a la obtención de su registro como partido político⁵⁸.

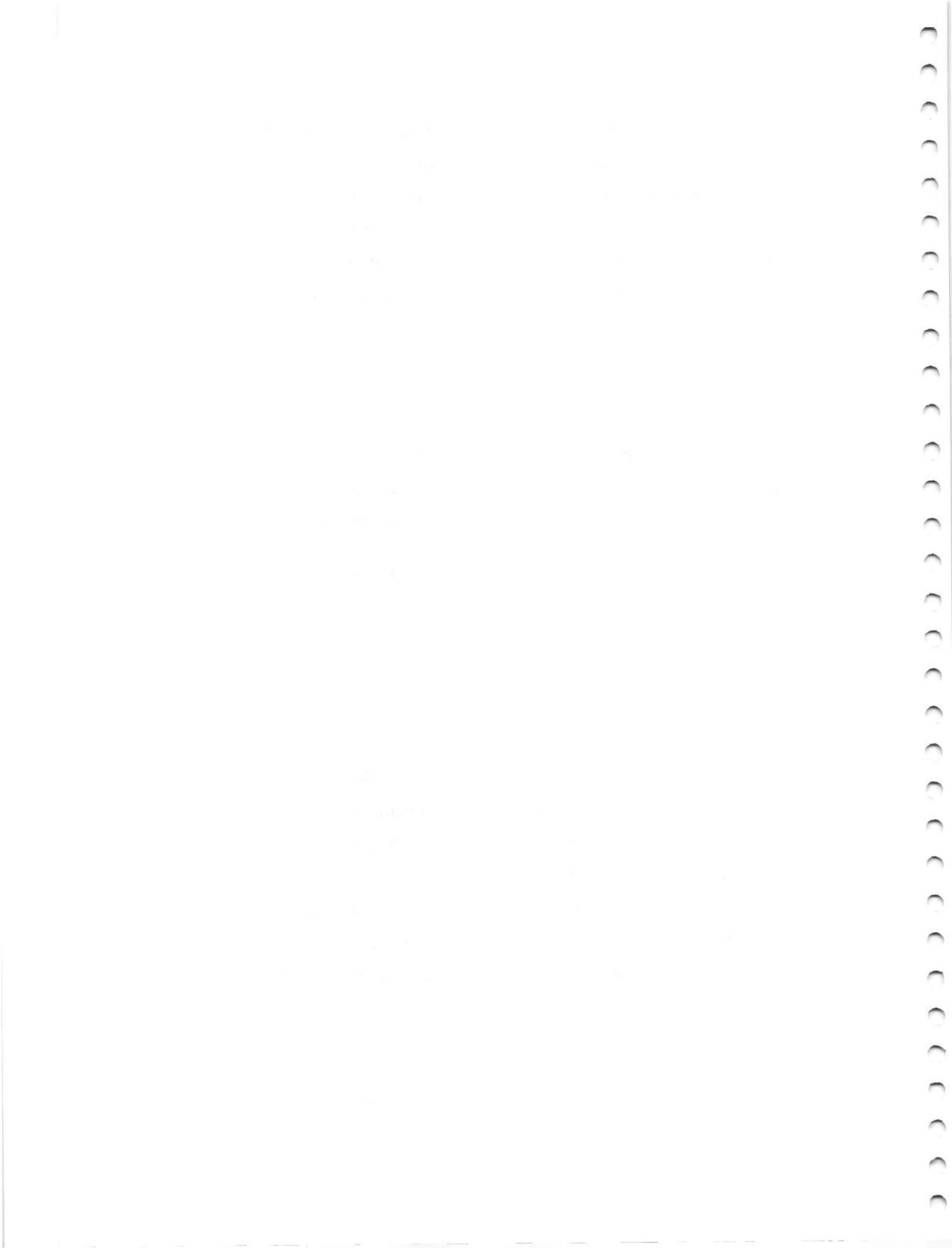
Registro

Una vez realizados los actos relativos al procedimiento de constitución, se presenta ante el INE la solicitud de registro durante el mes de enero del año anterior al de la elección, integrada con los siguientes documentos:

1. Las listas nominales de afiliados, por entidades o por distritos.
2. Las actas de asambleas celebradas tanto en las entidades o distritos como de la asamblea nacional constitutiva.
3. La declaración de principios, el programa de acción y los estatutos aprobados por sus miembros.

Después de que el INE tiene conocimiento de la solicitud de registro, se integra una comisión con tres consejeros para revisar el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución. Enseguida, la comisión formula un proyecto de dictamen, que somete a consideración del Consejo General del INE. El Consejo General revisa la autenticidad de las afiliaciones, éstas deben corresponder cuando menos al 0.26% al padrón electoral actualizado a la fecha en que se presentó la solicitud y tener como máximo un año de antigüedad dentro del partido político de nueva creación.

⁵⁸ El TEPJF, al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-132/2008, sostuvo que en caso de que, de la revisión de sus informes mensuales de gastos, el INE detectara irregularidades que, por su magnitud o relevancia, pudieran trascender en el proceso de constitución de un partido político, puede suspender el respectivo procedimiento de registro.



Asimismo, en un plazo de 120 días contados a partir del día en que tiene conocimiento de la solicitud de registro y en base al proyecto de dictamen, emite una resolución que debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Puede resolver en dos sentidos:

1. Si procede se expide un certificado que verifica el registro
2. Si no procede se fundamentan las causas y lo comunica a los interesados, quienes pueden recurrir al TEPJF si están inconformes.

El registro tiene vigencia, a partir del primero de agosto del año anterior al de la elección, es decir, a partir de esa fecha generan y adquieren derechos y obligaciones.

Pérdida del registro

Un partido político puede perder su registro cuando:

1. No participa en las elecciones ordinarias federales, posteriores a su registro.
2. Si se participa en las elecciones federales ordinarias y no cumplen con el requisito de obtener por lo menos 2% de la votación emitida. Un ejemplo reciente y muy claro sobre la pérdida de registro de un partido y como consecuencia de su liquidación, es la situación que vivió el Partido Social Demócrata al concluir las elecciones del 2009⁵⁹.
3. Si participa coaligado, y no obtiene por lo menos el 2% de la votación emitida en las elecciones federales ordinarias.
4. Deja de cumplir con los requisitos necesarios para obtener su registro.
5. Incumple de forma grave y sistemática las obligaciones que le señala la Ley General de Partidos Políticos, a juicio del Consejo General del INE.

⁵⁹ El INE, a través de la resolución JGE76/2009, declaró: "La pérdida de registro como partido político nacional, en virtud de que al no haber obtenido el dos por ciento de la votación emitida en las elecciones federales del cinco de julio de dos mil nueve. En consecuencia, a partir del día siguiente a la aprobación de la presente Resolución, el Partido Socialdemócrata pierde todos los derechos y prerrogativas que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."



6. Se declara disuelto por acuerdo de sus miembros.
7. Se fusiona con otro partido político. Al no obtener por lo menos 2% de la votación emitida en alguna de las elecciones, no se afecta en los triunfos que sus candidatos hayan obtenido en las elecciones según el principio de mayoría.

En cambio, los efectos que sí repercuten en los partidos políticos por la pérdida de su registro son: la pérdida de todos sus derechos y prerrogativas, se extingue su personalidad jurídica y tanto los dirigentes como los candidatos deben cumplir con las obligaciones de fiscalización y liquidación.

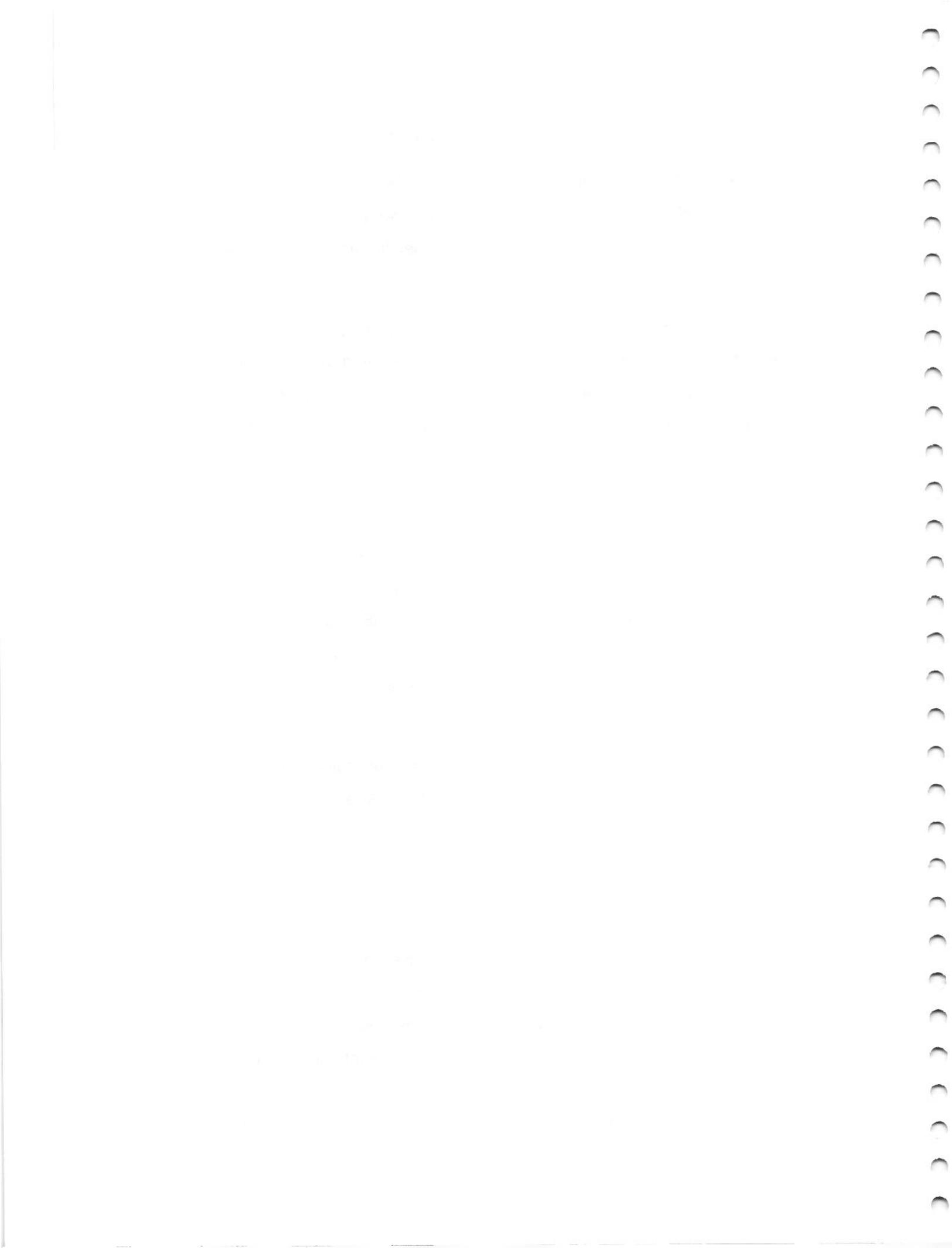
Liquidación

La pérdida del registro va acompañada del procedimiento de liquidación, que es el proceso que tiene como finalidad transferir a la Federación los recursos y bienes restantes de los partidos políticos que pierdan su registro. Para el desarrollo de dicho proceso la Unidad de Fiscalización del INE designa un interventor responsable del uso y destino de los bienes del partido en liquidación, para que emita el aviso de liquidación en el DOF y determine tanto los montos de sus recursos como el valor de sus bienes.

Esto con el objetivo de cumplir con las obligaciones laborales, con proveedores y con acreedores. Si al haber cobrado los créditos, pagado los adeudos y dado un destino cierto a los bienes, quedan bienes o recursos, estos se transfieren íntegramente a la Federación.

Coaliciones

A partir de la reforma 2007-2008 se establece su carácter de uniformes, es decir, que ningún partido político puede participar en más de una coalición y éstas no podrán ser diferentes en lo que hace a los partidos que las integran, por tipo de elección. Para su conformación es necesaria la creación de un convenio, que puede celebrarse entre los partidos políticos interesados, o entre éstos y agrupaciones políticas nacionales. Independientemente del tipo de elección,



convenio y términos que en el mismo adopten los partidos coaligados, cada uno de ellos aparece con su propio emblema en la boleta electoral. Después de la elección, los votos se suman para el candidato de la coalición y cuentan para cada uno de los partidos políticos. Las coaliciones sólo pueden formarse para postular candidatos de mayoría relativa. Cada partido debe presentar por sí mismo sus listas de candidatos por el principio de representación proporcional.

1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

Conclusiones

Los partidos políticos son considerados la columna vertebral de las sociedades democráticas, pues constituyen las opciones en las que la población basa sus preferencias para ser gobernados. El surgimiento de ellos se ha dado en las diferentes épocas, como medio de acceso al poder.

El poder del Estado, objeto de disputa; va necesariamente acompañado de la organización y formación de partidos que se organizan para conquistarlo.

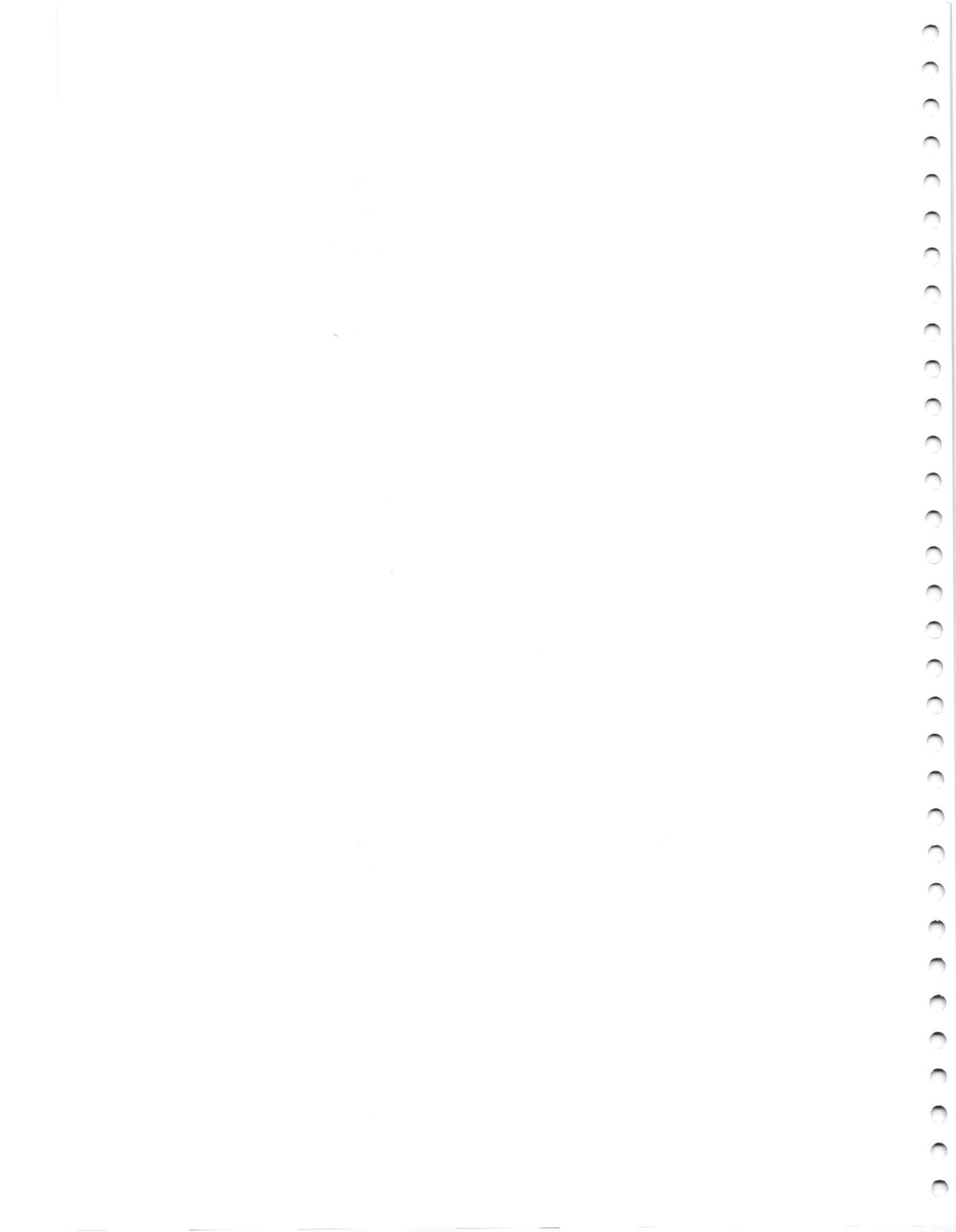
En la escena social, surgen diversos conflictos, demandas obligaciones, necesidades, etc. que deben solucionarse y es aquí donde los institutos políticos son intermediarios en la búsqueda de soluciones, esto a través de la suma de opiniones individuales que se refleja en la oferta electoral, es decir en los programas de gobierno y propuestas que hacen los partidos a la población.

La mediación entre la sociedad y el Estado es otro de los fines de los partidos en los regímenes democráticos, ya que al hablar de mediación se refiere a:

a) Representatividad, es decir trasladar las demandas de la sociedad al gobierno del Estado, b) Consenso, o sea generar el apoyo de la sociedad en las decisiones.

Los partidos políticos tienen su génesis en la antigua República de Roma, con las facciones que se enfrentaban en el Senado, siendo el ejemplo la guerra civil entre Mario y Sila. Pero surgen formalmente en Inglaterra a partir del Reform Act de 1832 y la ampliación del sufragio, siendo el Parlamento el lugar de origen debido a la agrupación espontánea de diputados, que defendían intereses o principios en común; por lo que es a mitad del siglo XIX, en Europa donde históricamente se remonta el origen de los partidos.

Dadas las enormes transformaciones sociales e innovaciones tecnológicas ocurridas en las últimas décadas, se habla actualmente de la crisis de los partidos políticos y se cuestiona sobre si han cambiado de rol o las diversas



transformaciones sociales y políticas de la sociedad los han obligado a renovarse, transformarse o evolucionar con la finalidad de perdurar en el sistema político.

Sería impensable la democracia contemporánea sin partidos políticos, ya que juegan un rol importante, dentro del sistema político y por ende del sistema democrático; pues otorgan estabilización, legitimación y garantía del funcionamiento democrático.

Los problemas de gobernabilidad que aquejan a la sociedad democrática actual aunado al fenómeno que se ha calificado como crisis de representatividad no han dejado inertes a los partidos políticos ya que al parecer han dejado de responder a las exigencias de los ciudadanos y defender sus propios intereses y el de sus dirigentes.

El modo en que resuelvan los dilemas planteados determinara el tipo de organización que predominara en el futuro, ya sea en el sentido de reforzar la autonomía de los partidos respecto del ambiente e incrementar sus estrategias de predominio o, más probable, en el de obligarlos a adaptarse al entorno

Los partidos políticos tienden a orientarse hacia tres aspectos:

Las políticas: el partido político busca políticas que le correspondan idealmente con la imagen de lo que las personas piensan que deberían de ser en una democracia liberal, se orienta hacia temas específicos, que son bastantes simples, dan prioridad a sus políticas.

Los votos: un partido buscador de votos es donde la máxima prioridad es la obtención de votos en las elecciones. Por lo que las políticas, los debates y programas están orientados hacia la obtención de mayor apoyo electoral.

Cargos públicos: la prioridad principal de este partido es asegurarse un cargo gubernamental incluso a costa de los objetivos o la maximización de votos. Aspiran allegar al poder de manera solitaria por lo que no desean compartir el poder con nadie más, más los utilizan como un estabilizador que le provee equilibrio al sistema político



Los partidos de cuadros o élites evolucionaron donde la elección de sus candidatos se daba entorno a una militancia pequeña y exclusiva evolucionaron a partidos cártel o empresa, debido a la menor movilización de la ciudadanía, buscan conseguir recursos del Estado, es decir mediante la financiación.

Mientras que los partidos de masas que se organizaban entorno a los grupos sociales y que surgieron con la ampliación del sufragio universal, pasaron a ser Partidos Catch-All o escoba, adoptando una ideología blanda que se aparta de las filas doctrinarias de los partidos y pretensiones revolucionarias, convirtiéndose cada vez más en una maquinaria electoral.

Las transformaciones sufridas por los partidos en su viaje histórico desde la sociedad hacia el estado se resumen en el concepto de partido cartel, introducido por Katz y Mair (1995) a mediados de 1990. El argumento sugiere que el partido cartel sucede histórica y funcionalmente al catch-All, cristalizando una separación rotunda entre la ciudadanía y los representantes partidarios.

En el caso de México los partidos tienen que cambiar de estrategia; su apuesta deberá enfocarse en fomentar alianzas con los movimientos sociales, ser capaces de avanzar en las propuestas de estas organizaciones y mejorar sus mecanismos de democracia interna especialmente, el cuidado debe residir en la renovación constante de sus élites dirigentes y en mantener frente a la sociedad una gran transparencia en sus líneas políticas y en el uso de sus recursos

La más riesgosa encrucijada que enfrentan los partidos en la actualidad es una fuerte embestida anti establishment, ejercida como rechazo al monopolio partidario de las candidaturas y en la revalorización del rol de la ciudadanía sin intermediación (Panebianco 1982). Esta actitud se manifiesta en la proliferación de

outsiders personajes con o sin trayectoria política que, desde afuera de los partidos, se promueven como alternativas a las viejas dirigencias, alegando ejecutividad y relación directa con la gente.



Una forma de evaluar la reforma político-electoral del pacto por México es con las recientes elecciones

La transformación del IFE en INE, cuyo objetivo es garantizar la transparencia e imparcialidad en las elecciones de los estados, al quitar el control a los organismos locales electorales a los gobernadores. El objetivo se cumplió parcialmente ya que en Colima y Baja California, se argumenta que hubo una intervención por parte del ejecutivo la no haber alternancia.

Elecciones concurrentes, que se dan por primera vez en la historia electoral del país, concurren los comicios de diputados federales con 16 elecciones estatales, siendo nueve de ellas para gobernador. Los objetivos de la concurrencia fueron acotar gastos de campaña y aumentar la participación electoral

La figura de los candidatos independientes, que eran las figuras más esperadas en el escenario reformista. Se inscribieron 138 candidatos independientes al cargo de gobernador, diputados federales, locales y alcaldes; de los cuales solo seis fueron electores por la ciudadanía.

Igualdad de género, es decir más diputadas, los partidos debieron cumplir con el requisito de igualdad de género en sus fórmulas electorales, por mandato constitucional.

Nuevos partidos y actores, al aumentarse a 3% el mínimo de votación para mantener el registro de un partido, tenía la finalidad de fomentar un tripartidismo.



Bibliografía

Alcántara, Manuel: *"Las tipologías y funciones de los partidos políticos"*, Akal, Madrid, 1997

Alcántara, Manuel. *"De la gobernabilidad"*, revista América Latina N° 8, instituto de estudios de Iberoamérica y Portugal, universidad de Salamanca, Salamanca, 1994.

Alcántara, Manuel. *"Gobernabilidad, crisis y cambio. Elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio"*. Fondo de Cultura Económica, México, 1995

Almond Gabriel A... [Et al.] *"Diez textos básicos de ciencia política"*, Barcelona, Ariel, 1992

Almond, Gabriel, Coleman, Samuel J, *"The politics in the developing areas"*, Princeton, 1960.

Apter, E. David, *"Estudio de la modernización"*, Buenos Aires, 1970

Avril, Pierre, *"Essais sur les partis politiques"*, Paris, 1990.

Burke, Edmund, *Textos políticos, México"*, Fondo de Cultura Económica, 1942.

Caminal Badia Miquel coord. *"Manual de ciencia. Política"*. Tecnos, Madrid, 1996.

Coppedge, Michael. *"Instituciones y gobernabilidad democrática en América Latina"*, revista síntesis N° 22., Editorial síntesis, S.A., Madrid, 1994.

Dahl, Robert A., *"La democracia: una guía para los ciudadanos"*, España Taurus, 1999

Diamond, Larry y Gunter, Richard (eds.), *"Political parties and democracy"*, Baltimore, Johns Hopkins, university press, 2001

Duverger, Maurice, *"Los partidos políticos"*, México, Fondo de Cultura Económica, varias ediciones



Easton, David, *"Enfoques sobre teoría política"*, Amorroutu Editores Buenos Aires, 1969

Esparza Martínez, *"Bernardino, derecho de partidos políticos"*, México, Porrúa, 2006.

Epstein, Leon D., *"Political parties in western democracies transaction publishers"*, 1980

Farrera, Bravo Gonzalo, *"Pasado y presente de los partidos políticos en México"*, UNAM-cámara de diputados, Porrúa

Farrera, Bravo Gonzalo *"Partidos políticos y sucesión presidencial en México 2012"*. UNAM, Porrúa, 2012

Farrera, Bravo Gonzalo *"Partidos políticos y sistemas de partidos experiencias comparadas"*, UNAM.

Farrera, Bravo Gonzalo *"Partidos políticos en un contexto de crisis: teoría y praxis en una mirada latinoamericana"*, UAM Iztapalapa, Porrúa, 2015

Fernández Baeza, Mario. *"Más allá de la transición"*. Santiago de Chile, 1986

Fuentes, Días, Vicente, *"Los partidos políticos en México"*, edición del autor, 1956

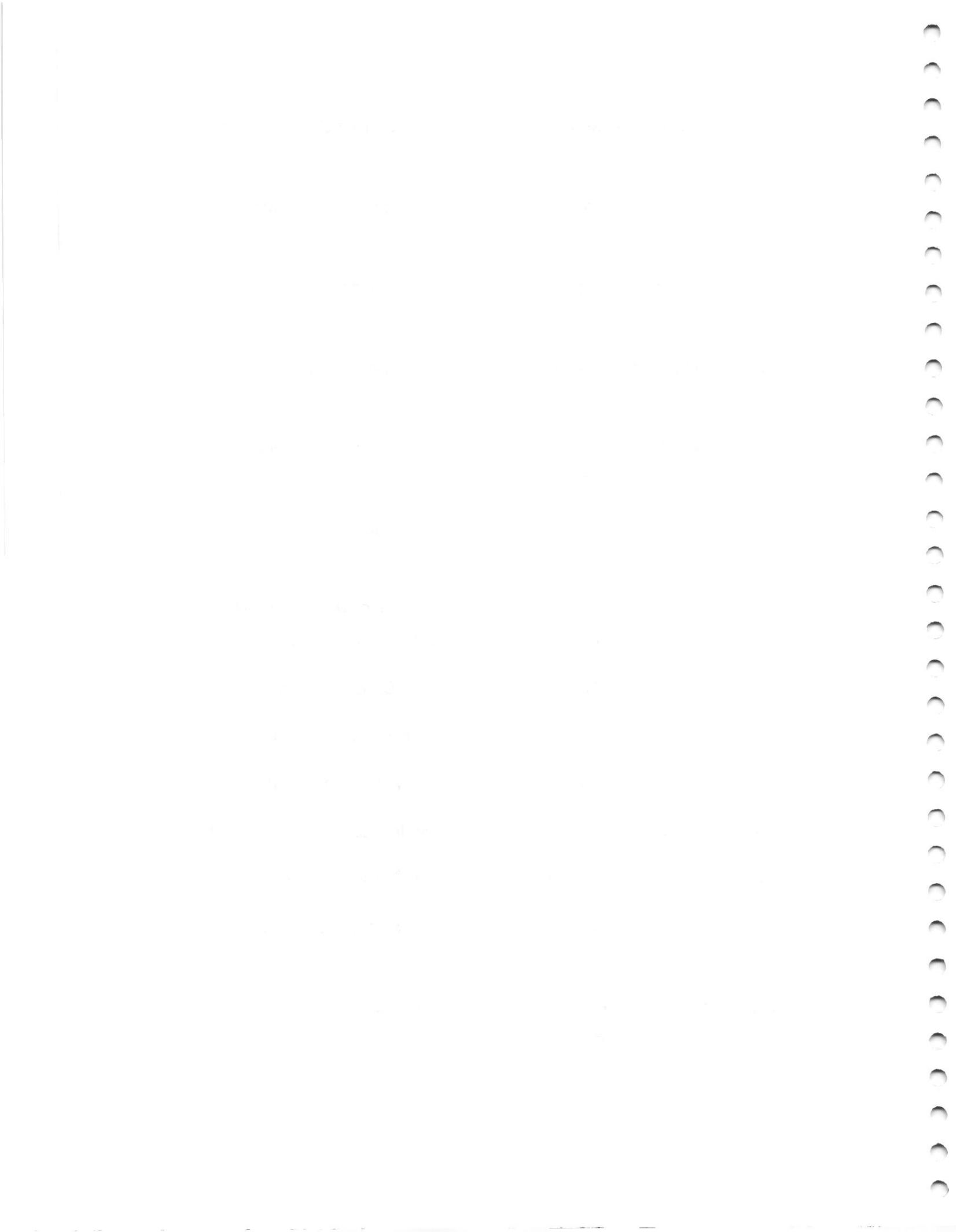
García Cotarelo, Ramón, *los partidos políticos*, editorial sistema, 1985.

García Pelayo, Manuel, *"El estado de partidos"*, Madrid, alianza editorial. 1986

González Encinas, José Juan, *"Derecho de partidos"*, Madrid, 1992

Gunther, R., J. R. Montero y J. Linz (eds.), *"Partidos políticos, viejos conceptos y nuevos retos"*, Trotta, S.A., 2007

Hall, Richard H.; *"Organizaciones: estructuras, procesos y resultados"*, Prentice-Hall hispanoamericana, 1996



- Huntington, P. Samuel, *"El orden político en las sociedades en cambio"*, ediciones Paidós, 1997
- Katz, Richard y Crotty, William (ed.), *"Handbook of party politics"*, London, 2006
- Katz, Richard y Mair, Peter *"Changing models of party organization and party democracy"*. Party politics, 1995
- King, A. *"Political parties in western democracies"*. Polity, 1969.
- Lily Ross Taylor, *"Party politics in the age of Caesar"*, university of calif, Berkeley, 1961
- Lenk, K. y F. Newman (eds.), *"Teoría y sociología críticas de los partidos políticos"*, Barcelona, Anagrama, 1980
- Margetts Helen, *"Ciber parties"* in Katz and Crotty (editors), sage *"Handbook of political parties"*, London, sage publishers, 2006.
- Martínez Sospedra, Manuel, *"Introducción a los partidos políticos"*, Barcelona, Ariel, 1996
- Michels, Robert, *"Los partidos políticos"*, 2 vol., Buenos Aires, Amorrotu
- Morodo Leoncio, R. et.al. *"Los partidos políticos en España"*, editorial labor, S.A., Barcelona, 1979
- Morodo, Raúl y Murillo de la Cueva, Pablo Lucas, *"El ordenamiento constitucional de los partidos políticos"*, México, UNAM, 2001
- Nohlen, Dieter, *"Sistemas electorales y partidos políticos"*, FCE, 1994
- Nohlen, Dieter, *"Elecciones y sistemas electorales"*, IFE, 1995
- Nohlen, Dieter *"Prólogo"*, para Zovatto, Daniel (ed.), *"Regulación jurídica de los partidos políticos en América Latina"*, México, UNAM, 2006



Nohlen, Dieter "Prólogo", para Zovatto, Daniel y Orozco Henríquez, Jesús (eds.), "Reforma política y electoral en América Latina", México, UNAM, instituto de investigaciones jurídicas, 2008

Neumann, Sigmund, (1965), "Partidos políticos modernos", Madrid, Tecnos.

Ostrogorsky, Moisey, "La democracia de los partidos políticos", Paris, 1979

Panbianco Angelo, "Modelos de partido", Madrid, 1990.

Triepe, Heinrich, "Die staatsverfassung und die politischen parteien", Liebmann Verlag, Berlin 1928

Sartori, Giovanni, "Partidos y sistemas de partidos", 1, trad., Alianza Editorial, Alianza Universidad, Madrid, 1980.

Sartori Giovanni. "Partidos y sistema de partidos", Madrid Alianza, (2005).

Sartori, Giovanni., los antecedentes de la teoría de partidos: *Precursores y liberales*", en *serta gratvlatoria iohanni regulo septvua genario oblata*, libro homenaje al profesor Juan Régulo Pérez, tomo IV, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de la Laguna, (islas canarias), 1991.

Simmel, G., "über soziale differenzierung", leipzig : Duncker & Humblot, 1890

Vázquez, Yebra juan y Vázquez rollan diana, "La desafección social hacia los partidos políticos", E-BOOK. 2011

Von Beyme, Klaus, (1986), "Los partidos políticos en las democracias occidentales", Madrid, siglo XXI de España

Ware, Alan: "Partidos políticos y sistemas de partidos", Istmo, Madrid, 1996

Zovatto, Daniel, "La democracia interna de los partidos políticos en América Latina", Revista debates de actualidad, núm. 188, junio-septiembre de 2002.



Zovatto, Daniel, "América Latina", en carrillo, Manuel et.al. "Dinero y contienda político-electoral. Reto de la Democracia, México", Fondo de Cultura Económica, 2003.

Zovatto, Daniel, la reforma político electoral en América Latina: "Evolución, situación actual y tendencias 1978-2005", ponencia presentada en el seminario, Santander, 2005

Páginas de internet consultadas

<http://www.britannica.es/>

<http://iknowpolitics.org/es/knowledge-library/guide-training-material/dise%c3%b1o-de-sistemas-electorales-el-nuevo-manual-de-idea>

